

**NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N° 18, INGRESOS
ORDINARIOS, PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS
FINANCIEROS, EN COLOMBIA**

**JUAN ESTEBAN LOAIZA PALACIO
ROBIN MOLINA GALLO**

**UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
PEREIRA
2014**

**NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N° 18, INGRESOS
ORDINARIOS, PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS
FINANCIEROS, EN COLOMBIA**

**JUAN ESTEBAN LOAIZA PALACIO
ROBIN MOLINA GALLO**

Trabajo de grado para optar por el título de Contador Público

**Asesor:
JHONIER CARDONA SALAZAR
PHD en Economía**

**UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
PROGRAMA DE CONTADURIA PÚBLICA
PEREIRA
2014**

Nota de aceptación

Presidente del jurado

Jurado

Jurado

Pereira, 20 de Febrero de 2014

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
LISTA DE TABLAS.....	6
LISTA DE FIGURAS.....	10
GLOSARIO.....	12
INTRODUCCIÓN.....	18
1. ADOPCIÓN DE LA NIC 18, COMO INSTRUMENTO EN EL BUEN FUNCIONAMIENTO QUE SE APLICA PARA LA ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, EN COLOMBIA.....	33
1.1 DIFERENCIA ENTRE LA NIC 18 Y EL DECRETO 2649	33
1.2 DIFERENCIA ENTRE LA NIC 18 Y LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA.	33
1.3 VALORACIÓN DE LOS INGRESOS ORDINARIOS.....	35
2. DEMOSTRAR LA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DE LA NIC 18.....	37
2.1 ANÁLISIS DEL IMPACTO SOBRE LAS ALTERNATIVAS DESDE LA APLICACIÓN DE LA NIC 18 “INGRESOS”	37
2.2 IDENTIFICACIÓN DE LA TRANSACCIÓN.....	41
2.3 VENTA DE BIENES.....	412
2.4 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	425
2.5 INFORMACIÓN A REVELAR	48
2.6 INTERESES REGALÍAS Y DIVIDENDOS	49
2.7 RECONOCIMIENTO DEL INGRESO	50
2.8 MODELO DE APLICACIÓN CASO PRÁCTICO	51

3. EXPONER QUE TANTO SE ENTIENDE LA NIC 18 EN TODA SU DESCRIPCIÓN, POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA.	93
3.1 ENCUESTA REALIZADA A LOS ESTUDIANTES DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA..	93
4. CONCLUSIONES	140
5. RECOMENDACIONES.....	1432
BIBLIOGRAFÍA.....	1404
ANEXO	146

LISTA DE TABLAS

	pág.
Tabla 1. Población total estudiantes jornada diurna	29
Tabla 2. Población total estudiantes jornada nocturna.	29
Tabla 3.Total población de estudiantes por semestre jornada diurna.....	31
Tabla 4 .Total población de estudiantes por semestre jornada nocturna.....	31
Tabla 5. Venta efectuada (10 ago.) (con guía de remisión)	53
Tabla 6. Reconocimiento de ingresos.....	53
Tabla 7. Entrega de equipo (10 ago.)(con guía de remisión: costo S/.2,000)	54
Tabla 8. Emisión de comprobante de pago (17 ago.)	54
Tabla 9. Cobranza de factura (17 ago.)	54
Tabla 10. Intereses del valor presente.....	56
Tabla 11. Venta de mercadería.....	56
Tabla 12. Costo de venta de mercadería.....	57
Tabla 13. Resultado al 30 de junio del Año 1	57
Tabla 14.Contabilización al 31 de julio del Año 1 (Intereses devengados)	57
Tabla 15.Resultados por aplicación de la NIC 18	58
Tabla 16.Contrato de servicios (nov. Año 1) (Control de 9 meses de \$3,000 c/u) .	60
Tabla 17.Prestación de servicios (31 dic. Año 1).....	60
Tabla 18.Remisión de factura (29 feb. Año 2) (3 meses de servicios).....	601
Tabla 19. Liberación parcial del contrato de servicios	61
Tabla 20. La empresa El Dorado S.A. inicia sus operaciones con el siguiente inventario	63
Tabla 21. Estado diario	65
Tabla 22. Envío de mercancías a El Rey S.A., en consignación.	656
Tabla 23. Compra de mercancía a crédito más IVA..	66
Tabla 24. Compra de útiles de escritorio al contado para consumo inmediato.	667
Tabla 25. Envío de nuevas mercancías a El Rey S.A., en consignación.....	67

Tabla 26. Venta de mercancías al contado con descuento del 5%.....	68
Tabla 27. Registro de la planilla de sueldos.	68
Tabla 28. Pagos de servicios varios más IVA.....	689
Tabla 29. Recepción de la liquidación total de ventas.	69
Tabla 30. Liquidación del IVA y pago del Impuesto a la Renta.....	71
Tabla 31. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del año xx	76
Tabla 32. Estado de Resultado Integral (Por función) del 1 de enero al 31 de diciembre	76
Tabla 33. Firma de contrato.....	77
Tabla 34. Descuento comercial.....	80
Tabla 35. Registro del reconocimiento por parte del comprador.....	80
Tabla 36. Reconocimiento de los descuentos “condicionados” según las NIIF	81
Tabla 37. costo total del inventario	81
Tabla 38. Medición.....	85
Tabla 39. Estado de Resultados Integrales	86
Tabla 40. El reconocimiento de los impuestos se cumple con el siguiente registro	86
Tabla 41. Distribución por género de los estudiantes. Pregunta número 1. (Ver cuestionario anexo).....	93
Tabla 42. Distribución por género de los estudiantes, por semestre.	94
Tabla 43. Distribución por edad. Pregunta número 2. (Ver cuestionario anexo)...	95
Tabla 44. Distribución de edad, por semestre.	95
Tabla 45. Distribución por conocimiento. Pregunta número 3. (Ver cuestionario anexo).....	97
Tabla 46. Distribución por conocimiento, por semestre.	97
Tabla 47. Distribución por criterio. Pregunta número 4. (Ver cuestionario anexo) .	98
Tabla 48. Distribución por criterio, por semestre.....	99
Tabla 49. Distribución según criterio de la intervención de las NIC en Colombia. Pregunta número 5. (Ver cuestionario anexo)	100

Tabla 50. Distribución según criterio de la intervención de las NIC en Colombia, por semestre.....	101
Tabla 51. Referente del conocimiento sobre el consejo técnico de contaduría. Pregunta número 6. (Ver cuestionario anexo)	102
Tabla 52. Referente del conocimiento sobre el consejo técnico de contaduría. Distribución por semestre.	103
Tabla 53. Distribución del conocimiento sobre la junta central de contadores. (Ver cuestionario anexo).....	104
Tabla 54. Distribución del conocimiento sobre la junta central de contadores, por semestre.....	105
Tabla 55. Distribución de opinión. (Ver cuestionario anexo).....	106
Tabla 56. Distribución de opinión, por semestre.	107
Tabla 57. Distribución de criterios. (Ver cuestionario anexo).....	108
Tabla 58. Distribución de criterios, por semestre.	109
Tabla 59. Distribución de criterios sobre los objetivos de la NIC 18. (Ver cuestionario anexo).....	110
Tabla 60. Distribución de criterios sobre los objetivos de la NIC 18.	111
Tabla 61. Distribución de criterios sobre los objetivos de la NIC 18, por semestre	112
Tabla 62. Aplicación de la NIC 18. (Ver cuestionario anexo).....	115
Tabla 63. Aplicación de la NIC 18, distribución por semestre.....	116
Tabla 64. Distribución de criterios sobre la ejecución de la NIC 18. (Ver cuestionario anexo).....	117
Tabla 65. Distribución de criterios sobre la ejecución de la NIC 18, por semestre	118
Tabla 66. Distribución de criterios sobre la contabilidad actual en Colombia. (Ver cuestionario anexo).....	119
Tabla 67. Distribución de criterios sobre la contabilidad actual en Colombia, por semestre.....	120
Tabla 68. Distribución de criterios sobre el principio de fidelidad.....	121

Tabla 69. Distribución de criterios sobre el principio de fidelidad, por semestre..	122
Tabla 70. Distribución de criterios, Decreto 2649 vs NIC 18. (Ver cuestionario anexo).....	123
Tabla 71. Distribución de criterios, Decreto 2649 vs NIC 18, por semestre. Jornada diurna.....	124
Tabla 72. Distribución de criterios, Decreto 2649 vs NIC 18, por semestre, jornada nocturna.....	125
Tabla 73. Distribución de criterios sobre la medición de la NIC 18. (Ver cuestionario anexo).....	128
Tabla 74. Distribución de criterios sobre la medición de la NIC 18, por semestre	128
Tabla 75. Distribución de criterios sobre la precisión de la NIC 18 en su ejecución. (Ver cuestionario anexo).....	130
Tabla 76. Distribución de criterios sobre la precisión de la NIC 18 en su ejecución, por semestre.....	130
Tabla 77. Distribución de criterios según la contabilidad que se basa en la NIC 18. (Ver cuestionario anexo).....	132
Tabla 78. Distribución de criterios según la contabilidad que se basa en la NIC 18, por semestre.....	132
Tabla 79. Distribución de criterios. (Ver cuestionario anexo).....	134
Tabla 80. Distribución de criterios, por semestre.....	134
Tabla 81. Distribución de criterios sobre la información adicional dispuestos a recibir sobre los ingresos ordinarios. (Ver cuestionario anexo)	136
Tabla 82. Distribución de criterios sobre la información adicional dispuestos a recibir sobre los ingresos ordinarios, por semestre.....	136
Tabla 83. Distribución de los horarios disponibles por los estudiantes para recibir información adicional de la NIC 18. (Ver cuestionario anexo).	138
Tabla 84. Distribución de los horarios disponibles por los estudiantes para recibir información adicional de la NIC 18, por semestre.....	138

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Distribución por género de los estudiantes.	94
Figura 2. Distribución por edad.	96
Figura 3. Distribución por conocimiento.	100
Figura 4. Distribución por criterio.	100
Figura 5. Criterio de la intervención de las NIC en Colombia.	101
Figura 6. Referente sobre el consejo técnico de contaduría.	104
Figura 7. Referente sobre la junta central de contadores.	106
Figura 8. Distribución de opinión.	108
Figura 9. Conocimiento básico de la NIC 18.	110
Figura 10. Presentación de la NIC 18.	113
Figura 11. Incremento del beneficio económico.	113
Figura 12. Tratamiento contable de las ventas.	114
Figura 13. Valorización de los activos.	114
Figura 14. Disminución de los activos.	115
Figura 15. Aplicación de la NIC 18.	117
Figura 16. Distribución de criterios sobre la ejecución de la NIC 18.	119
Figura 17. Distribución de criterios sobre la contabilidad actual en Colombia. ..	1201
Figura 18. Distribución de criterios sobre el principio de fidelidad.	123
Figura 19. Principio alcance.	126
Figura 20. Principio medición de los ingresos ordinarios.	126
Figura 21. Principio venta de bienes.	127
Figura 22. Principio prestación de servicios.	127
Figura 23. Distribución de criterios sobre la medición de la NIC 18.	129
Figura 24. Distribución de criterios sobre la ejecución de la NIC 18.	131
Figura 25. Criterio sobre la contabilidad que se basa de la NIC 18.	133
Figura 26. Distribución de criterios.	135

Figura 27. Información adicional recibir sobre los ingresos ordinarios.....137

Figura 28. Distribución de los horarios disponibles por parte de los estudiantes.139

GLOSARIO

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN: diferentes transacciones en las cuales se encuentra la determinación de la utilidad neta, excepto las utilidades o pérdidas relacionadas que están incluidas en las actividades de financiación. Las actividades de operación se relacionan con la venta de bienes y servicios, y el esquema de costos y gastos en su totalidad. Los resultados de dichas actividades están en el flujo de efectivo.

ACTIVOS DISPONIBLES PARA LA VENTA: son activos financieros no derivados que se designan específicamente como disponibles para la venta, o que no son clasificados como préstamos y partidas a cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento o activos financieros contabilizados al valor razonable con cambios en resultados.

AMORTIZACIÓN: es el proceso en el cual se distribuye un tiempo ya sea para calcular la vida útil de un activo o el tiempo reflejado en cuotas o pagos para la cancelación de un pasivo, su determinación es contable o financiera respectivamente.

AÑO GRAVABLE: es un año común que inicia el primero de Enero y termina el 31 de Diciembre, sin embargo se existen determinados tiempos para la efectividad de las sociedades o su liquidación.

ARRENDAMIENTO: es un contrato en el cual se encuentran dos partes, una de ellas recibe el nombre de arrendador y otra de arrendatario, en dicho contrato se estipula características como el uso, tiempo y actividad, que se va a ejercer con un activo en especial o con un servicio a prestar, también hay unos derechos y deberes que se deben cumplir sin falta hasta la fecha de vencimiento del contrato.

ASIENTO CONTABLE: son todos los registros que se realizan por las diferentes actividades económicas en un tiempo estipulado, estos asientos son la base para construir esquemas y realizar posteriormente análisis financieros de la empresa.

BIEN: es una razón expuesta en material o cosa que satisface la necesidad de quien la utiliza.

BIENES ECONÓMICOS: es aquel que se adquiere pagando su precio, el cual se expresa según su grado de escasez o el costo que justifique para poder obtenerlo.

CONTABILIDAD: toda la información en la cual se presenta todos los registros que tienen que ver directamente con el flujo de caja y enseña perfectamente bajo qué condiciones se realizó los registros.

CRISIS ECONÓMICA: es el conjunto de todas la practicas negativas que se realizan en el momento de tomar decisiones a partir de diferentes actividades hechas con anterioridad, esto conlleva a desarrollar todo un conjunto de problemas que afectan toda la planeación económica a cumplir, como resultado se obtiene una situación financiera depresiva, reduciendo los procesos productivos que se cumplen en un país.

CUANTIFICACIÓN: una transacción o evento se registra al momento apropiado y el ingreso o gasto es asignado al período apropiado.

DINERO ACTIVO: dinero en circulación.

DINERO EN CIRCULACIÓN: es la oferta y la demanda que prometen un ciclo económico y que afecta la economía de todo el mundo.

DINERO FÁCIL: es aquel que se obtiene a bajo riesgo y en gran cantidad.

DINERO LEGAL: todo tipo de dinero o razón económica que se ejecute bajo la ley del respectivo país. El dinero legal es utilizado para compra y venta de bienes y servicios o simplemente para cancelar una deuda.

DIVIDENDO: es el beneficio económico que se recibe cuando la inversión en acciones tuvo un resultado positivo en un periodo de tiempo.

ECONOMÍA: es la ciencia que tiene regula los movimientos monetarios en actividades de mercado.

ECONOMÍA ABIERTA: todo tipo de transacción que se realiza a nivel mundo, es decir practicas económicas con demás países.

ECONOMIA DE MERCADO: son las inversiones que se realizan para obtener una utilidad en un tiempo esperado.

ECONOMÍA LIBRE: es el movimiento económico que se realiza sin el interés del estado.

ECONOMÍA MIXTA: es el movimiento económico que se realiza con dos tipos de interés, el privado y el estatal.

EFFECTIVO: todo ejercicio que comprende las actividades monetarias de las empresas o el uso comercial del dinero.

EMPRESA: es el agente económico que ejecuta su actividad a partir de insumos que transforman en productos o servicios los cuales son vendidos como insumos posteriormente. Este agente no representa una unidad legal, sino un conjunto de actividades con ánimo de lucro.

ESTADO FINANCIERO: es un informe donde se representa todos los movimientos financieros en un ente, es decir que el flujo de caja participa inmediatamente en la composición del estado financiero. Para realizar dicho estado se requiere un balance general y un estado de pérdidas y ganancias, esto con el fin de identificar las pérdidas y el futuro de las ganancias.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS: es un solo estado financiero que tiene la información de un conjunto de empresas.

EXPORTACIONES: actividad económica que representa la venta con destino final en otro país.

EXPORTACIONES NETAS: es el resultado de comparar las importaciones con las exportaciones.

FECHA DE ADQUISICIÓN: es la fecha en la cual se compra un bien o servicio.

GANANCIA: es el resultado de una venta cuando se descuenta los costos de su producción y entrega.

GOBIERNO CENTRAL: composición del Estado.

IMPORTE AMORTIZABLE: representación del costo de un activo menos su valor residual, reflejado en el estado financiero.

INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA: es un conjunto de estados financieros tomados en un periodo de tiempo determinado.

INGRESO: es el flujo económico que incrementa por un beneficio económico o utilidad, el cual es fruto de la actividad de venta de un bien o servicio.

INGRESO BRUTO: beneficio económico que se obtiene al momento de hacer una venta menos los descuentos e incobrables.

INGRESO FISCAL: es el beneficio económico que incrementa en el momento en el cual los contribuyentes pagan sus impuestos.

INGRESO MONETARIO: suma de dinero que se paga por un bien o servicio adquirido.

INGRESO NACIONAL: son todos los pagos que distribuye el estado, como la pensión, las cesantías seguridad social, diferentes subsidios, asignaciones familiares etc. Es decir que son todos los ingresos que no manipulan las empresas por lo tanto son los que distribuye el estado.

INGRESO NETO: es el beneficio económico resultante por la cancelación de todos los gastos.

INGRESO ORDINARIO: es el aumento del beneficio económico procedente de las transacciones realizadas. Diferente de los aportes de los socios con el fin de aumentar el patrimonio neto.

INGRESO PÉR-CAPITA: ingreso calculado que le pertenece a cada habitante.

INGRESO PERSONAL: es la cantidad exacta e irrenunciable de todo tipo de ingreso incluyendo el salario.

INGRESO TOTAL: es el precio de venta unitario por las unidades vendidas en una empresa.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS: son los ingresos que el Estado recibe por multas,

tasas, concepciones, arrendamientos y tarifas aduaneras, es decir todo ingreso recibido por las agencias del gobierno.

INGRESOS TRIBUTARIOS: son los ingresos recibidos por el Estado, por medio de impuestos cancelados de contribuyentes. Los ingresos corrientes hacen complementan los tributarios.

NIIF: las Normas Internacionales de Información Financiera corresponden a un conjunto de único de normas legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad basados en principios claramente articulados; que requieren que los estados financieros contengan información comparable, transparente y de alta calidad, que ayude a los inversionistas, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas¹.

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (NIC): son pautas normas internacionales que identifican y controlan toda la información a presentar en los estados financieros, de igual manera la forma en que se deben presentar estos. El fin de las NIC es presentar una fiel copia de la situación financiera de una empresa, la norma es estándar para todos los países que se acojan a ellas, y su objetivo final es facilitar la lectura de las empresas operan en distintos países.

RESULTADO CONTABLE: es la utilidad o pérdida neta antes de deducir el gasto de los impuestos sobre la utilidad.

VENTA: es la actividad más deseada por todas las empresas, organizaciones o personas en la que su objetivo principal es vender bienes y servicios en un mercado establecido, ya que su futuro depende directamente del volumen de venta o del bien que satisfaga su beneficio económico.

¹ <http://www.gerencie.com/que-son-las-niif.html>

INTRODUCCIÓN

El tema en la presente investigación se denomina “Norma Internacional de Contabilidad nº 18 ingresos ordinarios para la preparación y presentación de estados financieros, su importancia radica principalmente en la vigencia que empieza a partir del 1 de enero de 2014.

Hoy en día la contabilidad en las empresas y organizaciones es llevada bajo el decreto 2649, por lo cual en un futuro será una contabilidad con errores, al no ser que se inicie una práctica de las normas internacionales, llevando a las empresas una información de tipo global ya que tienen como límite para empezar su aplicación el 01/01/2014. Dando a entender que las pymes no se encuentran en capacidad para atender o implementar las Normas internacionales.

Según lo dicho en la ley 1314, el Estado con la dirección del Presidente de la Republica y por medio de las entidades a que hace referencia la misma ley, intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y aseguramiento de la información, que conforme con un sistema único y homogéneo de alta calidad comprensible y en particular, los Estados financieros, puedan brindar información financiera transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras y para apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, observando los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional.

La investigación se encuentra basada en la comparación de la legislación y aplicación contable Colombiana, según el decreto 2649 (artículo 38 ingresos) y la NIC 18 (ingresos ordinarios), aplicables a las pymes.

Con el fin de darle un enfoque más profundo sobre cómo se encuentran los profesionales en contabilidad, pymes y universidades que dentro de sus programas dictan la carrera de contaduría pública, para afrontar el nuevo cambio de aplicación de las NIIF (Normas internacionales de información financiera) y en especial el conocimiento que tienen sobre la NIC 18 en este territorio. Con esto se pretende dar claridad a muchos aspectos relacionados con la normatividad, aplicación contable, forma de presentar los informes financieros. Dar a conocer la diferencia existente de la NIC 18 y las leyes tributarias a las que se encuentran afectadas las pymes. Determinar cuáles son las mejores opciones para poder cumplir con las leyes tributarias vigentes en el país, al presentar un estado de ingresos de acuerdo con la NIC 18.

Establecer las diferencias que existen, entre el tratamiento que dan a cuentas específicas la NIC 18 y lo regulado por la ley. Orientar al usuario, como aplicar y aprovechar los beneficios que ofrecen las leyes fiscales al utilizar la NIC 18. Ayudar al usuario en la presentación de estados financieros sin infringir el sistema legal establecido, a la fecha del presente estudio se pretende que los profesionales vean la importancia de ser competitivos e innovadores en su carrera ya que es hacia lo que apunta la globalización.

La estructura que se plantea en la investigación se basa en la siguiente información: presenta datos históricos de la Norma Internacional de Contabilidad 18, el organismo que las emite y los procedimientos de su elaboración.

Se desarrolla el problema con el cual se pretende confirmar la hipótesis planteada, la cual se plasma en las conclusiones de la investigación, se finaliza con las recomendaciones y la bibliografía utilizada.

La adopción de las NIIF en Colombia, es un proceso complejo a nivel contable, puesto que surgen diferencias en las operaciones, en la forma de negocios y la

realización de las transacciones. Con esta implementación, las empresas se ven en la necesidad de reevaluar la comunicación con otros mercados financieros y otros usuarios de la información, así también, mejorar la calidad y transparencia de los procesos y los sistemas informáticos. El apoyo y asesoría de expertos en el tema, resulta indispensable para una adecuada implantación.

Colombia no cuenta en la mayoría de las empresas con un Software adaptado para el empalme del actual sistema contable con el requerido en las NIIF, y todo ello conlleva a coyunturas fuertes en diversos aspectos como son la presentación de informes y el manejo de los sistemas de información. Además trae consigo ciertos cambios en cuanto a lo normativo y ha lo técnico.

A nivel normativo surgirían cambios o modificaciones en algunas de las normas contables aplicadas en Colombia, específicamente en el código de comercio; y en cuanto a lo técnico traería consigo cambios derivados de la forma en cómo deben presentarse la información contable y el tratamiento que se le debe dar a algunas cuentas.

Otro de los aspectos que puede generar dificultades, son las controversias que pueden generarse por la terminología que si bien puede ser traducida, en muchos casos la interpretación textual no será la misma, lo que puede conllevar efectos en las connotaciones jurídicas. De hecho, en el sólo caso colombiano, existe una marcada combinación de normas contables de diferentes orígenes como son: El Derecho Tributario, Comercial, que hacen que los procesos de cumplimiento de los estándares de contabilidad sean bastante complejos y a veces contradictorios. De aquí, que la investigación se planteó la inquietud de cómo pueden apreciarse los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional de manera real en una contabilidad tributarista como la de la empresa.

Las NIIF implican un cambio en la forma de preparar y presentar la información

contable y financiera que en países como Colombia donde la contabilidad además de tener un comportamiento como el que se mencionó anteriormente, depende fuertemente de bancos y del gobierno como proveedores de recursos financieros. Por tanto, no resulta fácil para Colombia apartarse de la expedición de un cumplimiento de requerimientos legales para un control tributario.

Las implicaciones que tiene el contador actual en Colombia para la implementación de las NIIF, se basan prácticamente en el conocimiento y la comprensión de las nuevas leyes y normas que al punto de vista no resulta del todo desventajoso; un mayor esfuerzo, sí; pero con la posibilidad de adquirir un conocimiento que puede ser reconocido y válido en cualquier otro lugar.

En cuanto a las pequeñas empresas que poco o nada tienen que ver con inversiones en el exterior o relaciones con otros países, podría pensarse que no las afecta mucho el sistema de las NIIF, sin embargo, puede resultar costoso en cuanto al requerimiento profesional y tecnológico, y eso, sin nombrar las posibles implicaciones que tengan que ver con las capacitaciones del personal en sus nuevas relaciones de negocios.

Es para el sistema contable todo un desafío la adopción de las NIIF, y si así lo es para este medio, más para los novatos no sólo en el tema, sino en el proceso de investigación, pretender abarcar un amplio contenido del tema que compete. De tal manera, que en estas líneas sólo se logró plasmar las muchas inquietudes por resolver frente a un tema que apasionado pero complejo, que despertó inquietudes frente a la materia de normas internacionales.

Teniendo en cuenta la importancia de la investigación en la carrera y la materia de normas internacionales, es necesario que todos los estudiantes en general tengan un conocimiento claro y preciso sobre el impacto que provocara la adopción de las NIIF

MARCO TEORICO

Con el propósito de difundir en el país la aplicación de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) recientemente modificada y aprobadas por el IASB que reemplaza a la anterior IASC.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se estableció en el 2001 como uno de los componentes de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), siendo su responsabilidad la aprobación de las Normas Internacionales de Información Financiera y los documentos que se relacionan con ellas, tales como el Marco Conceptual para la preparación y Presentación de los Estados Financieros, los Proyectos de Normas y otros documentos de discusión².

En el año 2002, se crea el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) que sustituye al anterior Comité de Interpretaciones de las NIIF para que sean aprobadas por el IASB. En la fecha de constitución del IASB, este consideró que todas las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y sus interpretaciones (SIC) emitidas por el anterior IASC continuarán aplicándose hasta que se crea conveniente su retiro o su modificación.

En el año 2003 el IASB emite la primera NIIF denominada NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. Durante su tiempo de vigencia, el IASB hasta la fecha ha emitido 7 NIIF y 9 CINIIF, y ha realizado mejoras como consecuencia del proyecto de mejoras y se han realizado cambios menores en la redacción de todas las Normas e Interpretaciones existentes, así como al Marco Conceptual para la Preparación de los Estados

²INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS COMMITTEE. Normas Internacionales de Contabilidad. 1999. México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., 2000. p.37.

Financieros con el fin de adoptar expresiones uniformes por términos usados con generalidad.

El presente trabajo pretende dar a conocer de manera sencilla, como surgen las NICS, su importancia y el ámbito de su aplicación.

En búsqueda de la armonización contable mundial, a partir de 1973 el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (conocido como IASC, por sus siglas en inglés) se le encargó emitir pronunciamientos de alta calidad que regulen el tratamiento contable, conocidas Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Posteriormente, en el año 2001, el IASC pasa a ser la Fundación IASCF y bajo su responsabilidad el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) es el órgano emisor de Normas Contables.

“El IASB, en el continuado proceso de actualización de su cuerpo normativo contable con el fin de adaptarse a las demandas requeridas, modificó la estructura de sus documentos, denominándolos actualmente, en su conjunto, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Las denominadas abreviadamente normas NIIF comprenden”³.

- Las Normas NIIF propiamente dichas, que se emiten actualmente sustituyendo a las antiguas Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).
- Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), cuyo conjunto de documentos se encuentra en vigor, de las que un bloque significativo de normas ha sido actualizado en diciembre de 2003, y algunas posteriores en marzo/abril de 2004.

³ MALLO, Carlos y PULIDO, Antonio. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). España: Thomson Editores Spain, 2004. p.13-14

- Las interpretaciones de las NIIF, originadas por el Internacional Financial Reporting Comité (IFRIC) y las interpretaciones de las NIC originadas por el antiguo Standing Interpretations Comité (SIC), parte de las cuales se encuentran actualmente en vigor.

Actualmente se conocen todos estos pronunciamientos como Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales agrupan a las NIC y a las NIIF, así como sus interpretaciones (SIC).

Estos pronunciamientos tratan de reconocer lo más cercano posible las transacciones económicas ocurridas en las empresas, estableciendo criterios de tratamiento contable, lo cual permite a los usuarios de empresas en diversos países, la comparabilidad y la transmisión de la información.

El IASC, con la finalidad de lograr los objetivos de aplicación de las NIIF, efectúa un acuerdo con la Federación Internacional de Contadores (IFAC) para que promueva a través de sus miembros el reconocimiento y difusión en tales normas.

En Colombia, el organismo miembro del IFAC es la Junta Central de Contadores, la cual mediante Acuerdos de Congresos Nacionales, aprueba la aplicación de las Normas emitidas por el IASC, a partir del año 1986. Sin embargo, con la creación del Sistema Nacional de Contabilidad se determinará que la entidad, encargada de dictar las normas contables en Colombia es el Consejo Técnico de Contaduría Pública, tanto para el sector público como privado, será el Consejo Normativo de Contabilidad. En cumplimiento de este cargo y con objetivos claros de integración al mundo globalizado y reconociendo los acuerdos del gremio profesional se procedió a oficializar la aplicación de las NIC en Colombia.

Todo empieza en los estados unidos de América, cuando nace el Consejo de Principios de Contabilidad, este consejo emitió los primeros enunciados que

guiaron la forma de presentar la información financiera. Pero fue desplazado porque estaba formado por profesionales que trabajaban en bancos, industrias, compañías públicas y privadas, por lo que su participación en la elaboración de las normas era una forma de beneficiar sus entidades donde laboraban.

Posteriormente nace el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera, el cual tuvo gran aceptación en el medio contable, logrando una transformación en la presentación de la información financiera, lo que llevaría a verla de forma distinta o fuera de lo común. En el consejo se prohibía que sus integrantes trabajaran en empresas con ánimo de lucro, y si se oponían a esto se debía abandonar el comité FASB (Financial accounting standards board).

Solo podían laborar en instituciones educativas como maestros. Conjuntamente con los cambios que introdujo el FASB, se crearon varios organismos, comité y publicaciones de difusión de la profesión contable: asociación americana de contabilidad, boletín de estudios contable, consejo de normas de auditoría, instituto americano de contadores públicos, entre otros.

Con el pasar del tiempo la información contable se fue internacionalizando. Es decir un empresario de un país en América podría realizar un negocio con un Holandés. A medida que los negocios iban creciendo los estados financieros han tenido una problemática y era su lectura y es allí cuando nacen las normas internacionales de contabilidad siendo su principal meta, la semejanza en la revelación de los estados financieros, igual que su lectura, sin dar importancia a la nacionalidad de quien los estuviera interpretando. Para comprender la contabilidad y llevarla en debida forma, es preciso conocer el marco jurídico que la regula.

“El marco jurídico de la contabilidad en Colombia está conformado por la ley 145 de 1960 por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de contador Público.

Por la ley 43 de 1990 que habla sobre la profesión del Contador Público, por el decreto 2649 de 1993, por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y por el código de comercio”⁴.

Quizás la norma más importante es el decreto 2649 de 1993, por cuanto es ésta la norma que regula los principios que debe observar la contabilidad. La contabilidad para que tenga validez como prueba y para que cumpla con sus objetivos, debe ajustarse a lo dispuesto por el decreto 2649 de 1993.

La ley 43 de 1990 regula la profesión del Contador Público donde dice que en los profesionales recae la obligación de manejar la contabilidad en su debida forma, buscando que las empresas cumplan con los requisitos y lleven la contabilidad con toda sus normas.

Teniendo en cuenta el nuevo proyecto de ley 77 de 2012 “Por lo cual se dictan algunas disposiciones en materia contable, se le entregan unas facultades al Gobierno Nacional para modificar la estructura de la Junta Central de Contadores y se reforman algunos artículos de la ley 1314 de 2009 y ley 43 de 1990”⁵.

El código de comercio es quien reglamenta la obligación de llevar contabilidad. Es quien establece cuales personas naturales o jurídicas deben llevar contabilidad.

El código de comercio en su título I, capítulo IV, se encarga de los libros de comercio entre los que se encuentran los libros de contabilidad, los requisitos de la contabilidad y otros aspectos relacionados.

Las anteriores normas son las principales puesto que existe una infinidad de

⁴ <http://www.gerencie.com/marco-juridico-de-la-contabilidad-en-colombia.html>

⁵ <http://actualicese.com/normatividad/2012/08/08/proyecto-de-ley-77-de-08-08-2012/>

decretos, circulares y resoluciones emitidas por las diferentes entidades estatales que de una u otra forma intervienen, regulan y vigilan la contabilidad, en especial la Superintendencia de Sociedades y aunque parezca un poco extraño, hasta la Dian ejerce un gran afecto a la hora de llevar la contabilidad.

La entidad encargada oficialmente de opinar y conceptuar sobre temas contables, es la Junta Central de Contadores por medio del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Teniendo en cuenta lo expuesto se realizó una investigación con base en los siguientes objetivos:

Objetivo general

El objetivo general de la investigación es describir el tratamiento contable para los ingresos ordinarios que surgen de ciertos tipos de transacciones y eventos realizados por las actividades comerciales de la empresa.

Objetivos específicos

- 1 Establecer la adopción de la NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N° 18 (NIC), como instrumento en el buen funcionamiento, que se aplica para la estructura de los ingresos ordinarios, en Colombia.
2. Demostrar la organización y estructura de los ingresos ordinarios de la NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N° 18 (NIC).
3. Exponer que tanto se entiende la NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N° 18 (NIC), en toda su descripción, por parte de los estudiantes de la Universidad Libre Seccional Pereira

Para el desarrollo de los objetivos anteriores se tuvo en cuenta la siguiente estrategia metodológica:

TIPO METODOLÓGICO

Investigación explicativa.

MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Método de análisis y síntesis.

INFORMACIÓN SECUNDARIA

- Resumen e investigaciones realizadas por las universidades que facultan ciencias económicas, administrativas y contables.
- Documentos NIIF y su implementación.
- IASB PCE.

INFORMACIÓN PRIMARIA

La muestra fue tomada de la siguiente manera: Se tomó la población total de 572 estudiantes, y se aplicó la fórmula que da como resultado 231 estudiantes para el estudio total de la muestra, la misma se tomará con el propósito de facilitar la proyección específica de los resultados según el instrumento aplicado.

Tabla 1. Población total estudiantes jornada diurna

TOTAL ESTUDIANTES CONTADURIA				DIA
SEMESTRE	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	PORCENTAJE
2	16	19	35	18,92
3	4	8	12	6,49
4	11	22	33	17,84
5	9	16	25	13,51
6	8	15	23	12,43
7	5	9	14	7,57
8	10	2	12	6,49
9	3	11	14	7,57
10	2	15	17	9,19
			185	100,00

Fuente: Muestra aplicada contaduría jornada diurna.

Tabla 2. Población total estudiantes jornada nocturna

TOTAL ESTUDIANTES CONTADURIA NOCHE				
SEMESTRE	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	PORCENTAJE
2	5	14	19	4,91
3	10	26	36	9,30
4	12	33	45	11,63
5	7	18	25	6,46
6	14	35	49	12,66
7	5	21	26	6,72
8	17	35	52	13,44
9	20	43	63	16,28
10	15	57	72	18,60
			387	100,00

Fuente: Muestra aplicada contaduría jornada nocturna.

$$\begin{array}{r} \text{POBLACIÓN NOCHE} \\ \text{N=} \end{array} \quad \frac{387}{572}$$

P= PROPORCIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA NIC 18= 50%

Q= PROPORCIÓN DE NO CONOCIMIENTO DE LA NIC 18= 50%

$$P+Q= 100\%= 1$$

NIVEL DE CONFIANZA= 95%

VALOR DE Z (NORMAL) PARA 95% = 1.96

ERROR PERMISIBLE 5% E= 0,05

$$n= \quad \quad \quad 231$$

PORCENTAJE DIA 32,34% 75

PORCENTAJE NOCHE 67,66% 156

APLICACIÓN DE LA FÓRMULA:

$$\frac{n= NPQZ^2}{(n-1) E^2 + PQZ^2}$$

$$n= \frac{(572) (0.50) (0.50) (3.8416)}{(572 - 1) (0.0025) + (0.50) (0.50) (3.8416)}$$

$$\frac{n= 549.3488}{1.4275 + 0.9604}$$

$$\frac{n= 549,3488}{2,3879}$$

$$\begin{array}{l} n= 230.05 \\ n=231 \text{ APROXIMADO} \end{array}$$

Tabla 3. Total población de estudiantes por semestre jornada diurna

CONTADURIA DIA			
SEMESTRE	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2	14	6	8
3	5	2	3
4	13	4	9
5	10	4	6
6	9	3	6
7	6	2	4
8	5	4	1
9	6	2	4
10	7	1	6
	75	27	47

Fuente: Muestra aplicada contaduría jornada diurna.

Tabla 4. Total población de estudiantes por semestre jornada nocturna

CONTADURIA NOCHE			
SEMESTRE	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2	8	2	6
3	15	4	11
4	18	5	13
5	10	3	7
6	20	6	14
7	11	3	8
8	21	7	14
9	25	8	17
10	29	6	23
	156	42	114

Fuente: Muestra aplicada contaduría jornada nocturna.

Limitaciones

Gran parte de la información que se consigue acerca de las Normas Internacionales de Contabilidad en Colombia, se encuentra en palabras técnicas lo cual dificulta su interpretación.

El marco legal y teórico de las NIC no tiene un análisis profundo en el cual se pueda fundamentar un alcance jurídico y una auditoría explicativa de las mismas, obstaculizando el objeto del estudio.

Pocas actualizaciones en webgrafía, en el ámbito nacional e internacional, evitando la visión de las ediciones que se le realizan a las normas.

1. ADOPCION DE LA NIC 18, COMO INSTRUMENTO EN EL BUEN FUNCIONAMIENTO QUE SE APLICA PARA LA ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS ORDINARIOS, EN COLOMBIA

1.1 DIFERENCIA ENTRE LA NIC 18 Y EL DECRETO 2649

La NIC 18 y el decreto 2649 poseen su principal diferencia en el reconocimiento del ingreso. Según la NIC 18 se puede reconocer el ingreso cuando se tiene plena seguridad que el ingreso va a suceder, es decir que no hay motivo por el cual la venta no se valla a realizar, además se pudo valorar razonablemente el valor preciso de este ingreso. “El ingreso es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan la entidad y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad”⁶. En el decreto 2649 se logró reconocer el ingreso si la empresa tiene recepción alguna del dinero. “Un ingreso se entiende realizado y, por tanto, debe ser reconocido en las cuentas de resultados, cuando se ha devengado y convertido o sea razonablemente convertible en efectivo”⁷. En la NIC 18 se permite reconocer los ingresos, razonablemente, ya que se tiene un conocimiento de un ingreso seguro y se debe presentar un tipo de beneficio económico que pueda justificar costos y gastos de la venta de mercancía o la prestación de un servicio. En el decreto 2649 se prohíbe el reconocimiento de los ingresos aun cuando se tenga derecho a él, es decir que se reconoce el dinero cuando se cumpla lo establecido por la ley.

1.2 DIFERENCIA ENTRE LA NIC 18 Y LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA

La diferencia que se encuentra entre la NIC 18 y la legislación Colombiana es que para efectos de la NIC18, no se reconoce un ingreso cuando hay un intercambio de bienes similares, cuando se presenta tal acción de cambio ya sea por bienes,

⁶<http://actividad-no1-tallerwiki-grupo>

⁶bn.wikispaces.com/Nic+18+Diferencia+con+la+legislaci%C3%B3n+colombiana

⁷ibídem

servicios y otros de la misma naturaleza no se considerara como una transacción por lo cual no produce ingresos ordinarios, por lo contrario en el Estatuto Tributario se entiende que este hecho se considerara como una venta, es decir que todo cambio de título o intercambio de todo bien o servicio será llevado como un registro de venta, es decir, se puede concluir a partir de la NIC 18 y el Estatuto Tributario se encuentran cambios importantes en el IVA, siempre y cuando se hagan este tipo de cambios o transacciones, ya que la NIC 18 en efectos contables no reconoce esto como un ingreso ordinario, sin embargo para efectos tributarios se genera el impuesto a las ventas.

La NIC 18, reconoce los ingresos siempre y cuando hayan generado una utilidad en los estados de resultado y tal beneficio económico pueda ser medido razonablemente, esto conlleva a una cuantía monetaria confiable.

Los ingresos ordinarios se tienen en cuenta en los estados de resultados cuando se hagan efectivos, por esta razón se tiene en cuenta los siguientes tres aspectos para su reconocimiento:

- Una fiel copia de los registros contables.
- Cifras correctas.
- Periodos de tiempo correspondientes.

La NIC 18 mide el reconocimiento de un ingreso ordinario cuando se hace una transacción de bienes o servicios sin intercambio por unos similares. En el Estatuto Tributario se entiende que todo cambio de bienes o servicios se registrarán como una venta, es decir que altera los estados de resultados, según la NIC 18 cuando hay un intercambio de bienes o servicios similares no se logra un beneficio económico, en lo contrario se reconoce dicho ingreso cuando el

estado de resultados se altera por estas transacciones, sin tener en cuenta el IVA que se afecte en el momento del cambio o venta.

1.3 VALORACIÓN DE LOS INGRESOS ORDINARIOS

Esta valoración se debe hacer efectiva de acuerdo a la contra partida utilizando valores razonables, ya sean recibidos o por recibir.

La valoración de los ingresos ordinarios se mide por el efectivo, cuando no es el caso por las equivalencias que presenten la cantidad del mismo, ya sean recibidos o por recibir. Según la NIC 18 se debe tener en cuenta que el valor razonable se toma de la contra partida, sin embargo puede ser menor al valor nominal, ya que se puede llegar a obtener un bien por medio de un crédito sin algún tipo de interés o ser reemplazado por un acuerdo comercial con el vendedor teniendo un tipo de interés menos que el mercado como contrapartida de la venta de bienes. Cuando se tiene un acuerdo para la negociación y se realiza una transacción financiera el valor razonable de la contra partida se determinara por medio del descuento de todos los cobros futuros, utilizando un tipo de interés imputado y de dos tipos:

- El actual para un bien similar y que su calificación financiera sea parecida a la que tiene el cliente que lo acepta.
- El tipo de interés equivalente al nominal del utilizado, ya descontado al valor en efectivo de los bienes o servicios vendidos.

Cuando se intercambien o permuten bienes o servicios por otros bienes o servicios de naturaleza similar, tal cambio no se considerará como una transacción que produce ingresos ordinarios. Con frecuencia, éste es el caso de mercaderías como el aceite o la leche, en las que los proveedores intercambian o permutan sus existencias en diversos lugares, con el fin de satisfacer pedidos en un determinado

lugar. Cuando los bienes se vendan, o los servicios se presten, recibiendo en contrapartida bienes o servicios de naturaleza diferente, el intercambio se considera como una transacción que produce ingresos ordinarios. Estos ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, ajustado en el importe de la cantidad de efectivo u otros medios equivalentes transferidos en la operación. En el caso de no poder valorar con fiabilidad el valor de los bienes o servicios recibidos, los ingresos ordinarios se valorarán según el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado igualmente en el valor de la cantidad de efectivo u otros medios equivalentes al efectivo transferidos en la operación⁸.

⁸ BARRIENTOS ESTRADA, María Sonia. SARMIENTO PAVAS, Daniel. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Capítulo II, Reconocimiento de los elementos de los estados financieros.

2. DEMOSTRAR LA ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS ORDINARIOS DE LA NIC 18

2.1 ANÁLISIS DEL IMPACTO SOBRE LAS ALTERNATIVAS DESDE LA APLICACIÓN DE LA NIC 18 “INGRESOS”

Para Colombia es muy importante adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad, pues por pertenecer a la comunidad internacional debe acogerse a estas para la presentación de sus estados financieros.

Las Normas Internacionales de Contabilidad distinguen entre ingresos y ganancias. Esta diferencia no se encuentra consagrada de manera expresa en las Normas Colombianas, aunque muchas ganancias tienen un tratamiento distinto al de los ingresos en la medida en la que se representen partidas extraordinarias. La Norma Internacional no trata de los ingresos procedentes de:

- Contratos de arrendamiento financiero.
- Dividendos producto de inversiones financieras llevadas por el método de la participación
- Contratos de seguro realizados por compañías aseguradoras.
- Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros, o productos derivados de su venta.
- Cambio en el valor de otros activos corrientes.
- Incremento natural en las ganaderías, así como en otros productos agrícolas o forestales.

- Extracción de minerales en yacimientos.

La norma internacional precisa que por ingreso debe entenderse una entrada bruta de beneficios económicos. La norma colombiana no hace esta precisión.

La norma colombiana no exige expresamente que se considere el factor financiero envuelto en una transacción. La norma internacional dispone que cuando la entrada de efectivo u otros medios equivalentes se difiera en el tiempo, el valor razonable de la contrapartida puede ser menor que la cantidad nominal de efectivo cobrada o por cobrar.

Tratándose de los ingresos, la norma colombiana no contempla expresamente el caso de las permutas. La norma internacional señala: cuando se intercambien o permutan bienes o servicios por otros bienes o servicios de naturaleza similar, tal cambio no se considerará como una transacción que produce ingresos.

La norma colombiana no contempla expresamente hipótesis en las cuales una serie de transacciones deba considerarse en forma conjunta. La norma internacional prevé normalmente, el criterio usado para el reconocimiento de ingresos en esta norma se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias es necesario aplicar tal criterio de reconocimiento, por separado, a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación.

La norma colombiana sobre ingresos no es expresa en señalar si la transferencia de los riesgos y beneficios en una venta debe evaluarse desde una perspectiva jurídica o de hecho. A esto último debería llegarse por aplicación del principio de esencia sobre forma, pero no es usual que los preparadores actúen teniendo en cuenta esta norma básica.

La norma internacional expresa: El proceso de evaluación de cuando una empresa ha transferido al comprador los riesgos y ventajas significativos, que implica la propiedad, requiere un examen de las circunstancias de la transacción. En la mayoría de los casos, la transferencia de los riesgos y ventajas de la propiedad coincidirá con la transferencia de la titularidad legal o el traspaso de la posesión al comprador. Este es el caso en la mayor parte de las ventas al por menor.

En otros casos, por el contrario, la transferencia de los riesgos y las ventajas de la propiedad tendrá lugar en un momento diferente del correspondiente a la transferencia de la titularidad legal o el traspaso de la posesión de los bienes. Más adelante indica: Por ejemplo:

Un vendedor puede retener, con el único propósito de asegurar el cobro de la deuda, la titularidad legal de los bienes. En tal caso, si la empresa ha transferido los riesgos y ventajas significativos, derivados de la propiedad, la transacción es una venta y se procede a reconocer los ingresos derivados de la misma.

En Colombia, salvo en el sector financiero y otros sometidos a normas especiales, los intereses se contabilizan con base en la tasa pactada. La norma internacional se refiere a la tasa corriente, al decir que: El rendimiento efectivo de un activo es la tasa de interés que iguala la corriente descontada de cobros futuros, esperados a lo largo de la vida del mismo, con el valor en libros inicial del título de deuda y el importe que se obtendrá a su vencimiento.

Al aplicar la NIC 18 “ingresos ordinario”, se entra en conflicto con respecto a los principios de contabilidad que aplican en Colombia como se indica en el Decreto 2649 de 1993, en lo referente a la Realización y Revelación Plena así: solo pueden reconocerse hechos económicos realizados. Se entiende que un hecho económico se ha realizado cuando quiera que pueda comprobarse que, como consecuencia de transacciones o eventos pasados, internos o externos, el ente

económico tiene o tendrá un beneficio o un sacrificio económico, o ha experimentado un cambio en sus recursos, en uno y otro caso razonablemente cuantificables⁹.

Revelación plena, el ente económico debe informar en forma completa, aunque resumida, todo aquello que sea necesario para comprender y evaluar correctamente su situación financiera, los cambios que ésta hubiere experimentado, los cambios en el patrimonio, el resultado de sus operaciones y su capacidad para generar flujos futuros de efectivo, mientras que en la normatividad colombiana el reglamento de la contabilidad debe ser aplicado por todas las personas que de acuerdo a la ley están obligadas a llevar contabilidad (personas naturales y jurídicas), en la NIC 18 “ingresos”, solo hace referencia a las empresas (personas jurídicas), entonces se puede preguntar que va a pasar con las personas naturales y las pymes, que no son tenidas en cuenta en la reglamentación internacional.

En la NIC. 18 “ingresos”, para la identificación de la transacción, en cuanto a los criterios de reconocimiento de esta Norma se aplican por separado a cada transacción, sin importar los volúmenes que maneje la empresa o el tamaño de ésta, mientras que en Colombia se registran por separado de cada transacción dependiendo de los volúmenes que se manejen o del tamaño de la misma, al adoptar la norma implica que todas las empresas tendrían que redefinir su forma de registrar las transacciones que tienen que ver con los ingresos que obtienen según su actividad económica.

En lo concerniente al reconocimiento de otros ingresos hay una diferencia en el reconocimiento de los intereses, regalías y dividendos pues el decreto 2649 de 1993 en su artículo 100 dice: Los intereses, las regalías, dividendos y otras rentas

⁹Normas de Contabilidad y Plan Único de cuentas PUC para comerciantes, Edijufinancieras, Bogotá, Colombia, Cámara de Comercio, p. 5

semejantes, se reconocen en las cuentas de resultado cuando no exista incertidumbre sobre su cuantía y cobrabilidad, mientras que en la NIC. 18 “ingresos ordinarios” dice: El ingreso originado por el uso por parte de otros activos de la empresa que rinden interés, regalías y dividendos, deben ser reconocidos sobre las bases que:

- Es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan hacia la empresa.
- La cantidad del ingreso puede ser cuantificada confiablemente.

Lo anterior conlleva a pensar que con la aplicación de la NIC 18 “ingresos” en Colombia se registrarían valores estimados por la prestación del servicio gradualmente, pero esta aplicación de los ingresos sin tener la certeza que se puedan llegar a dar, podría traer consecuencias en la generación del impuesto de renta, pues implicaría el tener que registrar correcciones en la declaración de renta, reclamos ante la DIAN, sanciones tributarias, etc.

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LA TRANSACCIÓN

Normalmente, el criterio usado para el reconocimiento de ingresos en esta Norma se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias es necesario aplicar dicho criterio de reconocimiento, por separado, a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar el fondo económico de la operación. Por ejemplo, cuando el precio de venta de un producto incluye una cantidad identificable a cambio de algún servicio futuro, tal importe se diferirá y reconocerá como ingreso ordinario en el intervalo de tiempo durante el que el servicio será ejecutado. A la inversa, el criterio de reconocimiento será de aplicación a dos o más transacciones, conjuntamente, cuando las mismas estén ligadas, de manera que el efecto comercial no puede ser entendido sin

referencia al conjunto completo de transacciones. Por ejemplo, una entidad puede vender bienes y, al mismo tiempo, hacer un contrato para recomprar esos bienes posteriormente, con lo que se niega el efecto real de la operación, en cuyo caso las dos transacciones pueden ser contabilizadas de forma conjunta.

2.3 VENTA DE BIENES

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes deben ser reconocidos y registrados en los estados financieros cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- La entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- La cuantía que la modificación supone puede ser valorada con suficiente fiabilidad;
- Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción;
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

El proceso de evaluación de cuándo una entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas significativos, que implica la propiedad, requiere un examen de las circunstancias de la transacción. En la mayoría de los casos, la transferencia

de los riesgos y ventajas de la propiedad coincidirá con la transferencia de la titularidad legal o el traspaso de la posesión al comprador. Este es el caso en la mayor parte de las ventas al por menor. En otros casos, por el contrario, la transferencia de los riesgos y las ventajas de la propiedad tendrá lugar en un momento diferente del correspondiente a la transferencia de la titularidad legal o el traspaso de la posesión de los bienes.

Si la entidad retiene, de forma significativa, riesgos de la propiedad, la transacción no será una venta y por tanto no se reconocerán los ingresos ordinarios. Una entidad puede retener riesgos significativos de diferentes formas. Ejemplos de situaciones en las que la entidad puede conservar riesgos y ventajas significativas, correspondientes a la propiedad, son los siguientes:

- Cuando la entidad asume obligaciones derivadas del funcionamiento insatisfactorio de los productos, que no entran en las condiciones normales de garantía;
- Cuando la recepción de los ingresos ordinarios de una determinada venta es de naturaleza contingente porque depende de la obtención, por parte del comprador, de ingresos ordinarios derivados de la venta posterior de los bienes;
- Cuando los bienes se venden junto con la instalación de los mismos y la instalación es una parte sustancial del contrato, que aún no ha sido completada por parte de la entidad;
- Cuando el comprador, en virtud de una condición pactada en el contrato, tiene el derecho de rescindir la operación y la entidad tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de que esto ocurra.

Si una entidad conserva sólo una parte insignificante de los riesgos y las ventajas

derivados de la propiedad, la transacción es una venta y por tanto se procederá a reconocer los ingresos ordinarios. Por ejemplo, un vendedor puede retener, con el único propósito de asegurar el cobro de la deuda, la titularidad legal de los bienes. En tal caso, si la entidad ha transferido los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad, la transacción es una venta y se procede a reconocer los ingresos ordinarios derivados de la misma. Otro ejemplo de una entidad que retiene sólo una parte insignificante del riesgo que comporta la propiedad puede ser la venta al por menor, cuando se garantiza la devolución del costo si el consumidor no queda satisfecho. En tales casos, los ingresos ordinarios se reconocen en el momento de la venta, siempre que el vendedor pueda estimar con fiabilidad las devoluciones futuras, y reconozca una deuda por los reembolsos a efectuar, basándose en su experiencia previa o en otros factores relevantes.

Los ingresos ordinarios se reconocen sólo cuando es probable que la entidad reciba los beneficios económicos derivados de la transacción. En algunos casos, esto puede no ser probable hasta que se reciba la contraprestación o hasta que desaparezca una determinada incertidumbre. Por ejemplo, en una venta a un país extranjero puede existir incertidumbre sobre si el gobierno extranjero concederá permiso para que la contrapartida sea remitida. Cuando tal permiso se conceda, la incertidumbre desaparecerá y se procederá entonces al reconocimiento del ingreso ordinario. No obstante, cuando aparece una incertidumbre relacionada con el cobro de un saldo incluido previamente entre los ingresos ordinarios, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable se reconocerá como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso ordinario originalmente reconocido.

Los ingresos ordinarios y gastos, relacionados con una misma transacción o evento, se reconocen de forma simultánea. Este proceso se denomina habitualmente con el nombre de correlación de gastos con ingresos. Los gastos, junto con las garantías y otros costos a incurrir tras la entrega de los bienes,

podrán ser valorados con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos ordinarios hayan sido cumplidas. No obstante, los ingresos ordinarios no pueden reconocerse cuando los gastos correlacionados no puedan ser valorados con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se registrará como un pasivo.

2.4 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos ordinarios asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La cuantía que la modificación supone puede ser valorada con suficiente fiabilidad;
- Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción;
- El grado de realización de la transacción, en la fecha del balance, pueda ser valorado con fiabilidad;
- Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser valorados con fiabilidad.

El reconocimiento de los ingresos ordinarios por referencia al grado de realización de una transacción se denomina habitualmente con el nombre de método del porcentaje de realización. Según este método, los ingresos ordinarios se

reconocen en los ejercicios en los cuales tiene lugar la prestación del servicio. El reconocimiento de los ingresos ordinarios con esta base suministrará información útil sobre la medida de la actividad de servicio y su ejecución en un determinado ejercicio. NIC 11 también requiere el reconocimiento de los ingresos ordinarios con esta base. Los requisitos de esa Norma son, por lo general, aplicables al reconocimiento de los ingresos y gastos asociados con una operación que implique prestación de servicios.

Los ingresos ordinarios se reconocen sólo cuando es probable que la entidad reciba los beneficios económicos derivados de la transacción. No obstante, cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperación de un saldo ya incluido entre los ingresos ordinarios, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable, se reconoce como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso ordinario originalmente reconocido.

Una entidad será, por lo general, capaz de hacer estimaciones fiables después de que ha acordado, con las otras partes de la operación, los siguientes extremos:

- Los derechos exigibles por cada uno de los implicados, acerca del servicio que las partes han de prestar o recibir.
- La contrapartida del intercambio.
- La forma y los términos del pago.

Normalmente, también es necesario para la entidad disponer de un sistema presupuestario financiero y un sistema de información que sean efectivos. La entidad revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso ordinario por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace de la operación de

prestación no pueda ser estimado con fiabilidad.

El porcentaje de realización de una transacción puede determinarse mediante varios métodos. Una entidad utilizará el método que mida con fiabilidad los servicios realizados. Entre los métodos a emplear se encuentran, dependiendo de la naturaleza de la operación:

- La inspección de los trabajos realizados
- La proporción de los servicios realizados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.
- La proporción que los costos incurridos hasta la fecha suponen sobre el costo total estimado de la operación, calculada de manera que sólo los costos que reflejen servicios ya ejecutados se incluyan entre los costos incurridos hasta la fecha y sólo los costos que reflejan servicios ejecutados o por ejecutar se incluyan en la estimación de los costos totales de la operación.

Ni los pagos a cuenta, ni los anticipos recibidos de los clientes reflejan, forzosamente, el porcentaje del servicio prestado hasta la fecha.

A efectos prácticos, en el caso de que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo de tiempo especificado, los ingresos ordinarios se podrán reconocer de forma lineal a lo largo del intervalo de tiempo citado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el porcentaje de realización en cada momento. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto de los actos, el reconocimiento de los ingresos ordinarios se pospondrá hasta que el mismo haya sido ejecutado.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no

pueda ser estimado de forma fiable, los ingresos ordinarios correspondientes deben ser reconocidos como tales, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

Durante los primeros momentos de una transacción que implique prestación de servicios, se da a menudo el caso de que el desenlace de la misma no puede ser estimado de forma fiable. No obstante, puede ser probable que la entidad llegue a recuperar los costos de transacción incurridos. En tal caso, se reconocerán los ingresos ordinarios sólo en la cuantía de los costos incurridos que se espere recuperar. Dado que el desenlace de la transacción no puede estimarse de forma fiable, no se reconocerá ganancia alguna procedente de la misma.

Cuando el resultado final de una transacción no pueda estimarse de forma fiable, y no sea probable que se recuperen tampoco los costos incurridos en la misma, no se reconocerán ingresos ordinarios, pero se procederá a reconocer los costos incurridos como gastos del ejercicio. Cuando desaparezcan las incertidumbres que impedían la estimación fiable del correcto desenlace del contrato, se procederá a reconocer los ingresos ordinarios derivados.

2.5 INFORMACIÓN A REVELAR

La entidad revelará la siguiente información:

Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos ordinarios, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de realización de las operaciones de prestación de servicios.

La cuantía de cada categoría significativa de ingresos ordinarios, reconocida durante el ejercicio, con indicación expresa de los ingresos ordinarios procedentes de:

Venta de bienes, prestación de servicios; intereses; regalías; dividendos; y el importe de los ingresos ordinarios producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores de ingresos ordinarios.

La entidad revelará en sus estados financieros cualquier tipo de activos contingentes y pasivos contingentes, de acuerdo con la NIC 10, Hechos ocurridos después de la fecha del balance y la NIC 37, Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes. Los activos y pasivos de tipo contingente pueden surgir de partidas tales como costos de garantías, reclamaciones, multas o pérdidas eventuales.

2.6 INTERESES REGALÍAS Y DIVIDENDOS

Los ingresos ordinarios derivados del uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos deben ser reconocidos, siempre que:

- Los ingresos ordinarios se reconocerán utilizando los siguientes criterios: los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo, las regalías se reconocerán sobre la hipótesis contable del devengo, de acuerdo con el fondo del contrato relevante y los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho del accionista a recibir el pago.
- Cuando se cobren intereses de una inversión, y parte de los mismos se hayan devengado con anterioridad a su adquisición, éstos se distribuirán entre los periodos anterior y posterior a la adquisición; únicamente se reconocerán como ingresos ordinarios la parte que corresponda al periodo posterior a la adquisición. Cuando los dividendos de las acciones procedan de ganancias obtenidas antes de la adquisición de los títulos, tales dividendos se deducirán del costo de las

mismas. Si resultase difícil separar la parte de dividendos que corresponde a beneficios anteriores a la adquisición, salvo que se emplee un criterio arbitrario, se procederá a reconocer los dividendos como ingresos ordinarios del ejercicio, a menos que claramente representen la recuperación de una parte del costo del título.

- Las regalías se consideran devengadas en función de los términos del acuerdo en que se basan y son reconocidas como tales con este criterio, a menos que, considerando el fondo económico del susodicho acuerdo, sea más apropiado reconocer los ingresos ordinarios derivados utilizando otro criterio más sistemático y racional.
- Los ingresos ordinarios se reconocen sólo cuando es probable que la entidad reciba los beneficios económicos derivados de la transacción. No obstante, cuando surge alguna incertidumbre sobre el grado de recuperación de un saldo ya incluido entre los ingresos ordinarios, la cantidad incobrable o la cantidad respecto a la cual el cobro ha dejado de ser probable, se reconoce como un gasto, en lugar de ajustar el importe del ingreso ordinario originalmente reconocido.

Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción o la cuantía que la modificación supone puede ser valorada con suficiente fiabilidad.

2.7 RECONOCIMIENTO DE INGRESO

Hay una íntima relación entre ingresos y egresos, ya que al realizar una venta se debe hacer una transferencia del bien o servicio, fundamentalmente se practican aspectos como la probabilidad de obtener un beneficio económico, ya sea por un apalancamiento financiero que afecte el pasivo y posteriormente se deba hacer un egreso para cancelarlo o el crecimiento del inventario por parte del activo con el fin

de obtener un beneficio en el momento de la venta, la probabilidad de aumentar la ganancia se basa en la confianza y exactitud de los registros que se hacen en la recepción del ingreso, si por lo contrario hay incertidumbre alguna de dicha recepción no se hace un registro.

La medición de los ingresos ordinarios, es la fiabilidad del valor a conocer o el valor estimado.

Cuando una empresa no tiene el soporte de una venta, pero se tiene la seguridad del recaudo por la transferencia del bien, se hace un registro por el ingreso, ya que su primera característica se está cumpliendo y es la seguridad de obtener el beneficio económico.

2.8 MODELOS DE APLICACIÓN CASO PRÁCTICO

Modelo de aplicación caso práctico.

Objetivo

Establecer tratamiento contable de ingresos provenientes de transacciones inherentes al giro del negocio y eventos efectuados por la entidad.

¿Cuándo reconocer el ingreso?

Cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la empresa y puedan ser medidos confiablemente.

¿Cuáles ingresos?

Los ingresos a reconocer son los provenientes de las transacciones siguientes:

- Venta de bienes
- Prestación de servicios
- Uso por terceros de activos de la empresa que generan: intereses, renta, regalías o dividendos

1. Venta de bienes

Los ingresos por venta de bienes deben ser reconocidos cuando:

- La empresa transfiere al comprador los riesgos y los beneficios de propiedad de bienes.
- La empresa no retiene ni continúa administrando en un grado que la asocie con la propiedad ni con el control del bien vendido.
- El valor de venta o ingreso puede ser medido confiablemente.
- Es probable que los beneficios económicos relacionados con la transacción fluyan a la empresa.
- Los costos incurridos, respecto a la transferencia, pueden ser medidos confiablemente.

Caso N° 1

Venta de bienes con factura no emitida

Enunciado

La empresa Virtual, dedicada a la comercialización de equipos de cómputo, el 10 de agosto vendió una lap top en \$2,000 más 16% de IVA. El bien, cuyo costo es \$.1,000 – fue entregado con guía de remisión, en la fecha citada; en tanto que la factura será emitida y cancelada el 17 de agosto, en razón de no contar con nuevos talonarios del correspondiente comprobante de pago.

¿Cuál es el tratamiento contable aplicable?

Escenario:

Tabla 5. Venta efectuada (10 ago.) (Con guía de remisión)

	\$
Lap top	2.000
IVA 16 %	320
TOTAL	2.320

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Tabla 6. Reconocimiento de ingresos

	DEBE	HABER
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES TERCEROS No emitidas	2.320	
VENTAS Mercaderías manufacturadas – Terceros		2.000

Fuente: Elaboración por parte de los autores

	DEBE	HABER
TRIBUTOS, CONTRAPREST. Y APORTES IVA - Cuenta propia		320

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Tabla 7. Entrega de equipo (10 ago.)(Con guía de remisión: costo S/.2,000)

	DEBE	HABER
COSTO DE VENTAS Mercaderías manufacturadas – Terceros	1,000	
MERCANCIA Mercaderías manufacturadas – Costo		1,000

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Tabla 8. Emisión de comprobante de pago (17 ago.)

	DEBE	HABER
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERC. Emitidas en cartera	2.320	
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERC. No emitidas (para saldar la cuenta		2.320

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Tabla 9. Cobranza de factura (17 ago.)

	DEBE	HABER
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO Cuenta corriente operativa	2.320	
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES-TERC. Emitidas en cartera (para saldar la cuenta)		2.320

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Caso N° 2

Venta de bienes con cobro diferido

Enunciado

La empresa Gráfica vendió mercaderías a una imprenta, el 30 de junio del Año 1, representada por una máquina encuadernadora en \$ 2'940,000 más 16% de IVA para ser cancelada el 31 de diciembre del Año 1. Por razones de marketing, la empresa ha decidido no cobrar intereses al cliente, cuya tasa de interés para este tipo de operaciones suele ser de 12% anual.

El costo de la máquina encuadernadora vendida fue de \$2'740,000; generando, por lo tanto, una utilidad bruta de \$ 200, 000.

¿Cómo registrar la operación de venta?

Escenario:

Determinación del valor presente

$$VP = p \times \frac{1}{(1 + i)^n}$$

Dónde:

$$VP = 2,940,000 \times \frac{1}{(1 + 0,01)^6}$$

$$VP = 2,769,613$$

Luego: Intereses diferidos

= Valor de venta - Valor presente

= 2'940,000 - 2'769,613

= 170,387

De donde:

Tabla 10. Intereses del valor presente

Año 1 (fi n de mes)	Intereses no devengados
Julio	29.109
Agosto	28.821
Septiembre	28.535
Octubre	28.253
Noviembre	27.973
Diciembre	27.696
	170.387

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Contabilización al 30 de junio del Año 1

Tabla 11. Venta de mercadería

	DEBE	HABER
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERC. Fact., boletas y otros por cobrar – Emitidas	3.383.138	
VENTAS Ventas de mercaderías – Otras		2.769.613

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Tabla 11. (Continuación)

	DEBE	HABER
TRIBUTOS, CONTRAPREST. Y APORTES AL SISTEMA DE PENS. Y DE SALUD POR PAGAR IGV por pagar-Cuenta propia		443.138
PASIVO DIFERIDO Intereses no devengados en medición a valor descontado		170.387

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Tabla 12. Costo de venta de mercadería

	DEBE	HABER
COSTO DE VENTAS Otras mercaderías	2.740.000	
MERCADERÍAS Otras mercaderías		2.740.000

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Tabla 13. Resultado al 30 de junio del año 1

	Sin NIC 18	Con NIC 18
Ventas de mercaderías	2.940.000	2.769.613
Costo de ventas	(2.740.000)	(2.740.000)
Utilidad bruta	200.000	200.000
Ingresos financieros	0	0
Utilidad	200.000	29.613

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Tabla 14. Contabilización al 31 de julio del año 1 (Intereses devengados)

	DEBE	HABER
PASIVO DIFERIDO Intereses diferidos Intereses no devengados en medición a valor descontado	29.109	

Tabla 14. (Continuación)

	DEBE	HABER
PASIVO DIFERIDO		
Intereses diferidos Intereses no devengados en medición a valor descontado	29.109	
INGRESOS FINANCIEROS		
Otros ingresos financieros Ingresos financieros en medición a valor descontado.		29.109

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Tabla 15. Resultados por aplicación de la NIC 18

	Jun. Año 1	Jul. Año 1	Dic. Año 1
Ventas de mercaderías	2.769.613	2.769.613	2.769.613
Costo de ventas	(2.740.000)	(2.740.000)	(2.740.000)
Utilidad bruta	29.613	29.613	29.613
Ingresos financieros	0	29.109	170.387
Utilidad	29.613	58.722	200.000

Fuente: Elaboración por parte de los autores

En principio, cuando se efectúa la venta de bienes con cobro aplazado, sin la inclusión de interés, se estaría asumiendo que el dinero a recibir en la fecha prevista de la cobranza tendrá el mismo valor en el tiempo.

Sin embargo, cuando se difiere la entrada o recepción del dinero u otro equivalente de efectivo, el valor razonable de la contrapartida puede ser menor que el valor nominal del efectivo cobrado o por cobrar; por consiguiente, una transacción comercial en esa condición supone el reconocimiento de un costo financiero implícito.

Lo anterior, está correspondido con lo señalado por los párrafos 29 y 30 de la NIC

18 Ingreso de actividades ordinarias al indicar que la diferencia entre el valor razonable y el importe nominal de la contrapartida debe ser reconocida como ingreso financiero por concepto de intereses.

Venta de servicios

Los ingresos relacionados con la prestación de servicios deberán ser reconocidos en proporción al estimado para culminar dicho servicio; y además, cuando:

- El monto del ingreso puede ser medido confiablemente.
- Es probable que los beneficios económicos relacionados con la transacción fluyan a la empresa.
- El plazo del cumplimiento de la transacción a la fecha del balance puede ser medido confiablemente.
- Los costos incurridos para la transacción y los costos para terminarla pueden ser medidos confiablemente.

Caso N° 2

Reconocimiento de ingresos por servicios

Enunciado

La empresa de servicios de vigilancia Ojo de Águila a mediados de noviembre del Año 1 – celebró un contrato de seguridad de infraestructura con la empresa de Transporte Lima, que comprende los meses de diciembre del Año 1 hasta agosto del Año 2 por un monto total de \$ 27,000. Importe liquidable trimestralmente.

Según cláusula del contrato, el 1 de marzo del Año 2 Ojo de Águila remite a la empresa de Transporte ABC su Factura N° 0100 con fecha 29 de febrero del Año 2 por \$ 10,620 incluido 16% de IVA, correspondiente al trimestre diciembre Año 1-febrero Año 2.

¿Cuál es el trato contable por el ingreso?

Escenario:

Tabla 16. Contrato de servicios (nov. año 1) (Control de 9 meses de \$3,000 c/u)

	DEBE	HABER
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Contratos aprobados Contratos en ejecuc. - Transporte ABC	27.000	
DEUDORAS POR EL CONTRARIO Deudoras por el contrario Contratos suscrito		27.000

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Tabla 17. Prestación de servicios (31 dic. año 1)

	DEBE	HABER
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERC. Facturas, boletas y otros p. cobrar Facturas p. cobrar no emitidas	3.000	
VENTAS Prestación de Servicios Terceros		3.000

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Tabla 18. Remisión de factura (29 feb. año 2) (3 meses de servicios)

	DEBE	HABER
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERC. Facturas por cobrar emitidas (factura emitida N° 0100)	10.620	
VENTAS Prestación de servicios - Terceros		3.000
TRIBUTOS, CONTRAPREST. Y APORTES AL SISTEMA DE PENS. Y DE SALUD POR PAGAR IVA por pagar - Cta. propia ((16 % x 10%) S/.9,000)		144
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS Facturas por cobrar no emitidas (para saldar la cuenta)		7.476

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Tabla 19. Liberación parcial del contrato de servicios

	DEBE	HABER
DEUDORAS POR EL CONTRARIO Deudoras por contra Contratos suscritos	9.000	
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Contratos aprobados Contratos en ejecución - Transporte ABC		9.000

Fuente: Elaboración por parte de los autores

a) Para el caso, se reconoce el derecho a recibir un flujo de beneficio económico originado en la prestación del servicio al cliente, no obstante de no haberse emitido el comprobante respectivo exigido por las normas legales referidas a la emisión de comprobantes de pago.

b) Así mismo, de acuerdo con lo señalado por la NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias, el ingreso relacionado con la prestación del servicio deberá ser reconocido en proporción al avance del servicio brindado a la fecha de los estados financieros.

El párrafo 14 de la NIC 18 establece que deben ser reconocidos los ingresos por actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes y registrados en los estados financieros cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes.

b) La entidad no conserva para sí ninguna implicación de la gestión corriente de los bienes vendidos en el grado usualmente asociado con la propiedad ni retiene el control efectivo sobre los mismos.

c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.

d) Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con las transacciones.

e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

A fin de explicar este procedimiento, sobre todo lo relacionado al momento en que la venta debe registrar el ingreso en cumplimiento de la NIC 18, se efectuó el siguiente caso práctico:

Caso N° 3

La empresa El Dorado S.A. como Comitente realiza un contrato con la empresa “El Rey S.A” que actúa como Consignatario, para que venda mercancías bajo la modalidad de consignación, el contrato determina que la venta se realizará a nombre del comitente, cobrando el consignatario una comisión del 23% del total de las ventas.

Empresa El Dorado S.A.

Tabla 20. La empresa El Dorado S.A. inicia sus operaciones con el siguiente inventario

	DEBE	HABER
EFFECTIVO Y EQUIV. DE EFFECTIVO		
Cuentas corrientes en instituciones	12.000	
MERCANCIAS		
Mercad. manufac		14.000
MUEBLES Y ENSERES		
Equipos diversos	21.000	
CUENTAS POR PAGAR COMERC.		
Fact. y otros comprobantes por pagar		10.000
CAPITAL		
Capital social		37.000

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Operaciones

1. Se envía mercancías al El Rey S.A. para ser vendida en consignación valorado en \$7.800

2. Se compra mercancías al crédito por \$12.400 IVA más intereses por \$1.600 a Danitza S.A., según Factura N° 3530.

3. Se compra útiles de oficina al contado con cheque por \$700 para su consumo inmediato más IVA a Mark S.A., según Factura N° 1350; se distribuye los gastos en 50% para administración y el 50% para ventas.

4.

5. Se envía nuevas mercancías a El Rey S.A., para ser vendidas en consignación por \$6.000

6. Se vende mercancías al contado por \$6.000 con un descuento del 5% más IVA al cliente Rusber Casique, según Factura N° 5541.

7. Se ha pagado sueldos con cheque registrando, las planillas por \$7.000 más cuotas patronales y descuento de ley, distribuyendo los gastos en 50% para administración y 50% para ventas.

8. Se ha pagado con cheque los siguientes gastos más IVA:

Alquileres	600
Energía eléctrica	900
Publicidad	500
TOTAL	2.000

Se distribuye los gastos en 60% para administración y 40% para ventas.

9. La empresa El Rey S.A. ha enviado la liquidación de ventas por total vendido a la fecha, depositando el efectivo en el banco, distribuyendo el gasto para ventas el 100%.

10. Se paga a cuenta del impuesto a la Renta \$980 y el IVA de acuerdo a liquidación con giro de cheque.

Datos para el cierre

Se tiene un inventario final de \$4.000

Se realiza una depreciación del 10% sobre el saldo de los activos fijos.

Se distribuyen los gastos el 60% para administración y el 40% para ventas.

El Dorado S.A.

Tabla 21. Estado diario

	DEBE	HABER
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		
Cuentas corrientes en instituciones	12.000	
Mercancías		
Mercad. manufac.	14.000	
Muebles y enseres		
Equipos diversos	21.000	
Cuentas por Pagar Comerc.		
Fact. Y otros comprobantes por pagar		10.000
Capital		
Capital social		37.000

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Tabla 22. Envío de mercancías a El Rey S.A., en consignación

	DEBE	HABER
Bienes y valores entregados	7.800	
Acreedoras por cuenta		7.800

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Tabla 23. Compra de mercancía a crédito más IVA

	DEBE	HABER
COMPRAS Mercancías	12.400	
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS Impuesto General a las Ventas	1.984	
GASTOS FINANCIEROS Otras cargas financieras	1.600	
CUENTAS POR PAGAR Fact. y otros comprobantes por pagar.		15.984
MERCANCIAS Mercancías manufacturadas	12.400	
VARIACIÓN DE EXISTENCIAS Mercancías		12.400
GASTOS FINANCIEROS Gastos financieros	1.600	
CARGAS IMPUTABLES A CTAS. DE CTOS. Y GTOS. Cargas imputables a cuentas de costos y gastos.		1.600

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Tabla 24. Compra de útiles de escritorio al contado para consumo inmediato

	DEBE	HABER
COMPRAS		
Materiales auxiliares y suministros y repuestos	700	
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS		
Impuesto General a las Ventas	112	
CUENTAS POR PAGAR		
Facturas y otros comprobantes por pagar		812
CUENTAS POR PAGAR		
Facturas y otros comprob. por pagar	812	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		
Cuenta corriente en instituciones financieras		812
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Gastos de administración	350	
GASTOS DE VENTAS		
Gastos de ventas	350	
CARGAS IMPUTABLES A CTAS. DE CTOS. Y GTOS.		
Cargas imputables a cuentas de costos y gastos		700

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Tabla 25. Envío de nuevas mercancías a el Rey S.A., en consignación

	DEBE	HABER
BIENES Y VALORES ENTREGADOS		
Activos realizables entregados en consignación	6.000	
ACREEDORAS POR CUENTA		
		6.000

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Tabla 26. Venta de mercancías al contado con descuento del 5%

	DEBE	HABER
CUENTAS POR COBRAR		
Facturas y otros comprob. por cobrar	6.612	
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS		
Impuesto General a las Ventas		912
VENTAS		
Mercancías		5.700
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		
Cuenta corriente en instituciones financieras	6.612	
CUENTAS POR COBRAR		
Facturas y otros comprobantes por cobrar		6.612

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Tabla 27. Registro de la planilla de sueldos

	DEBE	HABER
GASTOS DE PERSONAL	10.630	
APORTES PENSIONES Y SALUD ARL POR PAGAR		1.472
APORTES PARAFISCALES Y PRESTACIONES SOCIALES POR PAGAR		2.158
SUELDOS Y REMUNERACIONES POR PAGAR		7.000
APORTES PENSIONES Y SALUD ARL POR PAGAR	1.472	
SUELDOS Y REMUNERACIONES POR PAGAR	7.000	
APORTES PARAFISCALES Y PRESTACIONES SOCIALES POR PAGAR	2.158	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		10.630
GASTOS ADMINISTRACION	5.315	
GASTOS DE VENTAS	5.315	
CUENTAS DE COSTOS Y GASTOS		10.630

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Tabla 28. Pagos de servicios varios más IVA

	DEBE	HABER
GASTOS DE SERV. PRESTADOS POR TERCEROS Alquileres Servicios básicos Publicidad, publicaciones, relaciones públicas	2.000	
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS Impuesto General a las Ventas	200	
CUENTAS POR PAGAR Facturas otros comprob. por pagar		2.200
CUENTAS POR PAGAR Facturas y otros comprob. por pagar	2.200	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO Ctas. corrientes en instituciones financ.		2.200
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Gastos de administración	1.200	
GASTOS DE VENTAS Gastos de ventas	800	
CARGAS IMPUTABLES A CTAS.DE CTOS. Y GTOS. Cargas imputables a cuentas de costos y gastos		2.000

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Tabla 29. Recepción de la liquidación total de ventas

	DEBE	HABER
CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS Otras cuentas por cobrar diversas	12.528	
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS Impuesto General a las Ventas		1.728
VENTAS Mercancía		10.800

ACREEDORAS POR CUENTA Acreedoras por el contrario	3.900	
BIENES Y VALORES ENTREGADOS Activos realizables entregados en consignación		3.900
CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS Otras cuentas por cobrar diversas Consignación a El Rey S.A.	10.672	
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS Impuesto General a las Ventas		1.472
VENTAS Mercancías		9.200
ACREEDORAS POR CUENTA Acreedoras por el contrario	2.700	
BIENES Y VALORES ENTREGADOS Activos realizables entregados en consignación		2.700
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO Caja	16.034	
GASTOS DE SERV. PRESTADOS POR TERCEROS Honorarios comisiones y corretajes	4.600	
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS Impuesto General a las Ventas	2.566	
CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS Otras cuentas por cobrar diversas		23.200
GASTOS DE VENTAS Gastos de ventas	4.600	
CARGAS IMPUTABLES A CTAS.DE COSTOS Y GASTOS Cargas Imputables a cuentas de costos y gastos		4.600
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO Cuentas corrientes en instituciones fina	16.034	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO Caja		16.034

Tabla 30. Liquidación del IVA y pago del impuesto a la renta

	DEBE	HABER
IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS		
Impuesto a las Ventas 704	1,684	
Impuesto a la Renta 980		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		
Cuentas corrientes en instituciones financieras		1,684
VALUAC. Y DETERIORO DE ACTIVOS Y PROV.		
Depreciación	2,100	
DEPRECIACION, AMORTIZ.Y AGOT. ACUM.		2.100
Depreciación acumulada		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Gastos de administración	1,260	
GASTOS DE VENTAS		
Gastos de ventas	840	
CARGAS IMPUTABLES A CTAS. DE CTOS. Y GTOS.		2,100
Cargas imputables a cuentas de costos y gastos		
COSTO DE VENTAS		
Mercancías	22.400	
MERCANCIAS		
Mercancías manufacturadas		22.400

Fuente: Elaboración por parte de los autores

EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	
DEBE	HABER
12.000	812
6.612	10.630
16.034	2.200
16.034	16.034
	1.684
50.680	31.360

CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	
DEBE	HABER
6.612	6.612
6.612	6.612

CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	
DEBE	HABER
12.528	23.200
10.672	
23.200	23.200

MERCANCIAS	
DEBE	HABER
14.000	22.400
12.400	
26.400	22.400

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	
DEBE	HABER
21.000	
21.000	

DEPRECIACIÓN, AMORTIZ. Y AGOTAMIENTO ACUMULADOS	
DEBE	HABER
	2.100
	2.100

TRIBUTOS,
CONTR.Y APORT.
AL SIST. DE
PENSIONES por
PAGAR

DEBE	HABER
1.984	912
112	1.472
1.472	2.158
2.158	1.472
200	1.728
2.566	
1.684	
10.176	7.742

CUENTAS POR
PAGAR
COMERCIALES –
TERCEROS

DEBE	HABER
812	10.000
2.200	15.984
	812
	2.200
3.012	28.996

REMUNERACIONES Y
PARTICIPACIONES
POR PAGAR

DEBE	HABER
7.000	7,000
7.000	7.000

CAPITAL

DEBE	HABER
	37.000
	37.000

GASTOS DE
PERSONAL,
DIRECTORES Y
GERENTES

DEBE	HABER
10.630	
10.630	

GASTOS DE
SERVICIOS
PRESTADOS POR
TERCEROS

DEBE	HABER
2.000	
4.600	
6.600	

GASTOS
FINANCIEROS

DEBE	HABER
1.600	
1.600	

VALUACIÓN Y
DETERIORO
DE ACTIVOS Y
PROVISIONES

DEBE	HABER
2.100	
2.100	

COSTO DE
VENTAS

DEBE	HABER
22.400	
22.400	

VENTAS

DEBE	HABER
	5.700
	9.200
	10.800
	25.700

CARGAS
IMPUTABLES A
CUENTAS DE
COSTOS Y
GASTOS

DEBE	HABER
	1.600
	700
	10.630
	2.000
	4.600
	2.100
	21.630

GASTOS DE
ADMINISTRACION

DEBE	HABER
350	
5.315	
1.200	
1.260	
8.125	

GASTOS DE
VENTAS

DEBE	HABER
350	
5.315	
800	
4.600	
840	
11.905	

GASTOS
FINANCIEROS

DEBE	HABER
1.600	
1.600	

BIENES Y
VALORES

DEBE	HABER
6.000	2.700
7.800	3.900
13.800	6.600

ACREEDORAS X
CONT.

DEBE	HABER
2.700	6.000
3.900	7.800
6.600	13.800

COMPRAS

DEBE	HABER
12.400	
700	
13.100	

VARIACIÓN DE
EXISTENCIAS

DEBE	HABER
	12.400
	12.400

El Dorado S.A.

Tabla 31. Estado de situación financiera al 31 de diciembre del año xx

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo y equiv. de efectivo	21.754	Cuentas por pagar	25.984
Existencias	4.000	Total pasivo corriente	25.984
Total activo corriente	25.754		
		Patrimonio neto	
Inmuebles, maq. y equipo	21.000	Capital	37.000
(Depreciacion acumulada)	(2.100)	Capital resultados acum.	(18.330)
Total activo corriente	18.900	Total patrimonio neto	
Total activo	44.654	Total pasivo y patrimonio	44.654

Fuente: Elaboración por parte de los autores

El Dorado S.A.

Tabla 32. Estado de resultado integral (Por función) del 1 de enero al 31 de diciembre

Ventas	25.700
Costo de ventas	(22.400)
Utilidad Bruta	3.300
Gastos de administración	(8.125)
Gastos de ventas	(11.905)
	(20.030)
Utilidad de Operación	(16.730)
Otros ingresos y gastos	
Gastos financieros	(1.600)
Utilidad antes de deducciones y participaciones	(18.330)

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Caso N° 4

INGRESOS

La sociedad “Hoy por ti, mañana por mí” Diseño Industrial S.A.”, es una sociedad dedicada al diseño de instalaciones técnicas complejas. En Julio de 2004 firmó un contrato para el diseño de una nueva planta industrial. Dicho diseño se estimó que se podría realizar en un plazo de 2 años. El total del contrato es de \$4.000.000. La sociedad ha realizado una estimación por semestres de los costos en que debe incurrir para el cumplimiento del contrato:

Tabla 33. Firma de contrato

FECHA	COSTO DEL PERIODO	COSTO ACUMULADO
31/12/2004	\$ 800.000	\$ 800.000
01/07/2005	\$ 1.600.000	\$ 2.400.000
31/12/2005	\$ 400.000	\$ 2.800.000
01/07/2006	\$ 400.000	\$ 3.200.000

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Se pide determinar que parte de los ingresos por ventas, debe reconocerse en el ejercicio 2004 y 2005.

Solución:

Para esta prestación de servicios se aplicará el grado de avance. El grado de avance se estimará en la proporción de costes incurridos con respecto al total de costes estimados para la realización completa del servicio. Dado que el coste incurrido a finales del año 2004 es de \$800.000 y se estima un coste total de \$3.200.000, el grado de realización será:

Grado de realización a 2004 = \$ 800.000 / \$ 3.200.000 = 25%

De tal forma, los ingresos por prestaciones de servicios a reconocer a 31/12/2004 son de:

Total del contrato es de \$ 4.000.000 x 25% = \$ 1.000.000

Grado de realización a 2005 = \$ 2.800.000 / \$3.200.000 = 87,5%

Por lo que resulta que debería reconocerse un ingreso por prestación de servicios en el 2005 de:

Total del contrato es de \$ 4.000.000 x 87,5% = \$ 3.500.000

A estos \$ 3.500.000 se debe rebajar lo reconocido en 2004 de \$ 1.000.000, por lo tanto, el ingreso por prestación de servicios en el 2005 asciende a \$2.500.000

Justificación:

Señala la NIC 18 en sus párrafos 20 y 21, respectivamente:

Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos ordinarios asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance.

El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos ordinarios pueda valorarse con fiabilidad.

- b) Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha del balance, pueda ser valorado con fiabilidad, y
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser valorados con fiabilidad.

El reconocimiento de los ingresos ordinarios por referencia al grado de realización de una transacción se denomina habitualmente con el nombre de método del porcentaje de realización. Según este método, los ingresos ordinarios se reconocen en los ejercicios en los cuales tiene lugar la prestación del servicio. El reconocimiento de los ingresos ordinarios con esta base suministrará información útil sobre la medida de la actividad de servicio y su ejecución en un determinado ejercicio. La NIC 11, Contratos de Construcción, exige también la utilización de esta base de reconocimiento de los ingresos ordinarios. Los requisitos de esa norma son, por lo general, aplicables al reconocimiento de los ingresos y gastos asociados con una operación que implique prestación de servicios.”

Caso Nº 5.

Ejercicio práctico NIIF: los descuentos en adquisición de inventarios.

Según las normas locales, los descuentos condicionados, en caso de cumplirse el evento que resuelve su realización, se reconocen como ingresos financieros.

De esta manera, suponiendo que el pago se efectúa antes del vencimiento del plazo concedido, el registro para su reconocimiento, por parte del comprador debe ser el siguiente:

Un ejemplo de un descuento comercial es la adquisición de un inventario con un precio de \$1.300 y que, gracias a un proceso de negociación, al proveedor se le pagarán únicamente \$1.000.

Los \$300 son un descuento comercial que no es objeto de reconocimiento puesto que, en concordancia con el precio de venta, el costo o el gasto es únicamente de \$1.000. El registro para reconocer el inventario es, entonces:

Tabla 34. Descuento comercial

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
Inventarios	1.000	
Pasivos con Proveedores		1.000

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Los descuentos comerciales no son objeto de reconocimiento en la contabilidad porque el monto del ingreso (para el vendedor) y del costo o gasto (para el comprador) se calcula y se causa por el valor neto de la operación.

Reconocimiento de los descuentos condicionados según las normas locales

Existen diferencias entre el reconocimiento contable de este descuento financiero si se aplican las normas locales de contabilidad o las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIIF).

Tabla 35. Registro del reconocimiento por parte del comprador

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
Pasivos con Proveedores	1.000	
Efectivo (caja o bancos)		800
Ingresos financieros		200

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Reconocimiento de los descuentos “condicionados” según las NIIF:

Tomando el mismo ejemplo anterior, las NIIF requieren que tanto los descuentos condicionados como los descuentos comerciales se reconozcan como menor valor del inventario. Esto implica el siguiente registro:

Tabla 36. Reconocimiento de los descuentos “condicionados” según las NIIF

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
Pasivos con Proveedores	1.000	
Efectivo (caja o bancos)		800
Ingresos financieros		200

Fuente: Elaboración por parte de los autores

De esa manera, el costo total del inventario

Tabla 37. Costo total del inventario

DÉBITOS	CRÉDITOS
1.000 (En el momento de la compra)	200 (por el descuento condicionado)
800 (Saldo a presentar)	

Fuente: Elaboración por parte de los autores

El párrafo 1 de Norma Internacional de Contabilidad (NIC) número 18 “Ingresos de Actividades Ordinarias” señala que los ingresos se presentan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías y dividendos.

En ese sentido, no pueden reconocerse ingresos por el hecho de pagarle a un proveedor en un determinado plazo, pues ello no implica la venta de un producto (por el contrario, se efectuó una compra), ni la prestación de servicio alguno, y tampoco es cierto que un tercero esté utilizando activos de la empresa (como en

los arrendamientos o préstamos concedidos); casos en los cuales sí se reconocerían los respectivos ingresos (siempre que se cumplan las demás previsiones de la NIC 18).

El párrafo 8 de la misma norma internacional indica que “Los ingresos de actividades ordinarias comprenden solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir, por parte de la entidad, por cuenta propia”.

Por su parte, el párrafo 9 de la NIC 2 “Inventarios” especifica que “Los inventarios se medirán al costo o al valor neto realizable, según cual sea menor” y el párrafo 11 reitera que “Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición”.

En otras palabras, dado que los descuentos condicionados reducen el costo del inventario, su efecto positivo en el estado de resultados se presentará como una utilidad únicamente en el momento de la venta, pues el valor a contabilizar como “gasto” será el menor costo de las mercancías vendidas.

Por ello, el párrafo 34 de NIC 2 establece que “Cuando los inventarios sean vendidos, el importe en libros de los mismos se reconocerá como gasto del periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de operación”, por lo cual no pueden reconocerse ingresos en relación con los inventarios salvo que, en concordancia con NIC 18, se haya efectuado su venta.

Este tratamiento está fundamentado, principalmente en la fiabilidad como característica cualitativa de la información contable, la cual, según el Marco Conceptual para la preparación y presentación de los estados financieros, es afectada por la “prudencia”. Se entiende como prudencia “la inclusión de un cierto grado de precaución... de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren”.

No puede reconocerse, entonces, un “ingreso” anticipado por concepto de descuentos, salvo que se haya vendido el inventario adquirido (o los productos fabricados, si se trata de inventarios de materias primas).

Para que se pueda entender realizada la venta bajo normas colombianas se analizan los términos contractuales y las leyes comerciales aplicables, mientras que según las NIIF, ésta se concreta únicamente cuando se transfieran todos los riesgos (y beneficios) que la compañía podría tener respecto al inventario (NIC 18).

Efectos financieros:

En el ciclo de los negocios, por múltiples razones como las que afectan la rotación de los inventarios, algunas mercancías pueden no llegar a venderse, dándose de baja en cuentas sin que se realice un ingreso.

Si algunos inventarios no logran realizarse, los descuentos contabilizados como ingresos, según normas locales, generarían consecuencias en los indicadores financieros y en la auditoría del Estado de Flujos de Efectivo relacionados con los impuestos.

En efecto, es probable que la base gravable de impuestos, como el de renta, esté afectada con ingresos tributarios no realizados contablemente, justamente porque el inventario no fue vendido (los efectos tributarios se analizan en el punto 5 de este ejercicio práctico NIIF).

Esto sucede principalmente en compañías con altos volúmenes de compras respecto a los cuales se han aplicado descuentos condicionados.

Dado que para las NIIF, todos descuentos, rebajas y similares reducen el costo de

los inventarios (en lugar de reconocer un ingreso), algunos de los indicadores afectados, entre otros, pueden ser:

Costo de ventas/ingresos por venta: Representa el porcentaje de las ventas que corresponde al costo de la mercancía y permite evaluar los márgenes de la compañía.

Inventarios/costo de ventas: Representa la cantidad de meses que el inventario se demora en ser repuesto. Este es un indicador de rotación de los inventarios que puede expresarse en esta forma o en días calendario.

Otros índices afectados cuyo análisis escapa al espacio e intención de este ejercicio práctico, están relacionados con apalancamientos operativos y financieros, tales como el DuPont y el EBITDA.

Este último indicador es representado mediante el acrónimo en inglés de “Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization” y se calcula partiendo de la utilidad después de impuestos que aparece en el Estado Resultados (De Ingresos Comprensivos); la cual, bajo NIIF, no puede incluir supuestos “ingresos” como los ocasionados por el descuento en el pago de compras de inventarios antes de los plazos concedidos por los proveedores.

Efectos tributarios:

Mientras que las NIIF establecen que los descuentos condicionados o “por pronto pago” son un menor valor del inventario, en algunos países las normas tributarias establecen que se trata de un “ingreso” tributario. Ello afecta los flujos de efectivo de la compañía, sobre todo si tales inventarios no llegaran a realizarse mediante su venta, tal y como se explicó en el punto 4 “efectos financieros”, de este ejercicio práctico NIIF.

En el caso colombiano, el artículo 26 del Estatuto Tributario Nacional (ET) señala que son gravados todos los ingresos ordinarios y extraordinarios, siendo necesario que las exenciones estén contempladas explícitamente en la normas.

Debido a que hoy, no existe ninguna norma tributaria que permita dar a los descuentos condicionados el carácter de ingresos “no gravados”, éstos seguirían haciendo parte de la base para liquidar el impuesto de renta, denominada “Ganancia Fiscal” (Renta Líquida Gravable) y la Utilidad Contable Antes de Impuestos revelada en el Estado de Resultados (hoy Estado de Resultados Integrales según la NIC 1).

Así, para el ejercicio propuesto, el inventario deberá revelarse contablemente por un costo. 800 (1.000-200), mientras que su base fiscal (valor patrimonial) sería de 1.000, pues los 200 correspondientes al descuento por pronto pago, serían un ingreso tributario.

Como lo señala la Norma Internacional de Contabilidad 12 “Impuesto sobre las ganancias”, las diferencias temporarias entre la base fiscal y la base contable de los activos genera impuestos diferidos que deben calcularse, además de realizar las conciliaciones entre ambos valores.

Tabla 38. Medición

Base Contable	Base Fiscal	Diferencia	Impuesto diferido
800	1.000	200	66 (200 X tarifa nominal del 33 %)

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Reconocimiento: Suponiendo que los ingresos operacionales del periodo fueron de 1.500 y que los gastos fueron de 500, el desempeño financiero del periodo se presentaría así:

Tabla 39. Estado de resultados integrales

CONCEPTO	Valor Contable	Valor Fiscal	Diferencia
Ingresos	1.500	1.700 (contables operacionales + 200 por los descuentos “financieros”)	200
Gastos	(500)	(500) Suponiendo que todos los gastos fueron deducibles	0
Utilidad Contable Antes de Impuestos (UCAI)	1.000	1.200 (Renta Líquida Gravable provisionada)	200
Provisión del Impuesto de Renta Corriente (Renta Líquida Gravable de 1.200 X 33%)	(396)		
Utilidad Después de impuestos corrientes	604		
Impuestos diferidos	+66		
Total de Impuestos Corrientes y Diferidos	330		
Utilidad después de Impuestos	670		

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Tabla 40. El reconocimiento de los impuestos se cumple con el siguiente registro

CONCEPTO	Débito	Crédito
(Cuenta 261505) Provisión impuesto de renta por pagar (Corriente)		396
(Cuenta 1710) Activos por impuestos diferidos	66	
(Cuenta 5405) Gasto por impuestos (Corrientes y Diferidos)	330	

Fuente: Elaboración por parte de los autores

Por el reconocimiento de los impuestos corrientes (a pagar por el periodo) y diferido.

Tasa efectiva de tributación: $\text{Gasto impuestos} / \text{UCAI} = 330/1.000 = 33\%$

Pudo observarse que aunque el impuesto a pagar (provisión) es de 396 unidades monetarias, el gasto se afecta únicamente por 330 unidades monetarias.

Efectos en la retención en la fuente de renta

No se prevé ningún efecto en las retenciones en la fuente a título de impuesto de renta y complementarios, pues este impuesto se calcula sobre la base fiscal que, como se dijo, es independiente de la base contable del inventario.

En cuanto a la base fiscal, es de mencionar que el Concepto Tributario 028394 del 15 de Mayo de 2002, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), establecía que los ingresos generados en la adquisición de inventarios eran objeto de retención en la fuente a la tarifa del 3.5%.

Sin embargo, el Concepto 075927 del 23 de noviembre de 2002, revoca la anterior doctrina oficial y determina que si bien es cierto que los descuentos por pronto pago constituyen ingresos financieros para efectos del impuesto de renta, no pueden ser objeto de retención en la fuente.

Efectos en IVA

En algunos países, solo los descuentos efectivos reducen la base gravable del IVA por corresponder con el valor inicialmente facturado.

Por su parte los descuentos posteriores al momento de la compra, como los que

se ocasionan por el pronto pago, no reducen la base gravable y se tratan como un “aprovechamiento”.

En el caso de Colombia, el artículo 454 del E.T. señala que “No forman parte de la base gravable los descuentos efectivos que consten en la factura o documento equivalente, siempre y cuando no estén sujetos a ninguna condición y resulten normales según la costumbre comercial“. Esto implica que los descuentos condicionados no reducen el impuesto (Al respecto puede verse también el concepto 68788 del 30 de Julio de 2001 emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales).

Así, en el ejercicio expuesto, la tarifa del IVA se aplica a la base de 1.000, independientemente de si se cumple, o no, la condición resolutoria consistente, por ejemplo, en su pronto pago.

Por ello, si la tarifa del IVA es del 16%, el valor generado por el vendedor es de 160 aunque el comprador pague la factura antes de la fecha estipulada.

Otros países permiten que la base gravable del IVA, correspondiente al valor de la compra inicialmente facturada, se reduzca hasta alcanzar el valor efectivamente pagado, independientemente de que se trate de un descuento efectivo o condicionado.

Impuesto al patrimonio: La base gravable del impuesto al patrimonio incluye el costo inicial de los inventarios sin deducir los descuentos condicionados otorgados por los proveedores.

Al elaborar la declaración de renta y la del impuesto al patrimonio, esta diferencia en el costo del inventario deberá ser objeto de revelación mediante la conciliación entre el patrimonio bruto (valores patrimoniales o costo fiscal de los activos para

efectos tributarios) y el total del rubro de activos presentado en el Balance de Situación Financiera.

Algunos principios que influyen en el efecto tributario:

Principio de Coincidencia: El párrafo del artículo 65 del E.T. (colombiano) específica que “El valor del inventario detallado de las existencias al final del ejercicio, antes de descontar cualquier provisión para su protección, debe coincidir con el total registrado en los libros de contabilidad y en la declaración de renta”.

Este principio no podría cumplirse si en Colombia se aplicara el criterio contenido en la NIC 2 “Inventarios”, pues según el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, publicado por el IASB (International Accounting Standard Board), la contabilidad debe ser útil para la toma de decisiones y no únicamente como “medio de prueba”, fin este último al que se refiere el artículo 772 del E.T.

Posibles efectos en el recaudo de los impuestos y necesidad de una reforma tributaria.

Según el artículo 4º de la Ley de Convergencia Contable en Colombia, las normas contables tendrán efectos meramente contables, mientras que las tributarias únicamente se aplicarían para efectos de impuestos (especialidad de las normas y diferenciación de bases comprensivas).

Sin embargo, para ilustrar que el problema sobrepasa la simple y bien intencionada pretensión de independencia contable y tributaria, considérense justamente los descuentos en la compra de los inventarios: si la convergencia que hará el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en Colombia establece que los descuentos condicionados sean un menor valor del inventario (tratamiento NIIF),

deberá expedirse una norma tributaria que los califique como “ingresos gravados” de manera explícita. De lo contrario, la remisión o supletividad de la norma contable generaría un efecto negativo en el recaudo de los impuestos.

Esto demuestra la imperiosa necesidad de una reforma tributaria acorde con una armonización contable hacia las NIIF: el silencio de las normas fiscales obligaría a la aplicación de los criterios contables de reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos y financieros, con efectos imprevisibles en el impuesto de renta y su complementario de ganancias ocasionales (y en otros impuestos).

Principio de imbricación: es la regulación de un asunto contable en forma simultánea desde diferentes especialidades que se superponen parcialmente y, en algunos casos, se contradicen.

Un ejemplo de imbricación entre normas comerciales y tributarias para regular un asunto contable es el presentado en el estudio comparativo llevado a cabo por la Pontificia Universidad Javeriana, el cual asegura que “La atadura entre lo contable y lo tributario proviene del proyecto de Código de Comercio de 1958 y se encuentra actualmente prevista en el párrafo tercero del artículo 450 de dicho código, a cuyo tenor “Los inventarios se avaluarán de acuerdo con los métodos permitidos por la legislación fiscal” y que, al mismo tiempo, las normas -y doctrina- tributarias remiten al Decreto 2649 de 1993 para el tratamiento fiscal de las transacciones con inventarios. Este Decreto es una norma de carácter comercial contentiva de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia.

A modo de conclusión de los efectos tributarios:

Normas como el señalado párrafo del artículo 65 del E.T. (que se ha llamado “principio de coincidencia) deben ser retiradas del ordenamiento para evitar

confusiones o múltiples interpretaciones que requieran de complejos ejercicios de hermenéutica (interpretación) jurídica.

Otras normas tributarias deben crearse, como por ejemplo, alguna que explique si al elaborar las declaraciones, las compañías deben tratar los descuentos condicionados como ingresos no operacionales gravados o si, por el contrario, debe atenderse a lo que establezcan las normas contables.

1. Software y Sistemas de Información (parametrización)

Los sistemas de información contable empresariales tendrán que ser modificados para incluir parametrizaciones previas que permitan al usuario aplicar las NIIF sin requerir desarrollos y pruebas postventa, mejorando así el retorno de la inversión, la robustez y la escalabilidad del software.

Es esencial que se modifique, entre otros, la programación, la estructura de las bases de datos, los cubos de información y las conexiones a los motores de bases de datos, así como los informes y las interfaces de usuario.

Así, la correcta aplicación de las NIIF no acarreará mayores traumatismos en lo relacionado con la entrada de datos, su procesamiento y los informes requeridos, los cuales incluyen muchas más revelaciones y notas a los estados financieros que lo usualmente acostumbrado por las compañías que han venido operando bajo normas locales.

Algunos E.R.P. (Enterprise Resource Planning) recomiendan un registro del descuento como ingreso financiero, pero únicamente para efectos tributarios, y la creación de un general ledger para efectos de reporting financiero que reconozca el descuento como menor valor del inventario. Esto implica la creación de “cuentas espejo”, parametrizar entradas, procesos y salidas de la información, además de

capacitación al personal que los implementa y que los utiliza.

Los reportes bajo el estándar XBRL (extensible Business Reporting Language), así como otros aspectos relacionados con los sistemas de información empresarial deberán ser objeto de serios análisis en las compañías que los desarrollan. Ello también requiere de la participación del personal contable de las compañías que los utilizan, pues cada empresa presenta particularidades en la aplicación de las NIIF.

Auditoría y aseguramiento de la información

Según el documento “Buenas prácticas para auditar clientes de Auditoría de primer año” publicado por NAS AUDIT (en <http://www.auditol.org>), la Norma Internacional de Auditoría 510 “Primera auditoría. Saldo inicial”, señala que en el caso de inventarios, sin embargo, es más difícil para el auditor estar satisfecho respecto del inventario en existencia al principio del período. Por lo tanto, ordinariamente son necesarios procedimientos adicionales tales como observar una toma actual de inventario físico y conciliarlo con las cantidades del inventario de apertura, comprobando la valuación de las partidas del inventario de apertura, y comprobando la utilidad bruta y el corte. Una combinación de estos procedimientos puede proporcionar suficiente evidencia apropiada de auditoría”. En ese sentido, la realización de procedimientos de auditoría relacionados con las comprobaciones de las rotaciones y la valuación de los inventarios presentará diferencias si la auditoría se efectúa bajo normas locales o bajo Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera NIIF.

3. EXPONER QUE TANTO SE ENTIENDE LA NIC 18 EN TODA SU DESCRIPCIÓN, POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA

3.1 ENCUESTA REALIZADA A LOS ESTUDIANTES DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA

El tratamiento estadístico aplicado se concretó a la gráfica descriptiva sobre la base de las distribuciones de frecuencia, análisis porcentual y análisis descriptivo, los cuales son presentados mediante cuadros de frecuencia absoluta y relativa porcentual, con las respectivas ilustraciones, gráficos circulares. Los resultados son indicados siguiendo criterios cuantitativos, con soporte de algunos teóricos para una mejor comprensión.

Se utilizó para el análisis la estadística descriptiva que permitió la interpretación del estudio investigativo.

Los resultados se presentan, con su respectivo análisis, describiendo cada cuadro con su respectivo gráfico. A continuación se ofrecen repuestas dadas por los estudiantes: La siguiente tabla hace referencia a la pregunta No. 1, cuestiona sobre el tipo de género de los estudiantes encuestados.

Tabla 41. Distribución por género de los estudiantes. Pregunta número 1. (Ver cuestionario anexo)

GÉNERO	Contaduría Día		Contaduría Noche		TOTAL
	N°	%	N°	%	N°
MASCULINO	28	37.33	42	26.92	69
FEMENINO	47	62.67	114	73.08	162
TOTAL	75	100	156	100	231

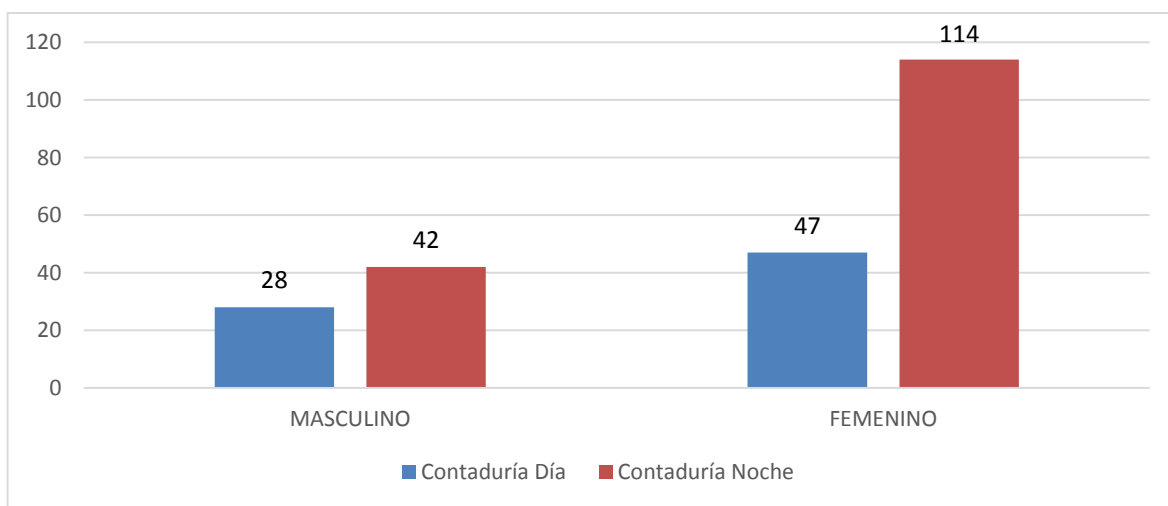
Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

Tabla 42. Distribución por género de los estudiantes, por semestre

SEMESTRE	Contaduría Día		Contaduría Noche	
	GÉNERO		GÉNERO	
	M	F	M	F
2	6	8	2	6
3	2	3	4	10
4	4	9	5	13
5	4	6	3	7
6	3	6	6	14
7	6	2	2	8
8	5	4	7	14
9	6	1	8	17
10	7	1	5	22
TOTAL	27	47	42	114

Fuente: Encuesta realizada en el programa de contaduría Pública, de la Universidad Libre Seccional Pereira, jornada diurna y nocturna, a los estudiantes de segundo semestre en adelante.

Figura 1. Distribución por género de los estudiantes



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

Según la aplicación del instrumento en el ítem N° 1 (30%) de los estudiantes son hombres, por otra parte el (70%) son mujeres, Cabe destacar que el primer porcentaje es de gran importancia, ya que mostró que las mujeres cada día están más enfocadas a coger carreras administrativas y contables con el fin de saber el funcionamiento de las empresas.

* La tabla 43. Representa la respuesta de la pregunta No. 2. En cuanto a la edad de los estudiantes.

Tabla 43. Distribución por edad. Pregunta número 2. (Ver cuestionario anexo)

EDAD	Contaduría Día		Contaduría Noche		TOTAL
	N°	%	N°	%	N°
Menos de 20 años	33	44	18	11.53	51
Entre 20 y 24 años	36	48	93	59.61	129
Entre 25 y 34 años	6	8	40	25.64	46
Más de 34 años	0	0	5	3.22	5
TOTAL	75	100	156	100	231

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

Tabla 44. Distribución de edad, por semestre

SEMESTRE	Contaduría	Contaduría							
	Día	Noche							
	EDAD	EDAD	TOTAL						
	<20	20 y 24	25 y 34	>34	<20	20 y 24	25 y 34	>34	N°
2	2	1	5	6	2	4	0	2	22
3	2	1	2	0	1	4	4	6	20
4	3	2	4	4	2	9	5	2	31
5	3	4	3	0	4	1	4	1	20

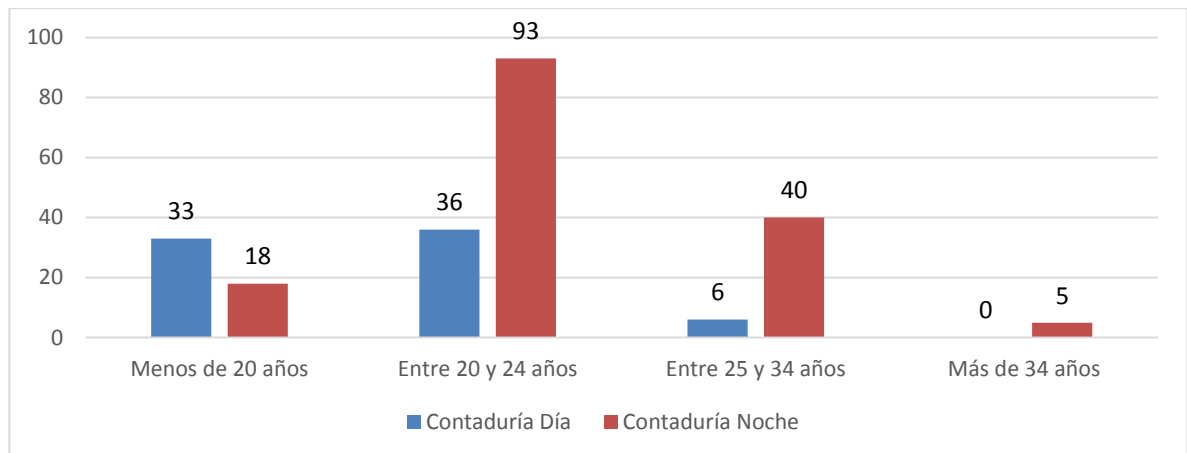
Tabla 44. (Continuación)

SEMESTRE	EDAD				EDAD				TOTAL
	<20	20 y 24	25 y 34	>34	<20	20 y 24	25 y 34	>34	N°
6	1	1	4	3	5	8	4	3	29
7	2	2	0	2	2	2	4	2	16
8	1	2	2	0	12	3	2	4	26
9	1	2	0	3	12	3	4	6	31
10	5	0	2	0	9	5	7	8	36
TOTAL	20	15	22	18	49	39	34	34	231

Fuente: Encuesta realizada en el programa de contaduría Pública, de la Universidad Libre Seccional Pereira, jornada diurna y nocturna, a los estudiantes de segundo semestre en adelante.

Según la aplicación del instrumento en el ítem N° 2 (22%) de los estudiantes son menores de 20 años, el (56%) están entre 20 y 24 años, el (20%) están entre los 25 y 34 años y el (2%) restante son mayores de 34 años. Cabe destacar que el segundo porcentaje es de gran importancia ya que dice que la población de estudiantes de contaduría se encuentra entre los 20 y 24 años.

Figura 2. Distribución por edad



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

* La tabla 45. Se refiere a las fechas en las cuales empezaran a regir las NIC en Colombia.

Tabla 45. Distribución por conocimiento. Pregunta número 3. (Ver cuestionario anexo)

CONOCIMIENTO	Contaduría Día		Contaduría Noche		TOTAL
	N°	%	N°	%	N°
SI	46	61.33	96	61.53	142
NO	29	38.67	60	38.47	89
TOTAL	75	100	156	100	231

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

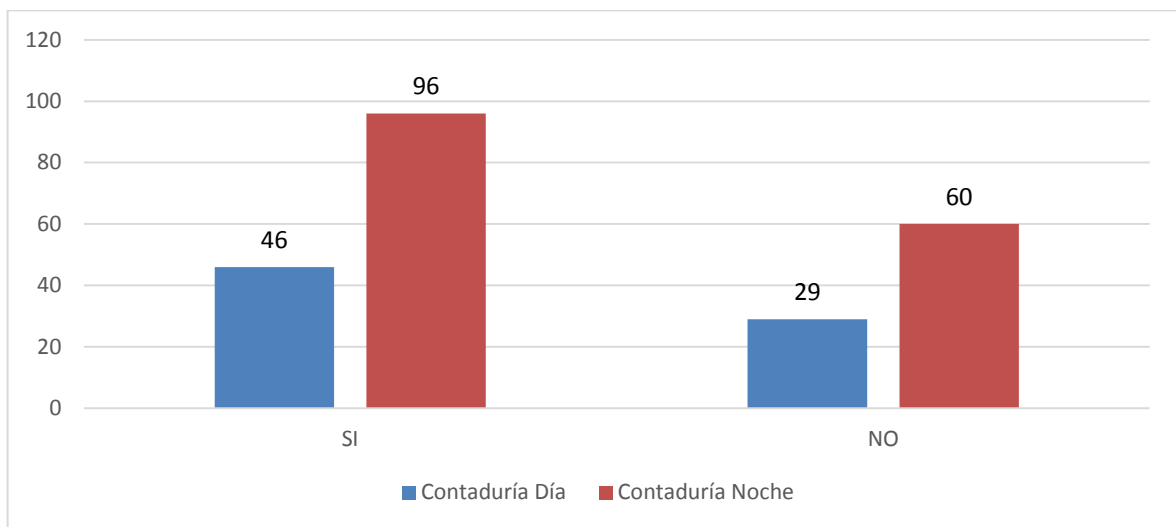
Tabla 46. Distribución por conocimiento, por semestre

SEMESTRE	Contaduría Día		Contaduría Noche		TOTAL
	Conocí. fechas en regir las NIC		Conocí. fechas en regir las NIC		
	SI	NO	SI	NO	N°
2	4	10	4	4	22
3	3	2	7	8	20
4	8	5	8	10	31
5	6	4	9	1	20
6	6	3	13	7	29
7	4	2	4	6	16
8	5	0	17	4	26
9	4	2	16	9	31
10	6	1	18	11	36
TOTAL	46	29	96	60	231

Fuente: Encuesta realizada en el programa de contaduría Pública, de la Universidad Libre Seccional Pereira, jornada diurna y nocturna, a los estudiantes de segundo semestre en adelante.

Según los resultados del ítem N° 3 el (61%) de los estudiantes manifiestan que tienen conocimiento sobre cuándo empiezan a regir las NIC, mientras que el otro (39%) expresa que no tienen conocimiento de cuando empiezan a regir. Estos porcentajes indican que deben seguir profundizando más los estudiantes sobre las NIC y darle más importancia, ya que es un tema que dentro de poco entra en funcionamiento.

Figura 3. Distribución por conocimiento



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

* La tabla 47. Se refiere a la expresión actual de contabilidad en Colombia.

Tabla 47. Distribución por criterio. Pregunta número 4. (Ver cuestionario anexo)

Conocimiento	Contaduría Día		Contaduría Noche		TOTAL
	N°	%	N°	%	N°
Razonable	24	32	48	30.76	72
Exacta	15	20	33	21.15	48
Ambas	36	48	75	48.09	111
TOTAL	75	100	156	100	231

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

Tabla 48. Distribución por criterio, por semestre

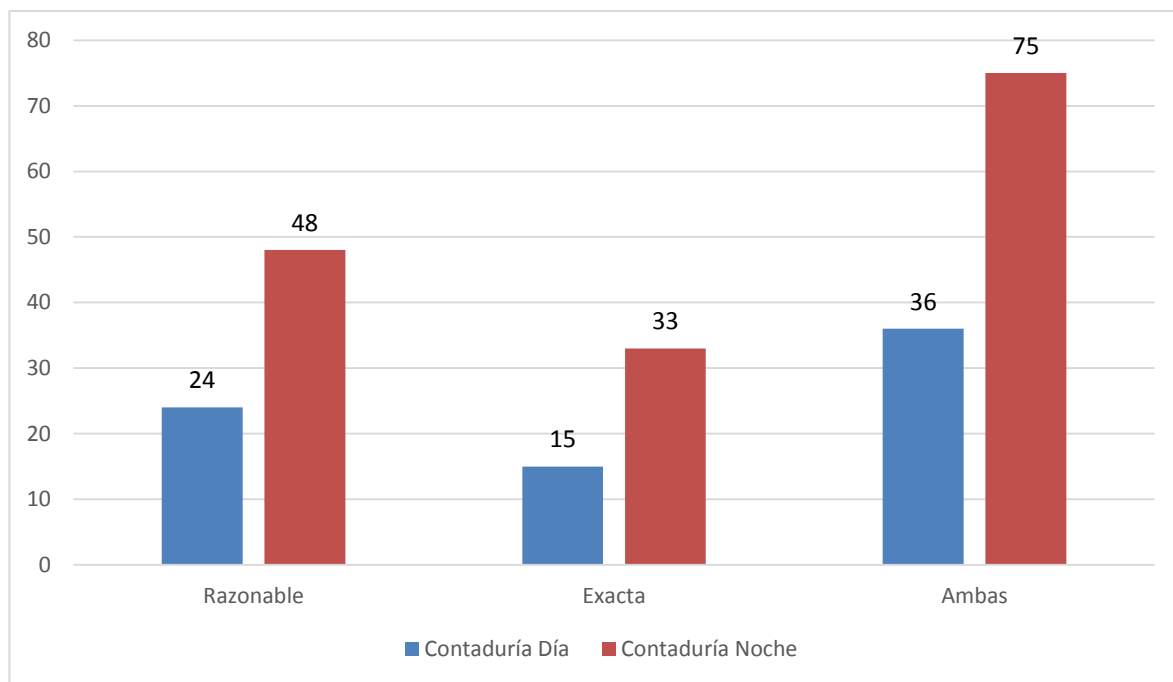
SEMESTRE	Contaduría Día			Contaduría Noche			TOTAL N°
	Conoci. sobre contabilidad			Conoci. sobre contabilidad			
	RA	EX	AM	RA	EX	AM	
2	4	8	2	2	2	4	22
3	1	4	0	3	5	7	20
4	9	0	4	4	7	7	31
5	4	3	3	4	0	6	20
6	4	3	2	9	2	9	29
7	4	1	1	6	1	3	16
8	2	0	3	4	5	12	26
9	3	1	2	7	2	16	31
10	4	1	2	9	9	11	36
TOTAL	35	21	19	48	33	75	231

Fuente: Encuesta realizada en el programa de contaduría Pública, de la Universidad Libre Seccional Pereira, jornada diurna y nocturna, a los estudiantes de segundo semestre en adelante.

Según la respuesta del ítem N° 4 el (31%) de los estudiantes manifestaron que la Contabilidad es Razonable, el (21%) expresaron que es exacta y el restante (48%) dice que son ambas.

Como se logró observar la mayoría de los estudiantes no tienen claros los conocimientos sobre que es la contabilidad, entendiendo así que les falta disciplina y dedicación por la Carrera que están estudiando, ya que esa información fue suministrada por los docentes en los primeros semestres.

Figura 4. Distribución por criterio



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

* La tabla 49. Se dirige a la internacionalización de la contabilidad en Colombia.

Tabla 49. Distribución según criterio de la intervención de las NIC en Colombia. Pregunta número 5. (Ver cuestionario anexo)

Conocimiento	Contaduría Día		Contaduría Noche		TOTAL
	N°	%	N°	%	N°
MUCHA	44	58.67	91	58.33	135
MEDIANA	28	37.33	57	36.54	85
POCA	3	4	8	5.13	11
NINGUNA	0	0	0	0	0
TOTAL	75	100	156	100	231

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

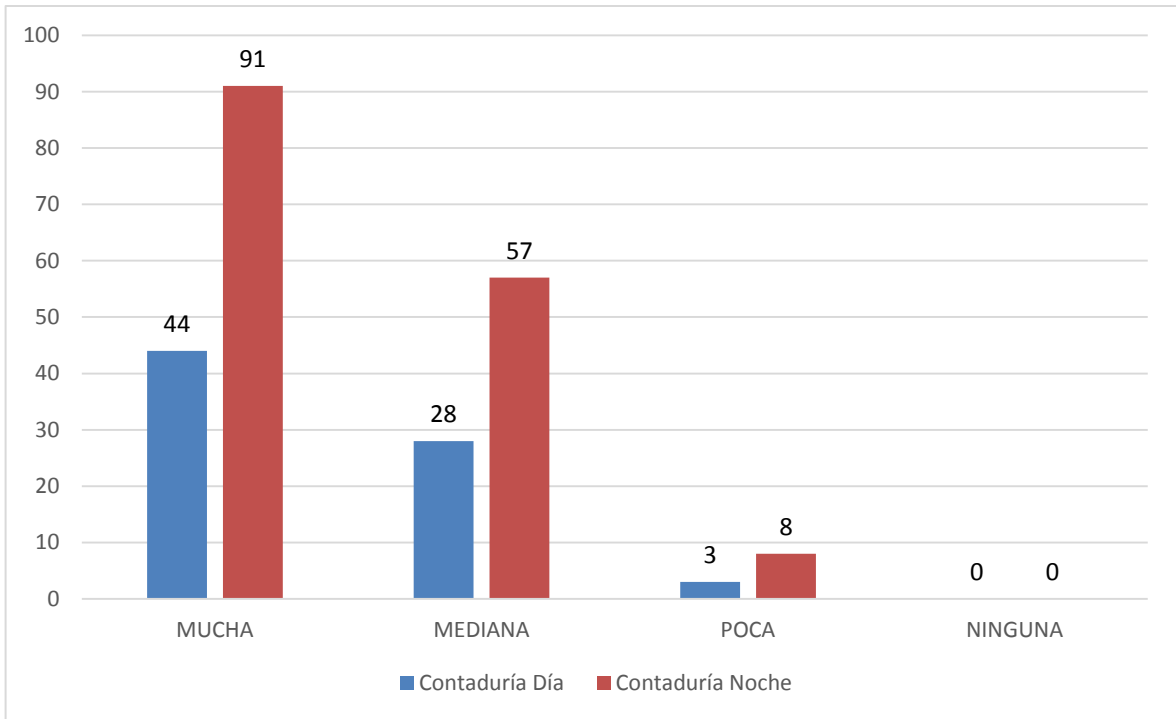
Tabla 50. Distribución según criterio de la intervención de las NIC en Colombia, por semestre

SEMESTRE	Contaduría Día				Contaduría Noche				TOTAL
	Aplicación de las NIC en Colombia				Aplicación de las NIC en Colombia				
	Mucha	Medi	Poca	Nin	Mucha	Medi	Poca	Nin	N°
2	11	3	0	0	3	3	2	0	22
3	2	2	1	0	9	6	0	0	20
4	7	6	0	0	10	6	2	0	31
5	6	4	0	0	6	3	1	0	20
6	2	7	0	0	12	8	0	0	29
7	4	2	0	0	8	2	0	0	16
8	2	1	2	0	12	8	1	0	26
9	4	2	0	0	13	10	2	0	31
10	6	1	0	0	18	11	0	0	36
TOTAL	44	28	3	0	91	57	8	0	231

Fuente: Encuesta realizada en el programa de contaduría Pública, de la Universidad Libre Seccional Pereira, jornada diurna y nocturna, a los estudiantes de segundo semestre en adelante.

Según los resultados en el ítem N° 5 el (58%) de los estudiantes dijeron que es de gran importancia la internacionalización de la contabilidad en Colombia, eso reflejó que la mayoría de los estudiantes están conscientes del cambio al que se tienen que enfrentar al implementar las NIC.

Figura 5. Criterio de la intervención de las NIC en Colombia



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

* La tabla 51. Cuestiona sobre el conocimiento que se tiene del consejo técnico de contaduría.

Tabla 51. Referente del conocimiento sobre el consejo técnico de contaduría. Pregunta número 6. (Ver cuestionario anexo)

Conocimiento	Contaduría Día		Contaduría Noche		TOTAL
	N°	%	N°	%	N°
SI	43	57.33	88	56.41	131
NO	25	33.33	51	32.69	76
N.S/N.R	7	9.34	17	10.9	24
TOTAL	75	100	156	100	231

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

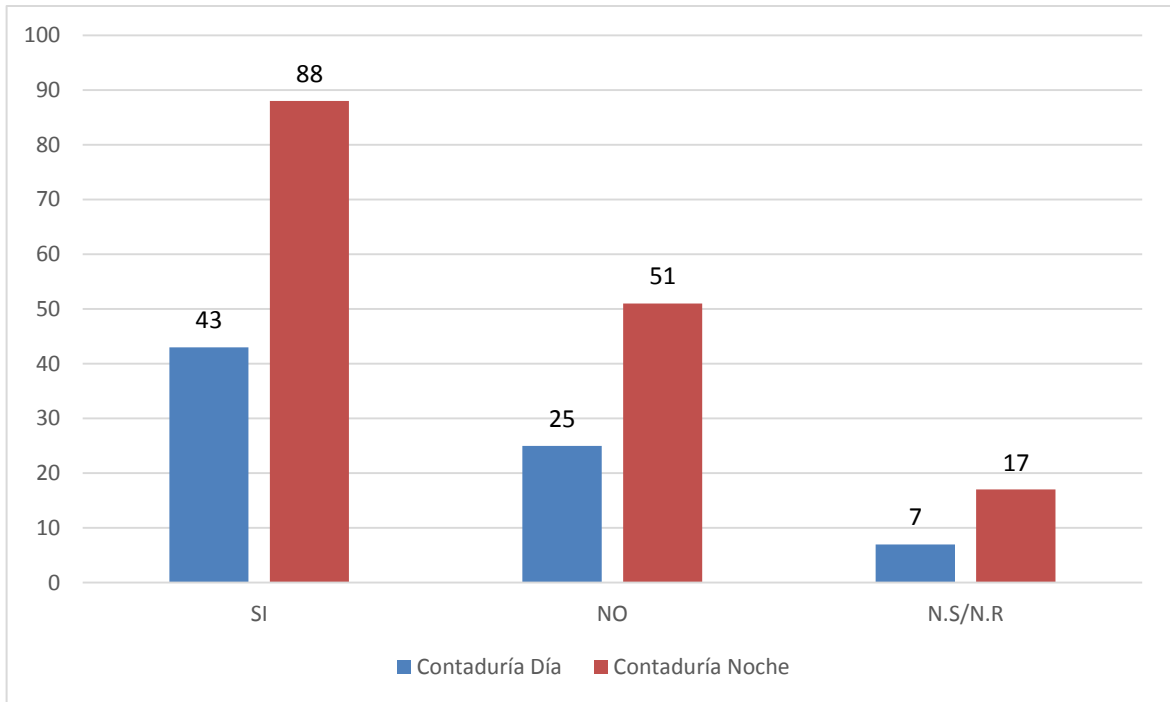
**Tabla 52. Referente del conocimiento sobre el consejo técnico de contaduría.
Distribución por semestre**

SEMESTRE	Contaduría Día			Contaduría Noche			TOTAL
	Conoci. Consejo Tec. de contaduria			Conoci. Consejo Tec. de contaduria			
	SI	NO	NO/NR	SI	NO	NO/NR	N°
2	7	7	0	1	6	1	22
3	3	2	0	12	3	0	20
4	7	3	3	2	14	2	31
5	8	2	0	1	8	1	20
6	8	1	0	13	4	3	29
7	4	0	2	3	2	5	16
8	1	4	0	15	4	2	26
9	0	4	2	20	4	1	31
10	5	2	0	21	6	2	36
TOTAL	43	25	7	88	51	17	231

Fuente: Encuesta realizada en el programa de contaduría Pública, de la Universidad Libre Seccional Pereira, jornada diurna y nocturna, a los estudiantes de segundo semestre en adelante.

Según los resultados en el ítem N°6 el (57%) de los estudiantes mostraron que saben que es el consejo técnico de contaduría Pública, el (33%) expresaron que no y el restante (10%) dice que no sabe no responde, este gran porcentaje de estudiantes que no saben que es CTCP, señalan que deben reforzar más sobre quiénes son los entes encargados de expedir normas contables, financieras y de aseguramiento de la información.

Figura 6. Referente sobre el consejo técnico de contaduría



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

* La tabla 53. Cuestiona sobre el conocimiento que se tiene de junta central de contadores.

Tabla 53. Distribución del conocimiento sobre la junta central de contadores. (Ver cuestionario anexo)

CRITERIOS	Contaduría Día		Contaduría Noche		TOTAL
	N°	%	N°	%	N°
SI	43	57.33	89	57.05	132
NO	25	33.33	51	32.69	76
N.S/N.R.	7	9.34	16	10.26	23
TOTAL	75	100	156	100	231

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

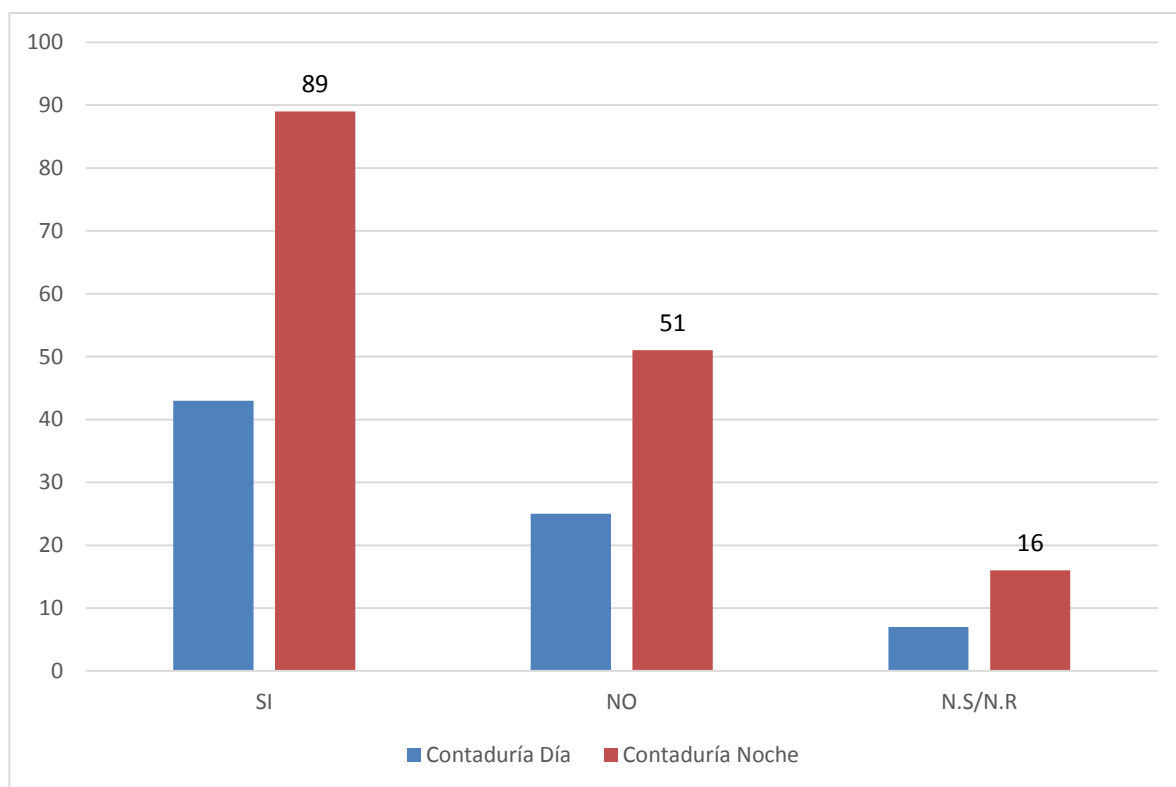
Tabla 54. Distribución del conocimiento sobre la junta central de contadores, por semestre

SEMESTRE	Contaduría Día			Contaduría Noche			TOTAL
	Conoci. Junta central de contadores			Conoci. Junta central de contadores			
	SI	NO	NO/NR	SI	NO	NO/NR	N°
2	7	7	0	1	6	1	22
3	3	2	0	12	3	0	20
4	7	3	3	2	14	2	31
5	8	2	0	1	8	1	20
6	8	1	0	13	4	3	29
7	4	0	2	3	2	5	16
8	1	4	0	15	4	2	26
9	0	4	2	20	4	1	31
10	5	2	0	22	6	1	36
TOTAL	43	25	7	89	51	16	231

Fuente: Encuesta realizada en el programa de contaduría Pública, de la Universidad Libre Seccional Pereira, jornada diurna y nocturna, a los estudiantes de segundo semestre en adelante.

Según los resultados en el ítem N° 7 el (57%) de los estudiantes manifestaron que saben que es la junta central de contadores, el (33%) dice que no y el restante (10%) dice que no sabe no responde, es grave saber que se tiene un porcentaje tan grande de estudiantes de contaduría pública que no sabe quiénes son los entes encargados de la inspección, vigilancia y sancionar a los contadores, inscripción, suspender, cancelar la tarjeta profesional y por último hacer que se cumplan las disposiciones éticas profesionales.

Figura 7. Referente sobre la junta central de contadores



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado

* La tabla 55. Demuestra el criterio de cada uno de los estudiantes, sobre el tema de los recursos que el gobierno Colombiano le ha entregado al país para dar a conocer de forma expresiva la NIC 18.

Tabla 55. Distribución de opinión. (Ver cuestionario anexo)

CRITERIOS	Contaduría Día		Contaduría Noche		TOTAL
	N°	%	N°	%	N°
SI	56	74.67	115	73.72	171
NO	19	25.33	41	26.28	60
TOTAL	75	100	156	100	231

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

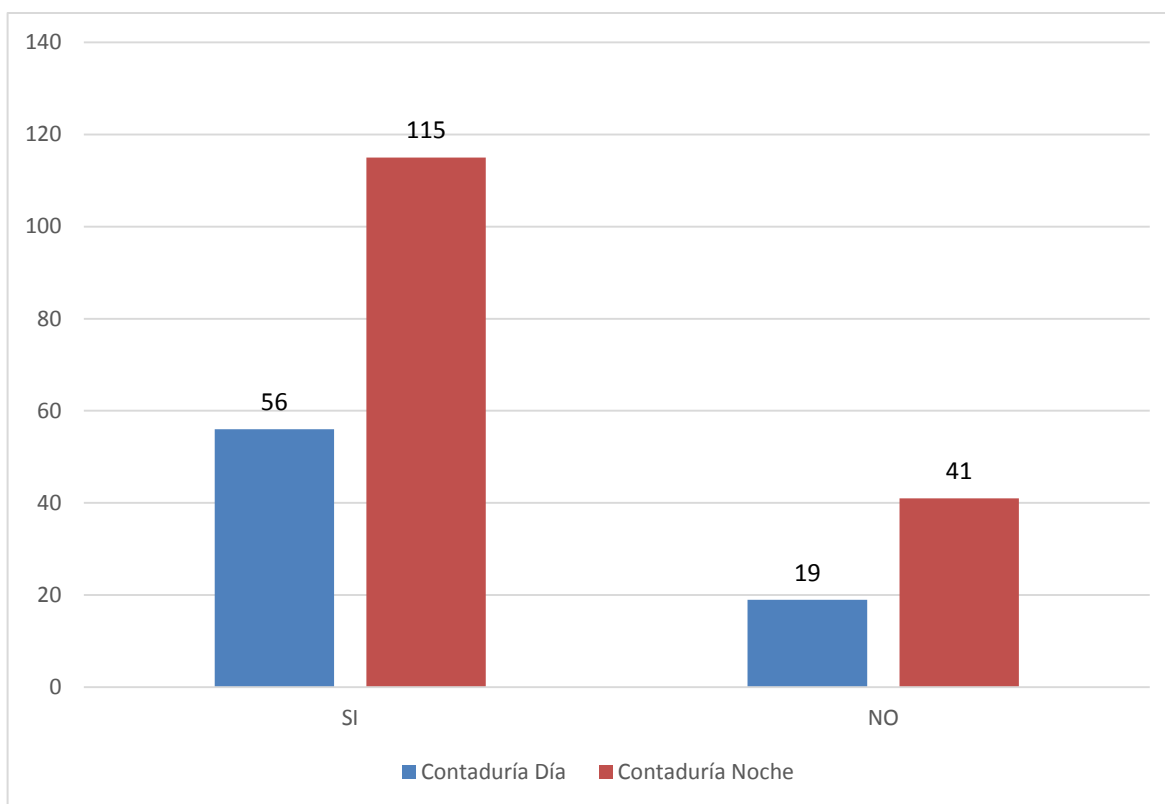
Tabla 56. Distribución de opinión, por semestre

SEMESTRE	Contaduría Día		Contaduría Noche		TOTAL
	Recurs. Inver. En Colombia por parte del Gobierno.		Recurs. Inver. En Colombia por parte del Gobierno.		
	SI	NO	SI	NO	
2	11	3	6	2	22
3	3	2	6	9	20
4	10	3	10	8	31
5	8	2	4	6	20
6	7	2	14	6	29
7	4	2	7	3	16
8	4	1	19	2	26
9	6	0	23	2	31
10	6	1	26	3	36
TOTAL	59	16	115	41	231

Fuente: Encuesta realizada en el programa de contaduría Pública, de la Universidad Libre Seccional Pereira, jornada diurna y nocturna, a los estudiantes de segundo semestre en adelante.

Según los resultados en el ítem N° 8 el (74%) de los estudiantes expresaron que el gobierno si ha implementado medios o recursos para el conocimiento de las NIC, mientras que el (26%) restante dice que no ha visto medios o recursos que ayuden al conocimiento de las NIC, es importante ver que gran número de estudiantes reconocen que el gobierno ha hecho campañas y eventos donde se pueden adquirir conocimiento de las NIC, pero que ellos no han participado de estas por razones económicas o también porque estas solo son hechas en las grandes ciudades.

Figura 8. Distribución de opinión



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

* La tabla 57. Expresa el conocimiento de los estudiantes sobre la NIC 18.

Tabla 57. Distribución de criterios. (Ver cuestionario anexo)

CRITERIOS	Contaduría Día		Contaduría Noche		TOTAL
	N°	%	N°	%	N°
ALTO	6	8	11	7.05	17
MEDIO	43	57.33	89	57.05	132
BAJO	26	34.67	56	35.9	82
TOTAL	75	100	156	100	231

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

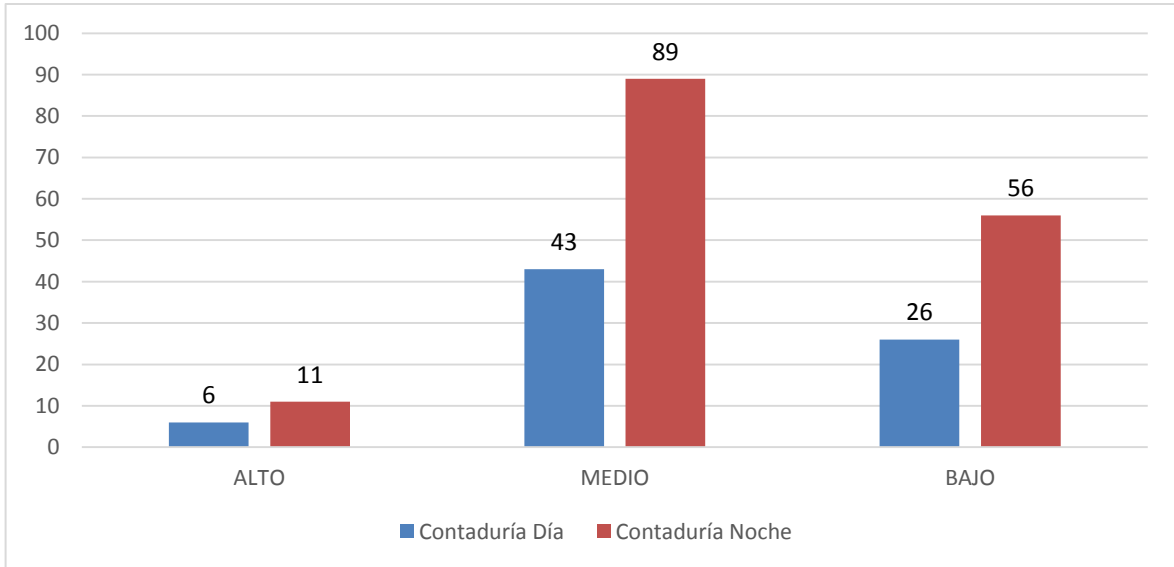
Tabla 58. Distribución de criterios, por semestre

SEMESTRE	Contaduría Día			Contaduría Noche			TOTAL
	Conoci. sobre la NIC 18			Conoci. sobre la NIC 18			
	ALTO	MEDIO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO	N°
2	1	9	4	1	3	4	22
3	0	3	2	1	10	4	20
4	1	9	3	2	12	4	31
5	0	5	5	0	8	2	20
6	2	6	1	3	6	11	29
7	0	2	4	1	6	3	16
8	1	2	2	2	5	14	26
9	1	2	3	0	16	9	31
10	0	5	2	1	23	5	36
TOTAL	6	43	26	11	89	56	231

Fuente: Encuesta realizada en el programa de contaduría Pública, de la Universidad Libre Seccional Pereira, jornada diurna y nocturna, a los estudiantes de segundo semestre en adelante.

Según los resultados en el ítem N° 9 el (7%) de los estudiantes dicen que tiene gran conocimiento de la NIC 18, el (57%) dice que tiene un conocimiento básico sobre lo que es la NIC 18, mientras que el (36%) restante dice que no ha visto y que no conocen bien la NIC 18, entendiéndose que toda la comunidad académica tiene que profundizar más en esta materia y los estudiantes interesarse más en aprender del tema ya que es de gran importancia para la competitividad de la empresa.

Figura 9. Conocimiento básico de la NIC 18



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

* La tabla 59. Reconocimiento de los objetivos de la NIC 18 según el aprendizaje obtenido hasta el momento.

Tabla 59. Distribución de criterios sobre los objetivos de la NIC 18. (Ver cuestionario anexo)

CRITERIOS	Contaduría Día				Contaduría Noche				TOTAL	
	N°		%		N°		%		N°	
10.1 PRESENTACION DE LA NIC 18	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	28	47	37.33	62.67	56	100	35.90	64.10	84	147
10.2 INCREMENTO DEL BENEFICIO ECONOMICO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	18	57	24.00	76.00	38	118	24.35	75.65	56	175
10.3 TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS VENTAS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	22	53	29.33	70.67	46	110	29.48	70.52	68	163

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

Tabla 59. (Continuación)

Criterios	Contaduría Día				Contaduría Noche				Total	
	N°		%		N°		%		N°	
10.4 VALORIZACION DE LOS ACTIVOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	20	55	26.66	73.34	41	115	26.28	73.72	61	170
10.5 DISMINUCION DE LOS PASIVOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	18	57	24.00	76.00	36	120	23.07	76.93	54	177
TOTAL	231				100%					

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

Tabla 60. Distribución de criterios sobre los objetivos de la NIC 18

SEMESTRE	CONTADURÍA DÍA										TOTAL
	De los siguientes que objetivos reconoce										
	Presen. NIC 18		Increm. Ingresos		Contab. Ventas		Valor. Activos		Dismi. Pasivos		
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
2	5	9	2	12	3	11	2	12	2	12	70
3	3	2	4	1	2	3	1	4	2	3	25
4	6	7	3	10	1	12	2	11	3	10	65
5	4	6	2	8	1	9	5	5	3	7	50
6	3	6	2	7	4	5	3	6	0	9	45
7	2	4	1	5	2	4	2	4	2	4	30
8	2	3	3	2	3	2	3	2	1	4	25
9	1	5	1	5	4	2	1	5	3	3	30
10	2	5	0	7	2	5	1	6	2	5	35
TOTAL	28	47	18	57	22	53	20	55	18	57	375

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

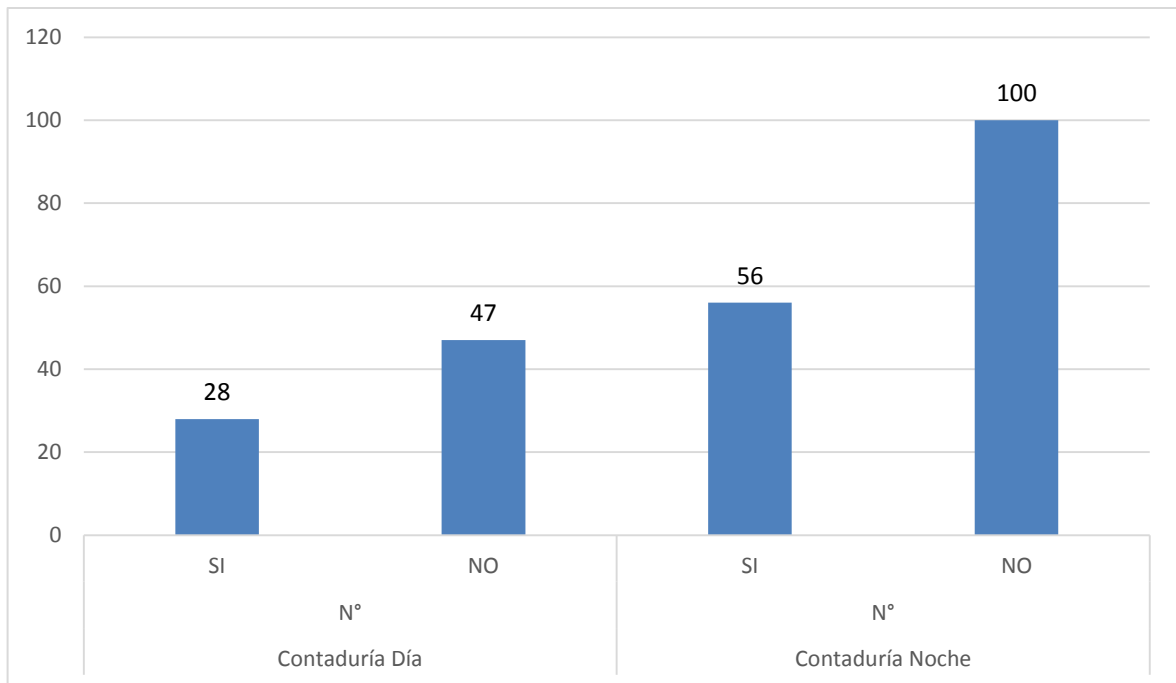
Tabla 61. Distribución de criterios sobre los objetivos de la NIC 18, por semestre

CONTADURÍA NOCHE											
Semestr e	De los siguientes que objetivos reconoce										TOTAL No.
	Presen. NIC 18		Increm. Ingresos		Contab. Ventas		Valor. Activos		Dismi. Pasivos		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
2	5	3	0	8	2	6	3	5	1	7	40
3	4	11	2	13	5	10	6	9	3	12	75
4	6	12	4	14	6	12	7	11	4	14	90
5	4	6	4	6	3	7	4	6	6	4	50
6	5	15	11	9	9	11	5	15	9	11	100
7	3	7	4	6	6	4	3	7	2	8	50
8	7	14	3	18	5	16	4	17	4	17	105
9	13	12	5	20	4	21	4	21	4	21	125
10	12	17	5	24	6	23	5	24	3	26	145
TOTAL	59	97	38	118	46	110	41	115	36	120	780

Fuente: Encuesta realizada en el programa de contaduría Pública, de la Universidad Libre Seccional Pereira, jornada diurna y nocturna, a los estudiantes de segundo semestre en adelante.

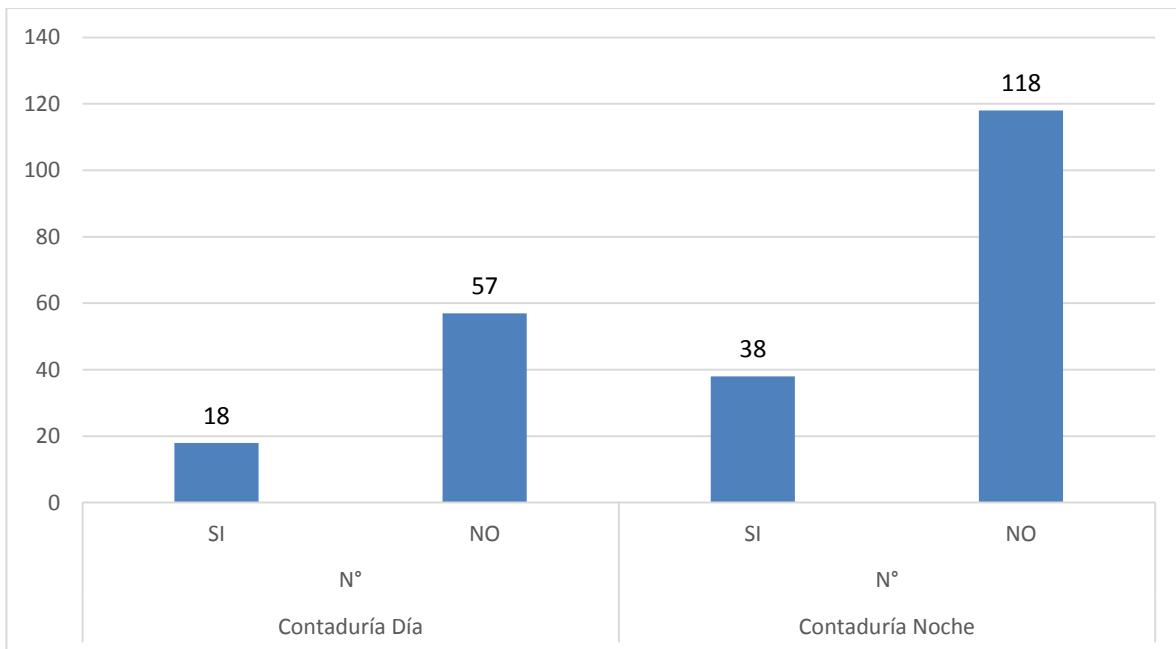
Según los resultados en el ítem N° 10 en promedio un (72%) de los estudiantes manifestaron que no tienen conocimiento de los numerales enunciados anteriormente, por tal razón se recomienda que en las materias de normas internacionales sean más exigentes con los estudiantes, porque según el pensum las está viendo pero no les están dando la importancia que les corresponde.

Figura 10. Presentación de la NIC 18



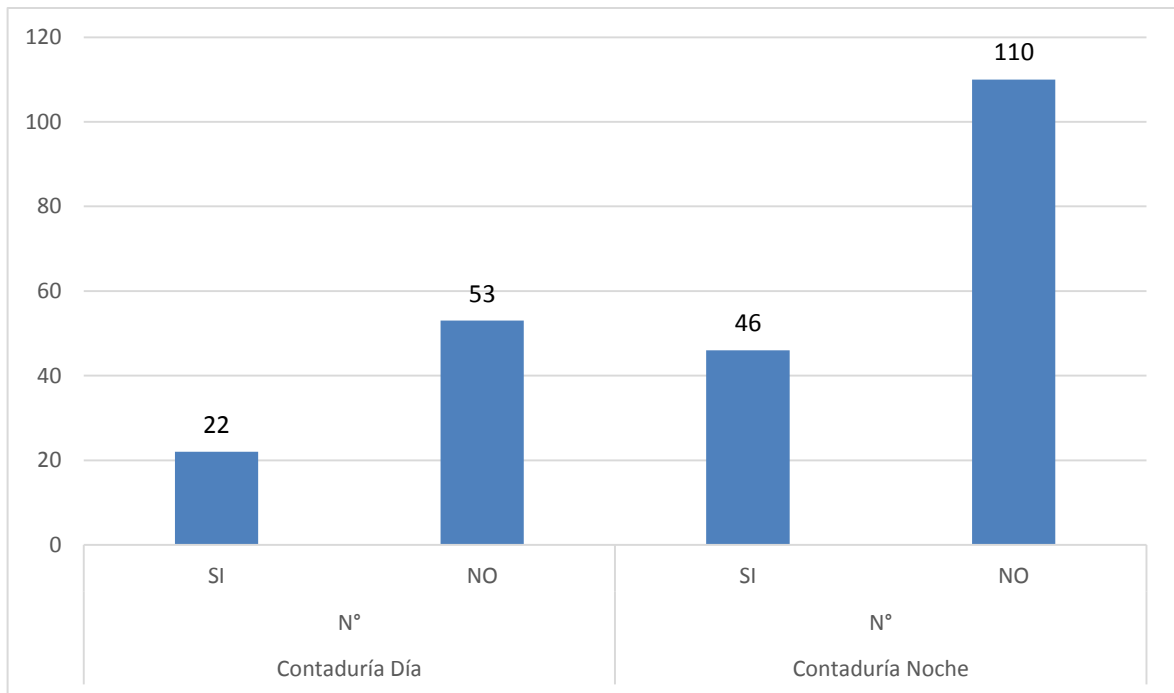
Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

Figura 11. Incremento del beneficio económico



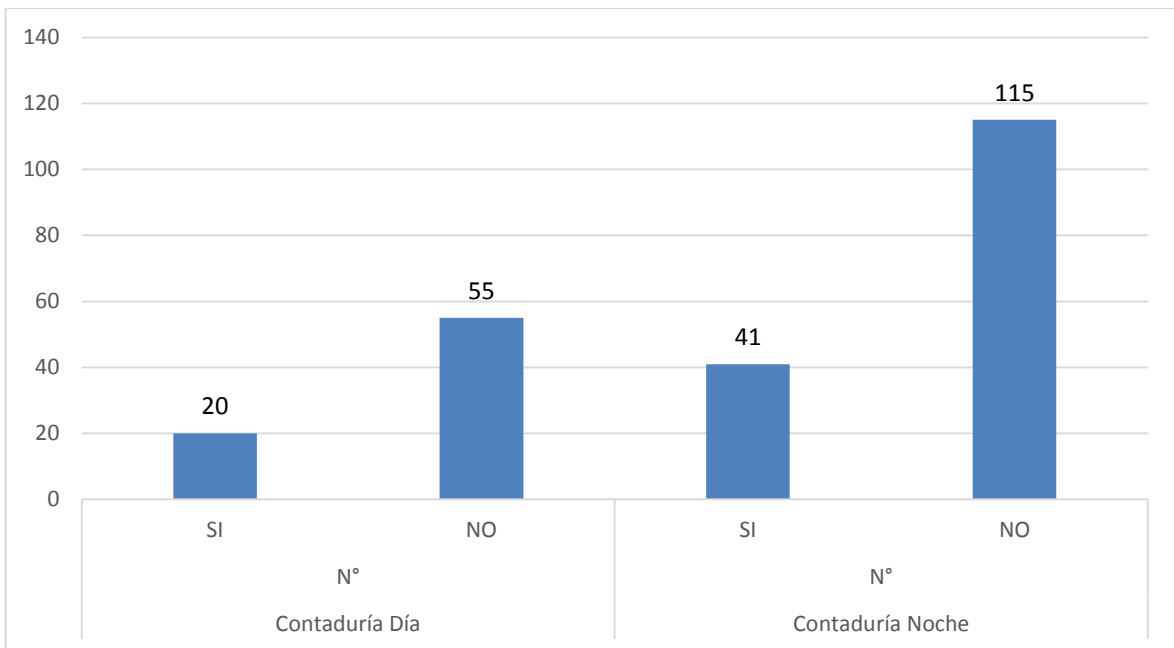
Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

Figura 12. Tratamiento contable de las ventas



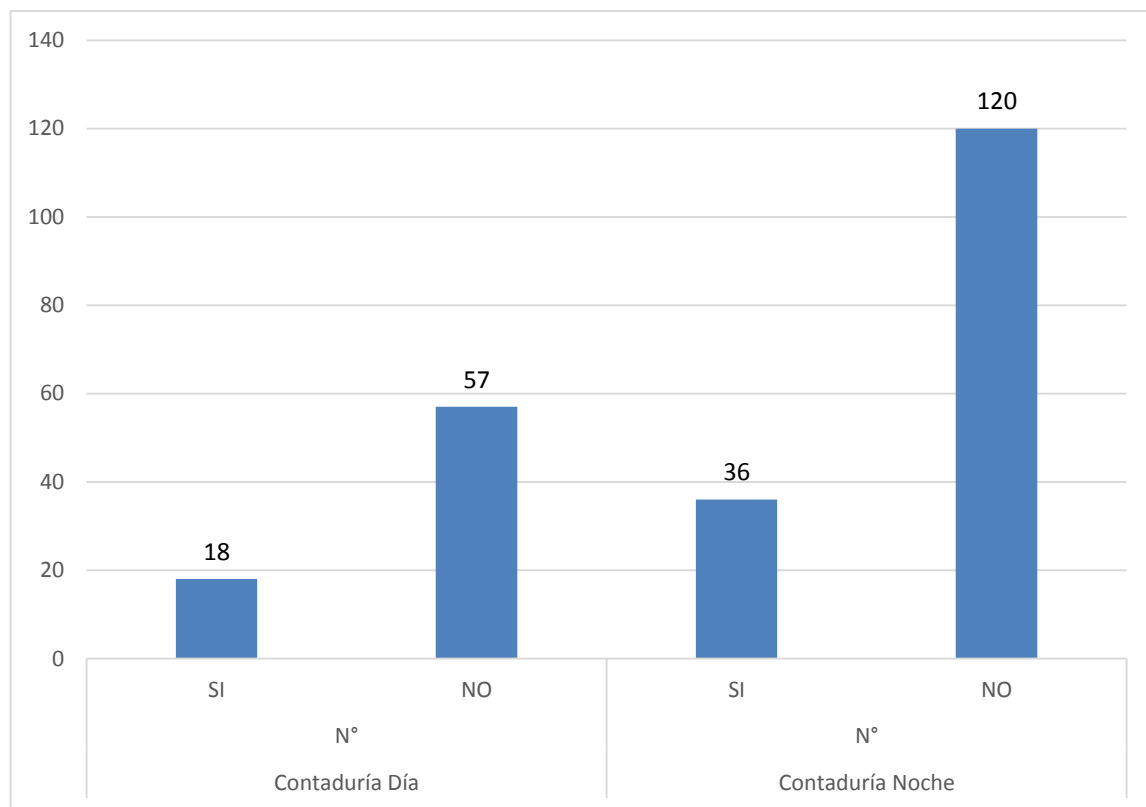
Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

Figura 13. Valorización de los activos



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

Figura 14. Disminución de los activos



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

* La tabla 62. Encuesta sobre la aplicación de la NIC 18.

Tabla 62. Aplicación de la NIC 18. (Ver cuestionario anexo)

CRITERIOS	Contaduría Día		Contaduría Noche		TOTAL
	N°	%	N°	%	N°
SI	28	37.33	60	38.46	88
NO	29	38.66	61	39.10	90
N.S/N.R	18	24.01	35	22.44	53
TOTAL	75	100	156	100	231

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

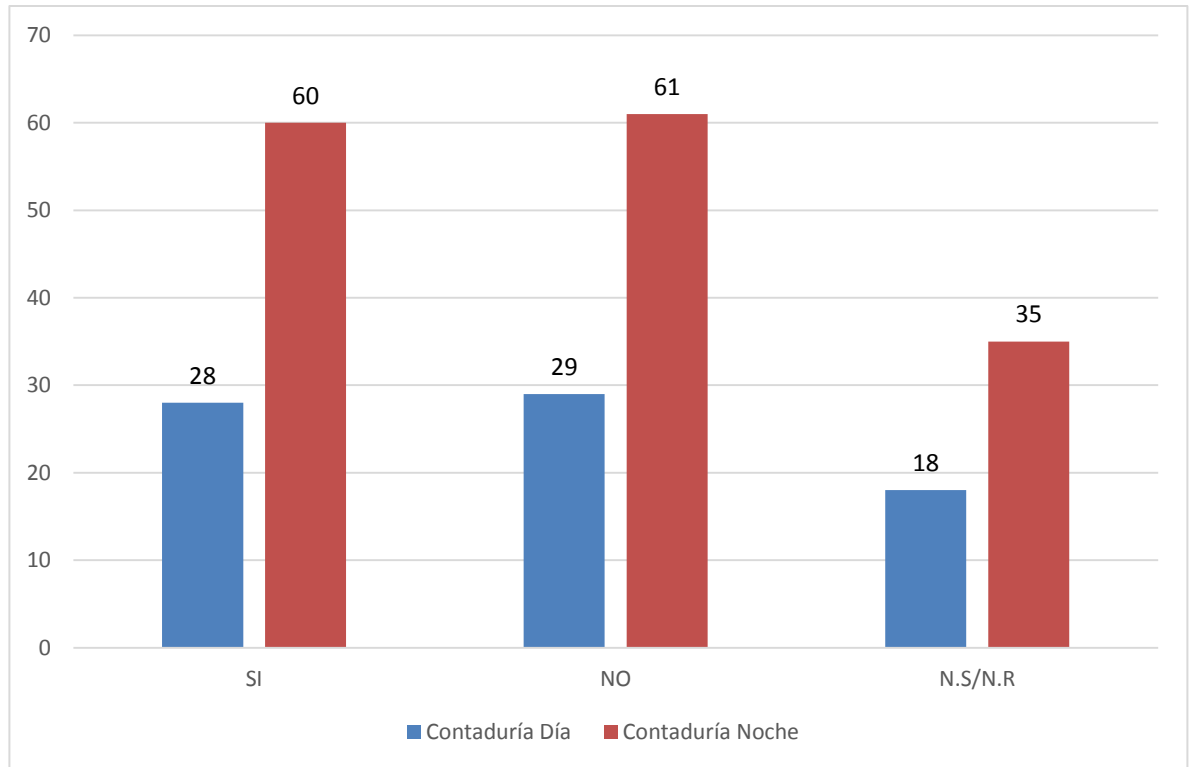
Tabla 63. Aplicación de la NIC 18, distribución por semestre

SEMESTRE	Contaduría Día			Contaduría Noche			TOTAL
	Conoci. Sobre la aplica. de la NIC 18			Conoci. Sobre la aplica. de la NIC 18			
	SI	NO	NO/NR	SI	NO	NO/NR	N°
2	3	9	2	5	1	2	22
3	4	0	1	4	6	5	20
4	6	7	0	8	4	6	31
5	1	6	3	3	6	1	20
6	2	5	2	8	7	5	29
7	5	0	1	9	0	1	16
8	3	0	2	10	7	4	26
9	2	0	4	4	14	7	31
10	2	2	3	9	16	4	36
TOTAL	28	29	18	60	61	35	231

Fuente: Encuesta realizada en el programa de contaduría Pública, de la Universidad Libre Seccional Pereira, jornada diurna y nocturna, a los estudiantes de segundo semestre en adelante.

Según los resultados en el ítem N° 11 el (38%) de los estudiantes dice que comprende cómo se aplica la NIC 18, el (39%) dice que conoce la NIC 18 pero no comprende cómo aplicarla y el (23%) restante desconoce totalmente la aplicación de la NIC 18, se logró decir que les falta mucho sobre el conocimiento de las normas y no se puede desconocer que es un tema que pronto entrara a regir.

Figura 15. Aplicación de la NIC 18



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

* La tabla 64. Hace referencia a la ejecución de la NIC en su totalidad.

Tabla 64. Distribución de criterios sobre la ejecución de la NIC 18. (Ver cuestionario anexo)

CRITERIOS	Contaduría Día		Contaduría Noche		TOTAL
	N°	%	N°	%	N°
SI	30	40.00	62	39.74	92
NO	29	38.66	61	39.10	90
N.S/N.R	16	21.34	33	21.16	49
TOTAL	75	100	156	100	231

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

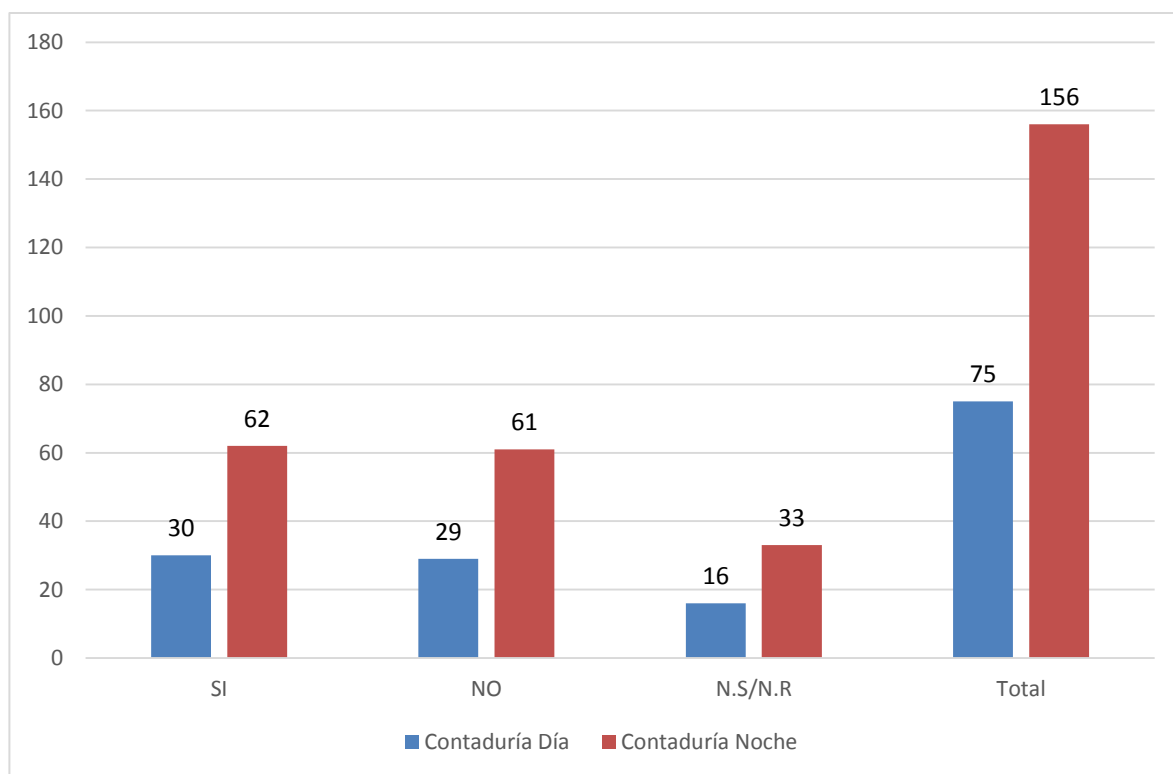
Tabla 65. Distribución de criterios sobre la ejecución de la NIC 18, por semestre

Semestre	Contaduría Día			Contaduría Noche			TOTAL N°
	Conoci. sobre la ejecución de la NIC 18			Conoci. sobre la ejecución de la NIC 18			
	SI	NO	NO/NR	SI	NO	NO/NR	
2	3	10	1	2	5	1	22
3	3	0	2	6	6	3	20
4	6	5	2	6	7	5	31
5	2	4	4	4	6	0	20
6	3	6	0	4	14	2	29
7	2	2	2	9	0	1	16
8	3	1	1	10	6	5	26
9	4	0	2	9	9	7	31
10	4	1	2	12	8	9	36
TOTAL	30	29	16	62	61	33	231

Fuente: Encuesta realizada en el programa de contaduría Pública, de la Universidad Libre Seccional Pereira, jornada diurna y nocturna, a los estudiantes de segundo semestre en adelante.

Según los resultados en el ítem N° 12 el (40%) de los estudiantes expresan conocer la ejecución de la NIC 18, el (39%) no tiene idea de su acción y el (21%) nunca ha escuchado sobre el tema, la situación estudiantil es preocupante ya el que los estudiantes que dicen conocer su ejecución representan un bajo porcentaje teniendo en cuenta que las NIC cada vez se acercan más a Colombia y todavía no se tiene un pleno conocimiento de su actuar, por lo menos en la NIC 18 no se demuestra lo contrario.

Figura 16. Distribución de criterios sobre la ejecución de la NIC 18



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

* La tabla 66. Expresa el conocimiento sobre el concepto de contabilidad.

Tabla 66. Distribución de criterios sobre la contabilidad actual en Colombia. (Ver cuestionario anexo)

Criterios	Contaduría Día	Contaduría Noche	Total		
	N°	%	N°	%	N°
ALTO	7	9.33	16	10.25	23
MEDIO	32	42.66	67	42.94	99
BAJO	35	48.01	74	46.81	109
Total	75	100	156	100	231

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

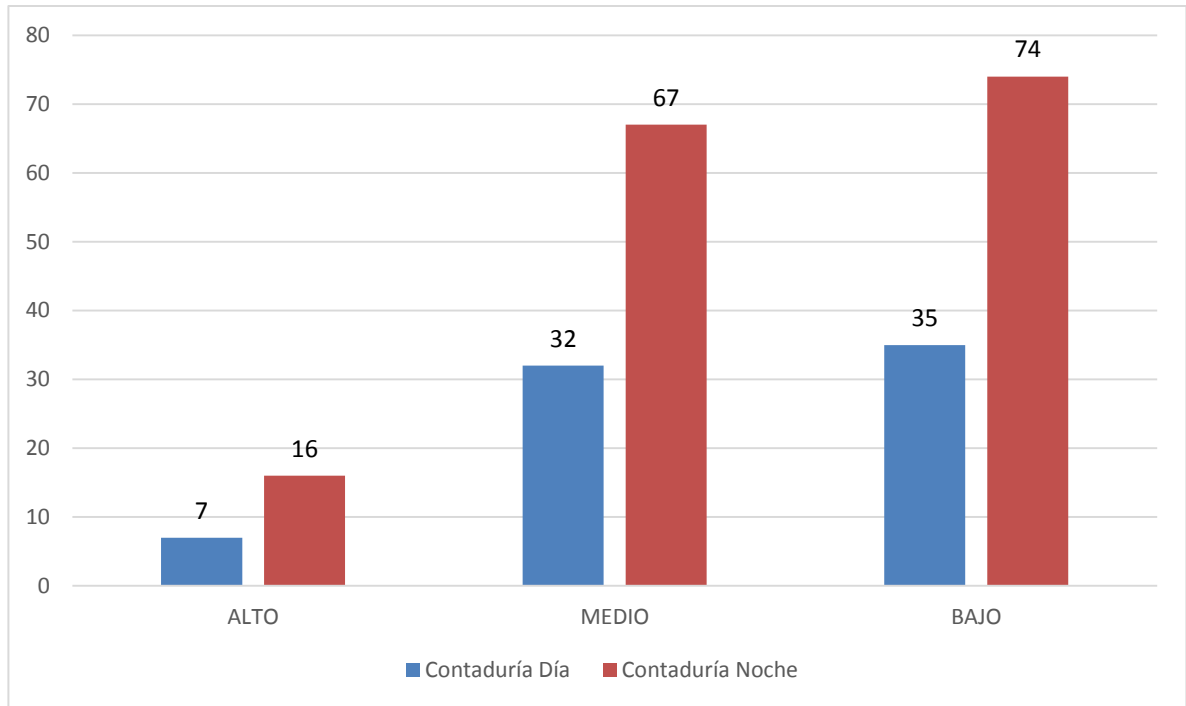
Tabla 67. Distribución de criterios sobre la contabilidad actual en Colombia, por semestre

Semestre	Contaduría Día			Contaduría Noche			TOTAL
	Conoci. sobre contabilidad de la NIC 18			Conoci. sobre contabilidad de la NIC 18			
	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	N°
2	2	9	3	0	7	1	22
3	0	0	5	3	10	2	20
4	0	9	4	2	12	4	31
5	2	3	5	0	7	3	20
6	1	4	4	2	6	12	29
7	0	3	3	1	2	7	16
8	0	2	3	3	6	12	26
9	2	0	4	1	8	16	31
10	0	3	4	4	8	17	36
TOTAL	7	33	35	16	66	74	231

Fuente: Encuesta realizada en el programa de contaduría Pública, de la Universidad Libre Seccional Pereira, jornada diurna y nocturna, a los estudiantes de segundo semestre en adelante.

Según los resultados en el ítem N° 13 el (10%) de los estudiantes tienen un alto conocimiento sobre la contabilización de la NIC 18, el (43%) tiene un mediano conocimiento y el (47%) restante tiene un deficiente conocimiento sobre la NIC 18, no deja de ser preocupante el resultado de esta pregunta, ya que las NIC en Colombia empezaran a regir en poco tiempo y la mayor parte de los estudiantes encuetados no tienen un pleno conocimiento sobre la contabilización de la NIC 18.

Figura 17. Distribución de criterios sobre la contabilidad actual en Colombia



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

* La tabla 68. Demuestra si los encuestados conocen el principio de fidelidad al momento de realizar los estados financieros.

Tabla 68. Distribución de criterios sobre el principio de fidelidad. (Ver cuestionario anexo)

CRITERIOS	Contaduría Día		Contaduría Noche		TOTAL
	N°	%	N°	%	N°
SI	36	48.00	76	48.71	112
NO	22	29.33	47	30.12	69
N.S/N.R	17	22.67	33	21.17	50
TOTAL	75	100	156	100	231

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

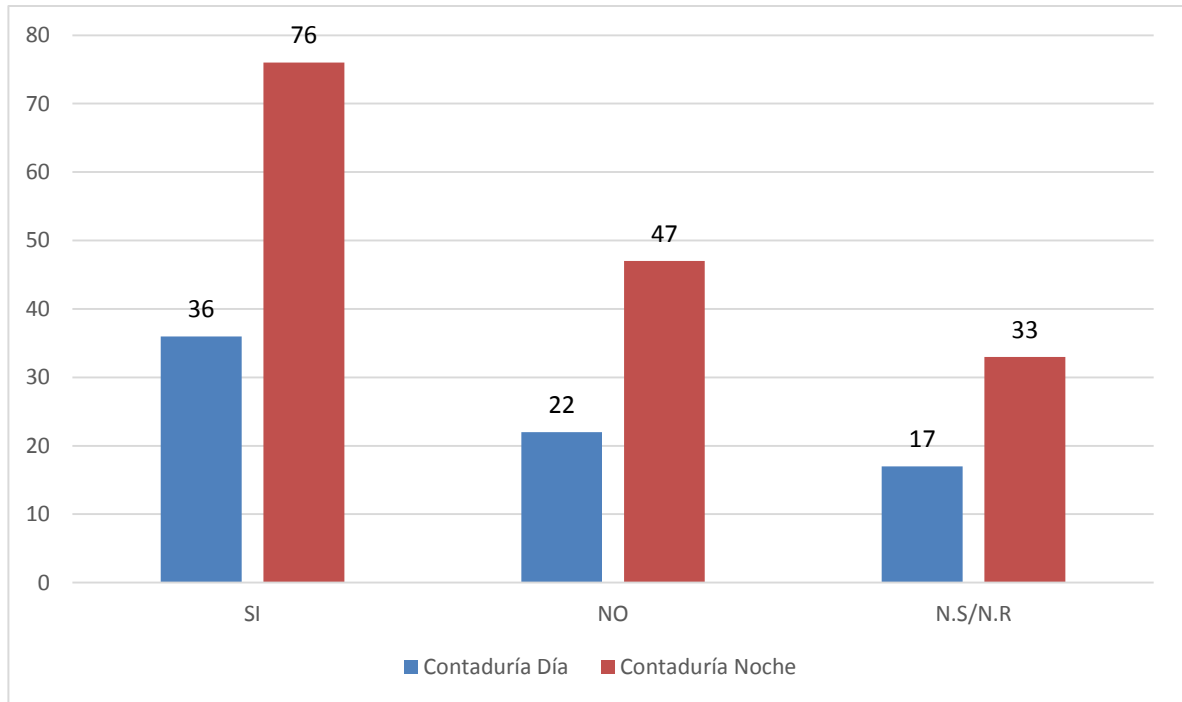
Tabla 69. Distribución de criterios sobre el principio de fidelidad, por semestre

Semestre	CONTADURÍA DÍA			CONTADURÍA NOCHE			TOTAL
	Presentación de los Estados Financieros			Presentación de los Estados Financieros			
	SI	NO	NO/NR	SI	NO	NO/NR	N°
2	8	4	2	4	1	3	22
3	4	0	1	5	6	4	20
4	4	6	3	3	13	2	31
5	5	5	0	5	1	4	20
6	4	3	2	9	8	3	29
7	2	3	1	5	0	5	16
8	3	0	2	14	1	6	26
9	3	1	2	12	9	4	31
10	3	0	4	19	8	2	36
TOTAL	36	22	17	76	47	33	231

Fuente: Encuesta realizada en el programa de contaduría Pública, de la Universidad Libre Seccional Pereira, jornada diurna y nocturna, a los estudiantes de segundo semestre en adelante.

Según los resultados en el ítem N° 14 el (48%) de los estudiantes reconocieron el principio de fidelidad de los ingresos ordinarios representados en los estados financieros, el (30%) de los estudiantes aún no saben los conceptos sobre los cuales se hace una representación fiel en los estados financieros, y el (22%) de los estudiantes encuestados desconocen totalmente el principio de fidelidad, por lo cual hay un error para resaltar es la poca dedicación o interés que los estudiantes le dan al tema, se dificulta creer que estudiantes de diferentes semestres todavía no tengan idea de cómo reconocer los principios de fidelidad de la información.

Figura 18. Distribución de criterios sobre el principio de fidelidad



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

* La tabla 70. Expone que tanto saben los encuestados sobre las diferencias existentes de la NIC 18 vs decreto 2649.

Tabla 70. Distribución de criterios, decreto 2649 vs NIC 18. (Ver cuestionario anexo)

Conocimiento	CONTADURÍA DÍA				CONTADURÍA NOCHE				TOTAL	
	N°		%		N°		%		N°	
15.1 ALCANCE	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	26	49	34.66	65.34	54	102	34.61	65.39	80	151
15.2 MEDICION DE LOS INGRESOS ORDINARIOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	23	52	30.66	69.34	49	107	31.41	68.59	72	159

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

Tabla 70. (Continuación)

Conocimiento	CONTADURÍA DÍA				CONTADURÍA NOCHE				TOTAL	
	N°		%		N°		%		N°	
15.3 VENTA DE BIENES	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	21	54	28.00	72.00	44	112	28.20	71.80	65	166
15.4 PRESTACION DE SERVICIOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	22	53	29.33	70.67	47	109	30.12	69.88	69	162

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

Tabla 71. Distribución de criterios, decreto 2649 vs NIC 18, por semestre. Jornada diurna

SEMESTRE	CONTADURÍA DÍA								TOTAL
	de las siguientes cuales reconoce como diferencias entre el decreto 2649 y la NIC 18								
	Alcance		Medición ingresos		Vta. de bienes		Presta. de servicios		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
2	4	10	2	12	3	11	2	12	56
3	3	2	4	1	2	3	1	4	20
4	2	11	5	8	2	11	3	10	52
5	4	6	2	8	4	6	4	6	40
6	1	8	2	7	3	6	2	7	36
7	2	4	2	4	4	2	1	5	24
8	3	2	2	3	2	3	3	2	20
9	4	2	1	5	0	6	2	4	24
10	3	4	3	4	1	6	4	3	28
TOTAL	26	49	23	52	21	54	22	53	300

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

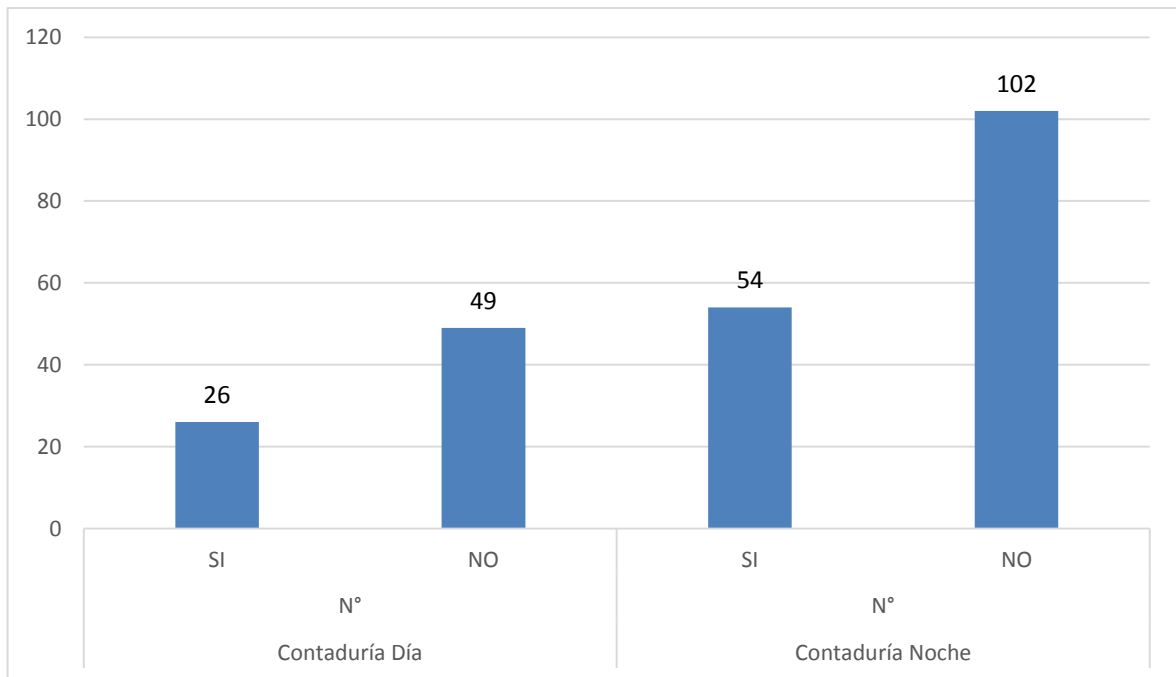
Tabla 72. Distribución de criterios, decreto 2649 vs NIC 18, por semestre, jornada nocturna

CONTADURÍA NOCHE									
SEMESTRE	de las siguientes cuales reconoce como diferencias entre el decreto 2649 y la NIC 18								TOTAL
	Alcance		Medición ingresos		Vta. de bienes		Presta. de servicios		No.
2	7	1	5	3	3	5	5	3	32
3	3	12	6	9	4	11	9	6	60
4	11	7	7	11	5	13	9	9	72
5	7	3	7	3	6	4	4	6	40
6	9	11	4	16	7	13	3	17	80
7	5	5	3	7	4	6	6	4	40
8	4	17	4	17	2	19	3	18	84
9	3	22	6	19	3	22	4	21	100
10	5	24	7	22	10	19	4	25	116
TOTAL	54	102	49	107	44	112	47	109	624

Fuente: Encuesta realizada en el programa de contaduría Pública, de la Universidad Libre Seccional Pereira, jornada diurna y nocturna, a los estudiantes de segundo semestre en adelante.

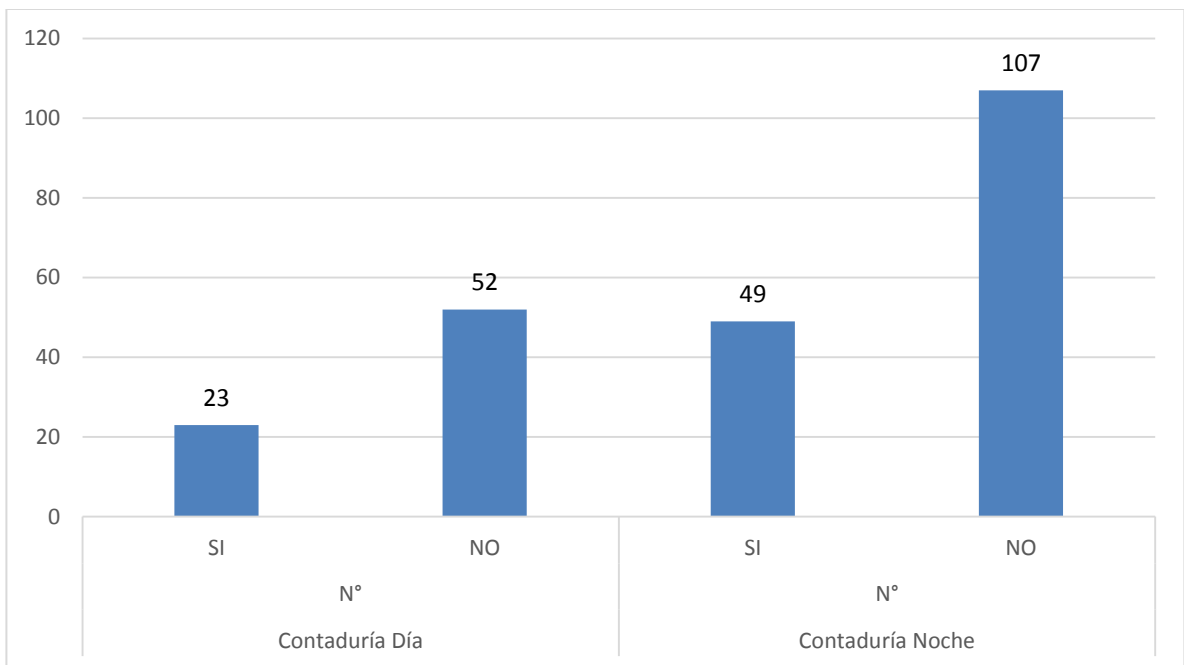
Según los resultados en el ítem N° 15 el (69%) de los estudiantes no tienen conocimiento sobre las diferencias del decreto 2649 y la NIC 18, quiere decir que no se tiene tan solo una expresión clara sobre el concepto del decreto 2649, el cual rige actualmente en Colombia y es lo que se espera como mínimo de los estudiantes de Contaduría Pública. Se espera que como futuros profesionales estén más conscientes de lo que es su profesión y como se debe manejar.

Figura 19. Principio alcance



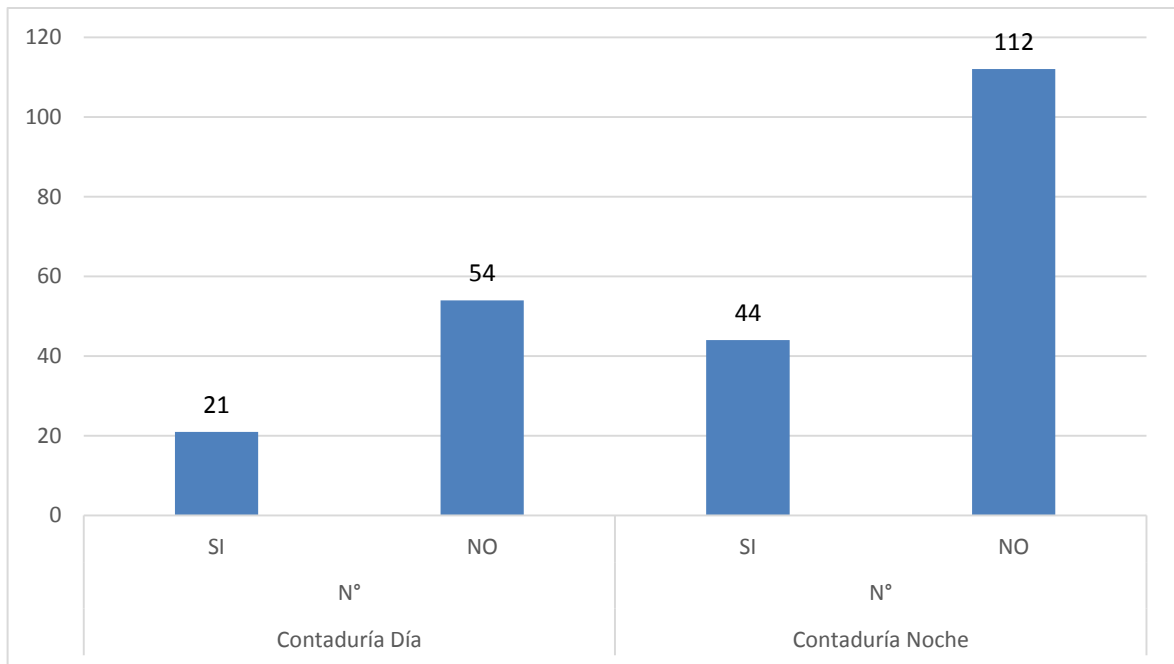
Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

Figura 20. Principio medición de los ingresos ordinarios



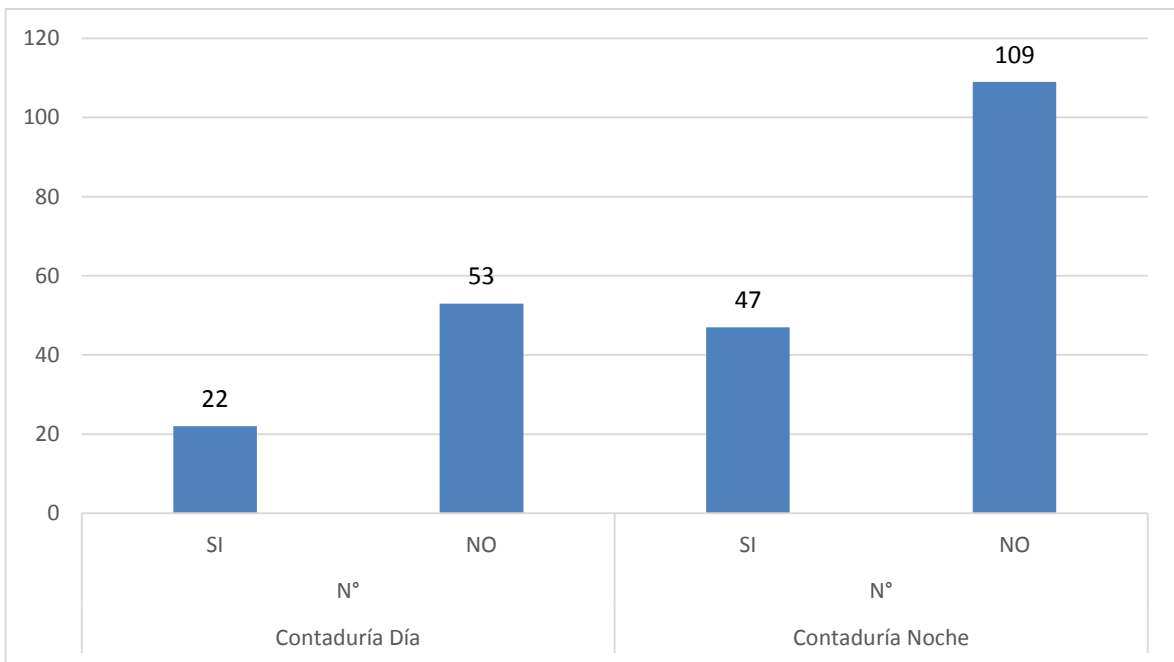
Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

Figura 21. Principio venta de bienes



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

Figura 22. Principio prestación de servicios



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

* La tabla 73. Se refiere al conocimiento sobre el reconocimiento de los ingresos ordinarios, según la NIC 18.

Tabla 73. Distribución de criterios sobre la medición de la NIC 18.

Conocimiento	Contaduría Día		Contaduría Noche		TOTAL
	N°	%	N°	%	N°
SI	32	42.66	68	43.58	100
NO	27	36.00	56	35.89	83
N.S/N.R	16	21.34	32	20.53	48
TOTAL	75	100	156	100	231

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

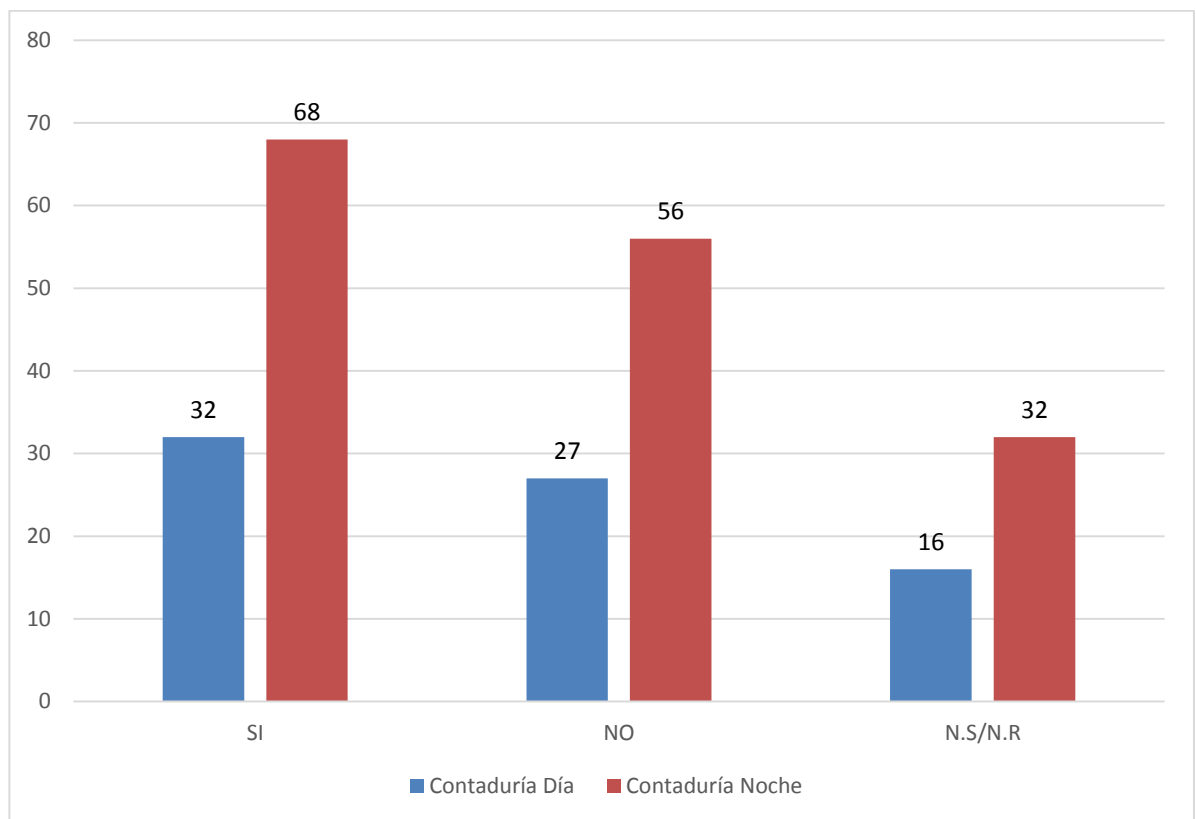
Tabla 74. Distribución de criterios sobre la medición de la NIC 18, por semestre

SEMESTRE	Contaduría Día			Contaduría Noche			TOTAL
	Mejoras de la NIC 18			Mejoras de la NIC 18			
	SI	NO	NO/NR	SI	NO	NO/NR	N°
2	2	11	1	6	0	2	22
3	3	2	0	2	9	4	20
4	3	7	3	6	9	3	31
5	6	2	2	5	0	5	20
6	5	0	4	10	9	1	29
7	5	0	1	4	0	6	16
8	2	1	2	4	13	4	26
9	4	1	1	7	16	2	31
10	2	3	2	24	0	5	36
TOTAL	32	27	16	68	56	32	231

Fuente: Encuesta realizada en el programa de contaduría Pública, de la Universidad Libre Seccional Pereira, jornada diurna y nocturna, a los estudiantes de segundo semestre en adelante.

Según los resultados en el ítem N° 16 el (43%) de los estudiantes expresan que la medición y el reconocimiento va a ser mejorado con la aplicación de la NIC 18, el (36%) de los estudiantes dicen que no y el (21%) no saben responder la pregunta, aunque se encuentra superioridad en la opinión que indica que la NIC 18 mejora la medición y el reconocimiento de los ingresos ordinarios en las empresas, hay que aclarar que los demás estudiantes con diferente respuesta no tienen definido estos conceptos, ya que es primordial para la NIC 18 la racionalización los ingresos ordinarios.

Figura 23. Distribución de criterios sobre la medición de la NIC 18



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

* La tabla 75. Según la opinión de cada estudiante, que tan concreto es el actuar de la NIC 18.

Tabla 75. Distribución de criterios sobre la precisión de la NIC 18 en su ejecución. (Ver cuestionario anexo)

CONOCIMIENTO	Contaduría Día		Contaduría Noche		TOTAL
	N°	%	N°	%	N°
SI	37	49.33	76	48.71	113
NO	20	26.66	43	27.56	63
N.S/N.R	18	24.01	37	23.73	55
TOTAL	75	100	156	100	231

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

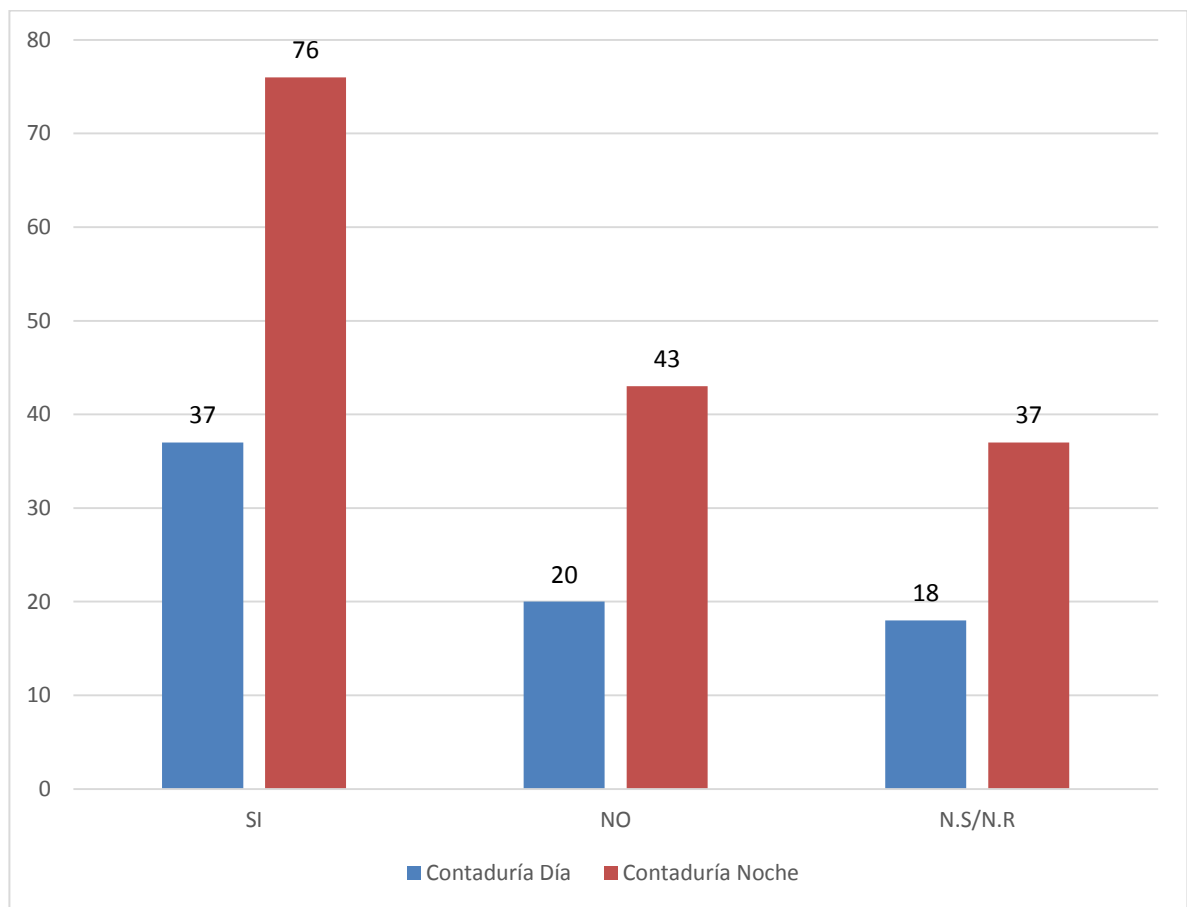
Tabla 76. Distribución de criterios sobre la precisión de la NIC 18 en su ejecución, por semestre

SEMESTRE	Contaduría Día			Contaduría Noche			TOTAL
	Claridad en los Estados Financieros			Claridad en los Estados Financieros			
	SI	NO	NO/NR	SI	NO	NO/NR	N°
2	7	5	2	3	4	1	22
3	4	0	1	6	6	3	20
4	5	3	5	4	13	1	31
5	6	3	1	2	3	5	20
6	2	4	3	12	2	6	29
7	4	0	2	7	0	3	16
8	1	1	3	15	0	6	26
9	5	1	0	12	7	6	31
10	3	3	1	15	8	6	36
TOTAL	37	20	18	76	43	37	231

Fuente: Encuesta realizada en el programa de contaduría Pública, de la Universidad Libre Seccional Pereira, jornada diurna y nocturna, a los estudiantes de segundo semestre en adelante.

Según los resultados en el ítem N° 17 el (49%) de los estudiantes reconocen que es mucho más concreto la manera en la cual se exponen los ingresos ordinarios por medio de la NIC 18, el (27%) de los estudiantes opinan lo contrario y el (24%) restante expresan falencias en su respuesta, es de recordar que la NIC 18 tiene como principal intención ser más breve y conciso en la contabilidad que se practique y se muestre a nivel global, ya que se empieza hablar por así decirlo en un mismo idioma.

Figura 24. Distribución de criterios sobre la ejecución de la NIC 18



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

* La tabla 77. Representa la opinión de los encuestados al momento de tomar decisiones cuando la contabilidad es estructurada como lo indica la NIC 18.

Tabla 77. Distribución de criterios según la contabilidad que se basa en la NIC 18. (Ver cuestionario anexo)

CONOCIMIENTO	Contaduría Día		Contaduría Noche		TOTAL
	N°	%	N°	%	N°
SI	43	57.33	88	56.41	131
NO	17	22.66	36	23.07	53
N.S/N.R	15	20.01	32	20.52	47
TOTAL	75	100	156	100	231

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

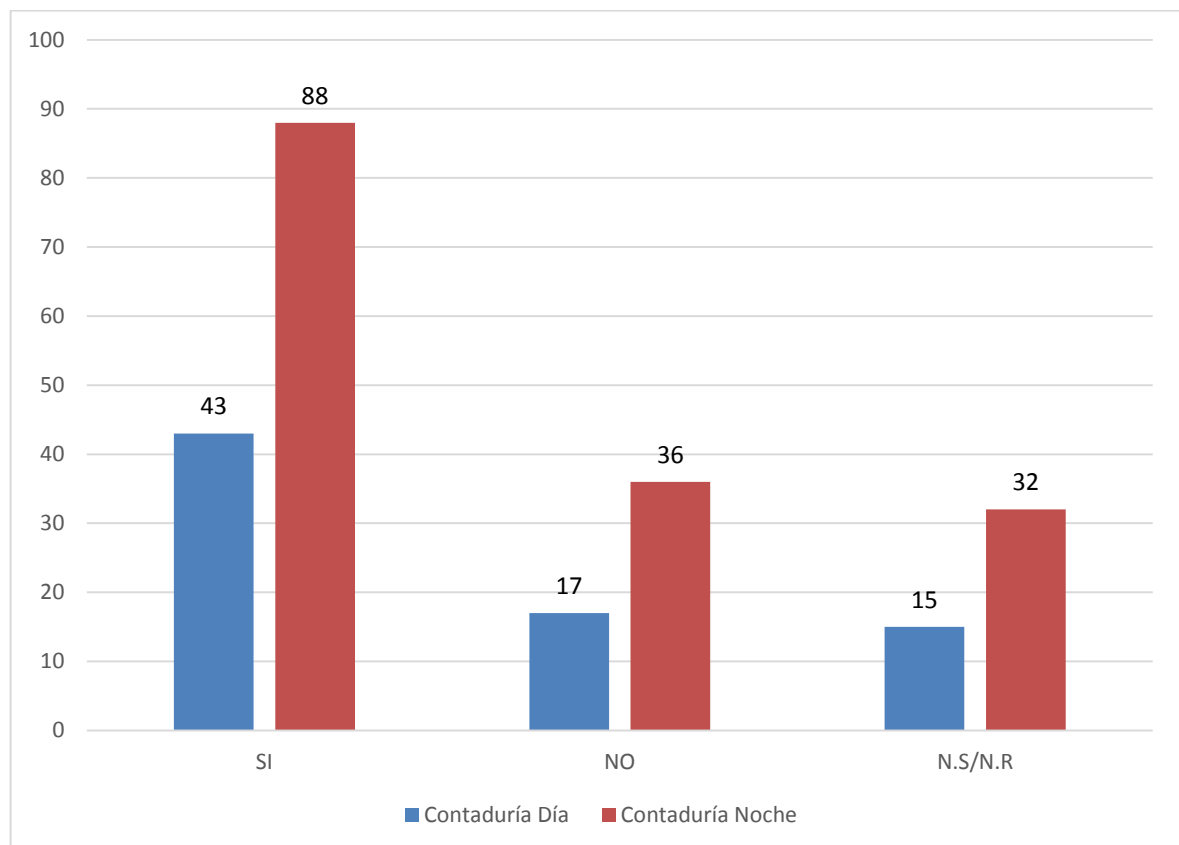
Tabla 78. Distribución de criterios según la contabilidad que se basa en la NIC 18, por semestre

SEMESTRE	Contaduría Día			Contaduría Noche			TOTAL
	NIC 18 como base para la toma de decisiones.			Conoci. sobre contabilidad			
	SI	NO	NO/NR	SI	NO	NO/NR	N°
2	8	4	2	2	6	0	22
3	5	0	0	5	8	2	20
4	9	1	3	6	8	4	31
5	3	6	1	5	3	2	20
6	5	1	3	14	1	5	29
7	3	1	2	7	1	2	16
8	2	0	3	16	0	5	26
9	5	0	1	16	3	6	31
10	3	4	0	17	6	6	36
TOTAL	43	17	15	88	36	32	231

Fuente: Encuesta realizada en el programa de contaduría Pública, de la Universidad Libre Seccional Pereira, jornada diurna y nocturna, a los estudiantes de segundo semestre en adelante.

Según los resultados en el ítem N° 18, el (57%) de los estudiantes las decisiones que parten de los ingresos ordinarios se basan en todo lo que compone la NIC 18, el (23%) de los estudiantes dan a entender que el decreto 2649 tiene una mejor base para la toma de decisiones y el (20%) restante, dice no saber tomar una decisión adecuada, ya sea por la NIC 18 o el decreto 2649, en estos instantes se recomienda tener un poco más de lectura y análisis de los dos conceptos, ya que uno está por regir y el otro rige actualmente en Colombia, respectivamente.

Figura 25. Criterio sobre la contabilidad que se basa de la NIC 18



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

* La tabla 79. Demuestra que tan útiles según los estudiantes son las técnicas que fomentan los docentes de la Universidad libre Seccional Pereira, para enseñar la NIC 18

Tabla 79. Distribución de criterios. (Ver cuestionario anexo)

CRITERIOS	CONTADURÍA DÍA		CONTADURÍA NOCHE		TOTAL
	N°	%	N°	%	N°
SI	42	56.00	86	55.12	128
NO	33	44.00	70	44.88	103
TOTAL	75	100	156	100	231

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

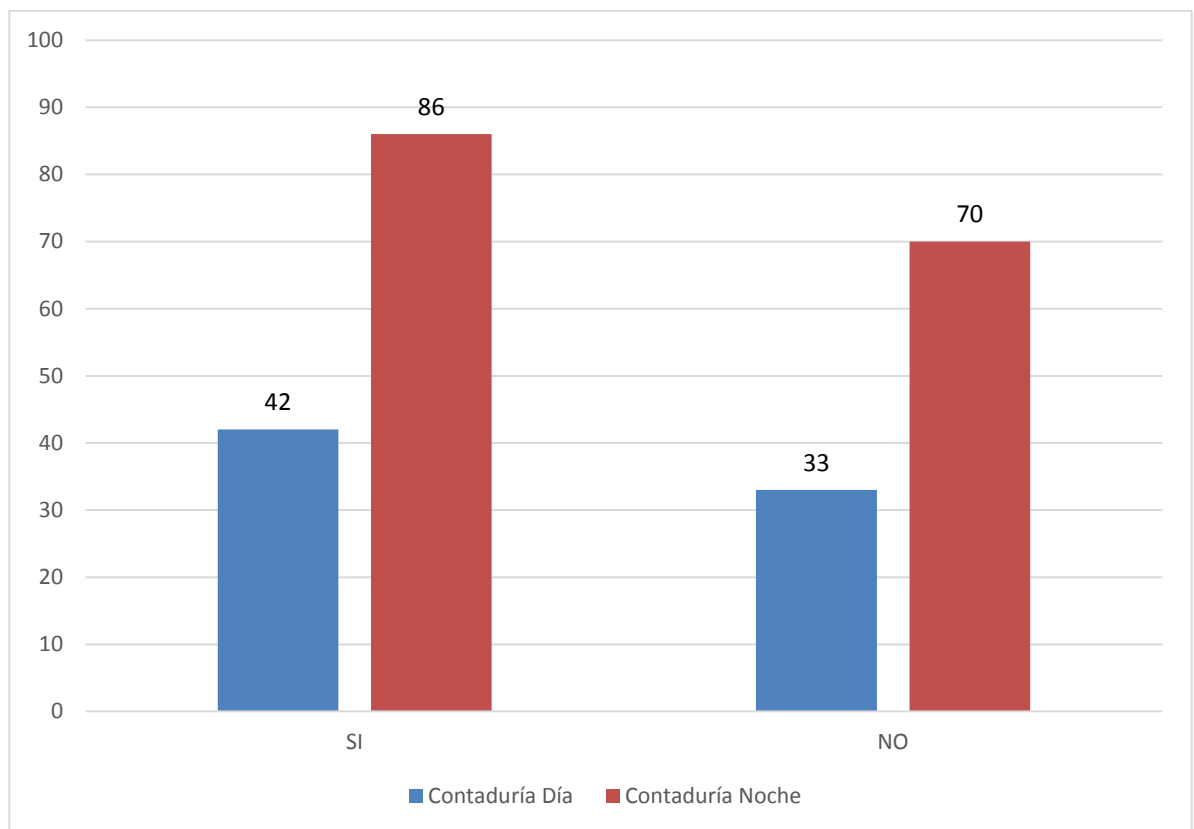
Tabla 80. Distribución de criterios, por semestre

SEMESTRE	Contaduría Día		Contaduría Noche		TOTAL
	Capacitación recibida por parte de los docentes		Capacitación recibida por parte de los docentes		
	SI	NO	SI	NO	N°
2	8	6	2	6	22
3	5	0	4	11	20
4	9	4	5	13	31
5	3	7	2	8	20
6	5	4	12	8	29
7	3	3	7	3	16
8	2	3	18	3	26
9	4	2	14	11	31
10	3	4	22	7	36
TOTAL	42	33	86	70	231

Fuente: Encuesta realizada en el programa de contaduría Pública, de la Universidad Libre Seccional Pereira, jornada diurna y nocturna, a los estudiantes de segundo semestre en adelante.

Según los resultados en el ítem N° 19 el (55%) de los estudiantes están de acuerdo con las técnicas que los docentes actualmente practican para brindar temas acerca de la NIC 18, el (45%) opinan lo contrario, en este caso la respuesta lógicamente es personal, sin embargo los resultados que arrojan estas encuestas expresan que se debe presentar una mayor capacitación a todos los estudiantes, sobre temas de contabilidad internacional, es repetitivo en el análisis de esta encuesta que la NIC 18 está a poco tiempo de empezar a regir en Colombia por lo que se insiste en recibir el mayor apoyo por parte de los docentes.

Figura 26. Distribución de criterios



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

* La tabla 81. Indica según los estudiantes, necesitan información adicional a la recibida, para entender con mayor facilidad la NIC 18.

Tabla 81. Distribución de criterios sobre la información adicional dispuestos a recibir sobre los ingresos ordinarios. (Ver cuestionario anexo)

CRITERIOS	CONTADURÍA DÍA		CONTADURÍA NOCHE		TOTAL
	N°	%	N°	%	N°
SI	69	92.00	143	91.67	212
NO	6	8.00	13	8.33	19
TOTAL	75	100	156	100	231

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

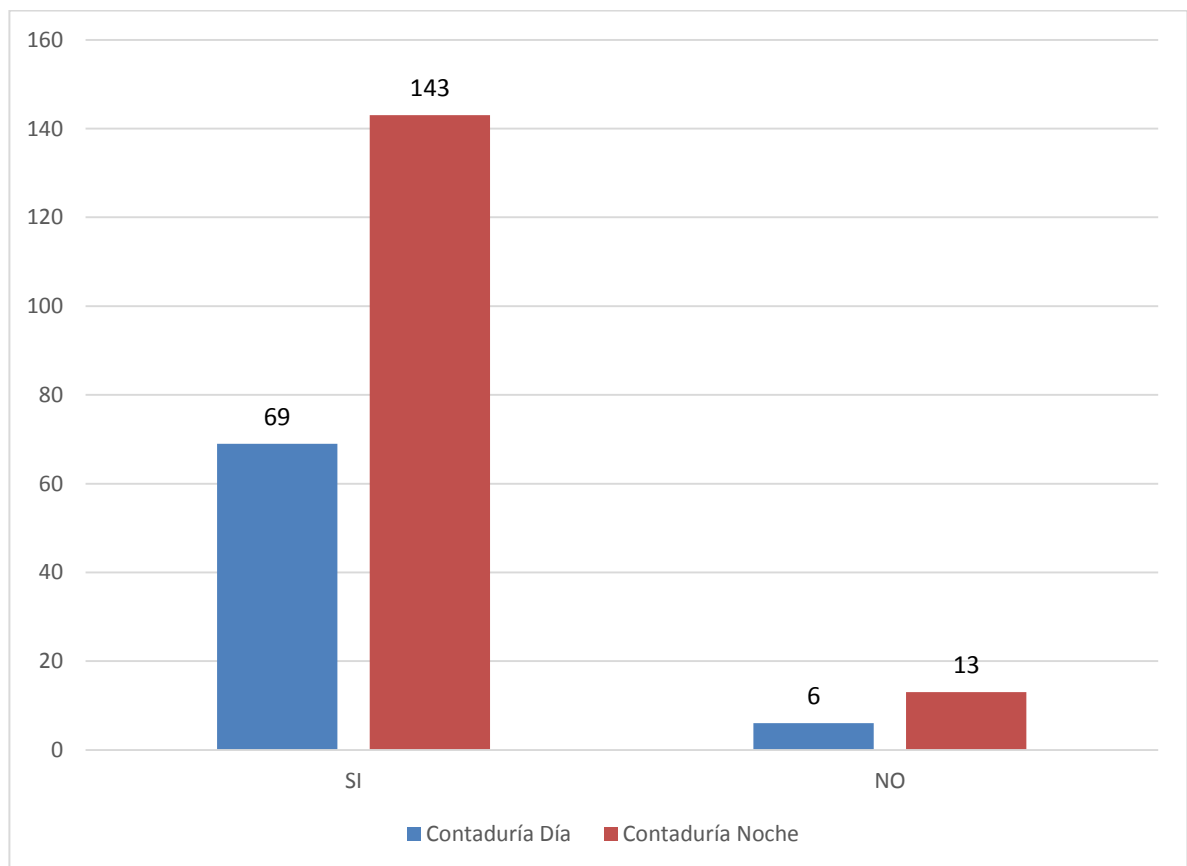
Tabla 82. Distribución de criterios sobre la información adicional dispuestos a recibir sobre los ingresos ordinarios, por semestre

SEMESTRE	Contaduría Día		Contaduría Noche		TOTAL
	Recibir info. Adicional de la NIC 18		Recibir info. Adicional de la NIC 18		
	SI	NO	SI	NO	N°
2	13	1	8	0	22
3	4	1	13	2	20
4	11	2	18	0	31
5	9	1	8	2	20
6	8	1	17	3	29
7	6	0	8	2	16
8	5	0	20	1	26
9	6	0	25	0	31
10	7	0	26	3	36
TOTAL	69	6	143	13	231

Fuente: Encuesta realizada en el programa de contaduría Pública, de la Universidad Libre Seccional Pereira, jornada diurna y nocturna, a los estudiantes de segundo semestre en adelante.

Según los resultados en el ítem N° 20, el (92%) de los estudiantes están de acuerdo con recibir una información adicional sobre la NIC 18, y el (8%) no lo está, en esta respuesta se encuentra un proceso positivo referente a la capacitación que cada estudiante desea recibir, aunque se esperaba un resultado del 100% en respuesta positiva no deja de ser grato la expresión de los encuestados, pero los estudiantes manifiestan que deberían ser gratuitas y en horarios más accesibles para todos, ya que muchos dejan de asistir por tiempo o falta de dinero.

Figura 27. Información adicional recibir sobre los ingresos ordinarios



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

* La tabla 83. Información sobre los horarios disponibles en los cuales los estudiantes encuestados estarían dispuestos a recibir información adicional sobre la NIC18.

Tabla 83. Distribución de los horarios disponibles por los estudiantes para recibir información adicional de la NIC 18. (Ver cuestionario anexo)

CRITERIOS	Contaduría Día		Contaduría Noche		TOTAL
	N°	%	N°	%	N°
SABADO 8 AM A 12 PM	15	20	31	19.87	46
SABADO 2 PM A 6PM	30	40	63	40.38	93
DIA EN SEMANA 8 AM A 12 PM	14	18.67	30	19.23	44
DIA EN SEMANA 2 PM A 6 PM	16	21.33	32	20.52	48
TOTAL	75	100	156	100	231

Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

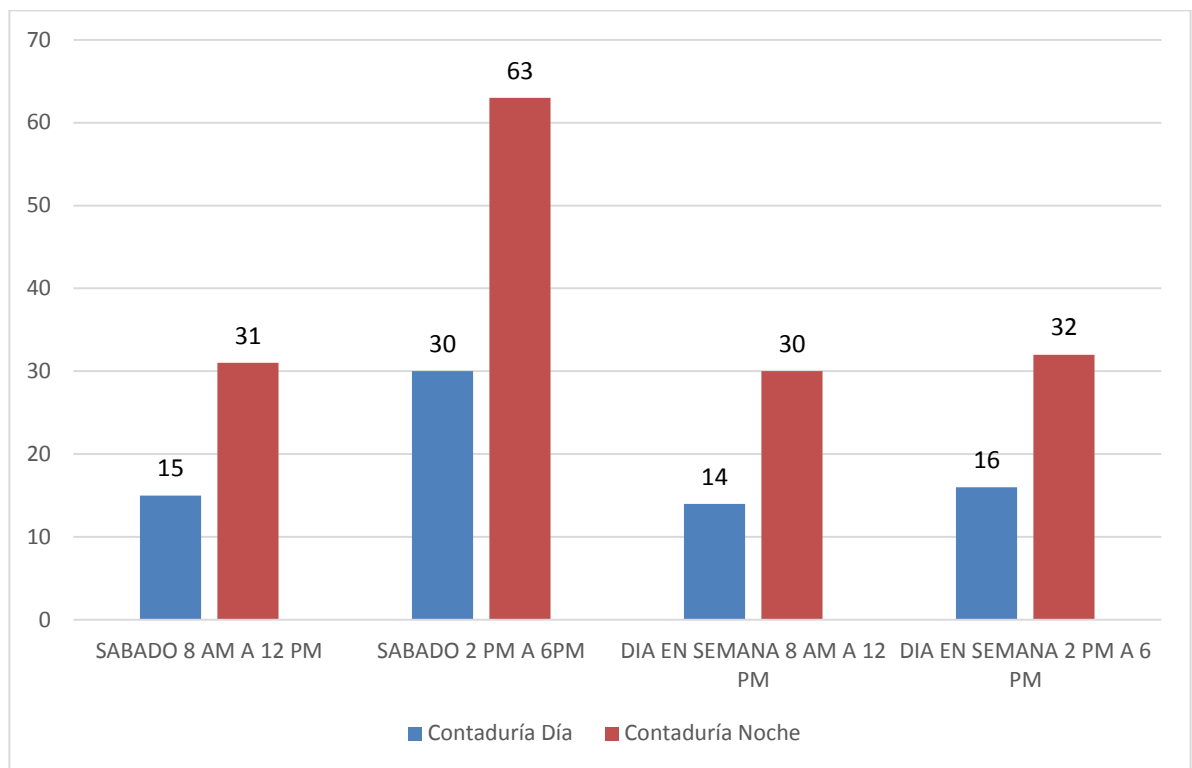
Tabla 84. Distribución de los horarios disponibles por los estudiantes para recibir información adicional de la NIC 18, por semestre

SEMESTRE	Contaduría Día				Contaduría Noche				TOTAL
	Horarios disponibles para recibirla.				Horarios disponibles para recibirla.				
	Sab. 8am-12pm	Sab. 2pm-6pm	Sem. 8am-12pm	Sem. 2pm-12pm	Sab. 8am-12pm	Sab. 2pm-6pm	Sem. 8am-12pm	Sem. 2pm-12pm	
2	4	6	2	2	4	0	2	2	22
3	1	1	0	3	3	6	3	3	20
4	0	11	0	2	5	0	4	9	31
5	3	5	1	1	6	1	3	0	20
6	3	4	2	0	4	8	6	2	29
7	0	3	3	0	1	1	4	4	16
8	1	0	4	0	3	15	1	2	26
9	2	2	2	4	2	14	6	3	31
10	1	2	0	4	3	18	1	7	36
TOTAL	15	30	14	16	31	63	30	32	231

Fuente: Encuesta realizada en el programa de contaduría Pública, de la Universidad Libre Seccional Pereira, jornada diurna y nocturna, a los estudiantes de segundo semestre en adelante.

Según los resultados en el ítem N° 21, se reciben recomendaciones sobre los horarios en los cuales estarían dispuestos los estudiantes a recibir dichas capacitaciones, donde la mayoría concuerda que se deberían realizar los sábados en horas de la tarde para que puedan tener una mayor asistencia de la comunidad académica interesada.

Figura 28. Distribución de los horarios disponibles por parte de los estudiantes



Fuente: Datos obtenidos del cuestionario aplicado.

4. CONCLUSIONES

- Para los procesos de implementación de las NIIF en las empresas colombianas el Gobierno Nacional debe realizar cursos de actualización y capacitación para las medianas y pequeñas empresas, brindándoles a la vez un acompañamiento en la transición a la nueva normatividad que regirá al país.
- Al adoptar la NIC 18 “ingresos”, es importante igualar los conceptos que se tienen de las transacciones y eventos que son causa del ingreso a nivel mundial, ya que todos los países involucrados deben hablar el mismo idioma contable, por lo que se pudo garantizar en cierta forma que no se presenten errores o diferencias contables por la inadecuada interpretación a la norma; teniendo en cuenta que cada país maneja su propio idioma y conceptos.
- El Consejo Técnico de la contaduría Pública manifestó en uno de sus comunicados que el ejercicio de la profesión contable requiere una actualización profesional sobre las niif, con el fin de ser competitivos y poder ejercer su profesión ya que los contadores que no se encuentren a la fecha con la capacidad de adaptarse o aplicar las niif deben de abstenerse de desempeñar la función u ocupar el cargo, dando a entender que los profesionales se tienen que tomar muy en serio el tema de la actualización sobre las normas, buscar la forma de capacitarse y ponerse al nivel que se requiere para ser un profesional idóneo.
- Las investigaciones hechas por los estudiantes y docentes de la Universidad Libre sobre las normas internacionales de contabilidad han desarrollado cierto interés sobre lo importante que es el conocimiento de las NIIF para los contadores y empresarios del país, haciendo que la universidad tome como medida cambiar su pensum para que ya se dicten materias sobre NIIF desde el segundo semestre.
- Los estudiantes de la carrera de Contaduría Pública en un 95% manifestaron

que es de mucha importancia la internacionalización de la contabilidad en Colombia, si se aprovecha que los estudiantes saben que se tienen que adaptar a los nuevos cambios, la universidad como fuente de enseñanza debe dar las herramientas para que se interesen más sobre las NIIF y no se queden solo con lo que están viendo en las clases, ya que este es un tema que toca a todos los profesionales porque podrían asesorar empresas en el extranjero y agrandar sus posibilidades laborales hacia el mercado.

- Como se logró evidenciar en un gran porcentaje los estudiantes de Contaduría Pública dicen que su conocimiento sobre la NIC 18 es bajo, dando a entender que se deben implementar acciones correspondientes para que las materias que se dictan sobre las NIC no se vean como una materia más, sino que se vea el grado de responsabilidad que tienen.
- A pesar de que los estudiantes no tienen suficiente conocimiento sobre cómo se aplica la NIC 18, dicen o responden en un 49% que los estados financieros pueden ser más concisos con la aplicación de la NIC 18, ya que son normas que están adoptadas por los países más desarrollados, les ayuda hablar y entenderse en un mismo idioma.
- Los estudiantes de Contaduría Pública manifestaron que están dispuestos a recibir capacitaciones o clases adicionales a las que ven entre semana con el fin de profundizar y poder llegar a ser más competitivos, para ofrecerles a las empresas un grado de confianza y responsabilidad al momento de ser contratados.

5. RECOMENDACIONES

- Empezar una campaña por medio de los estudiantes de contaduría, donde hagan ver a toda la comunidad académica interesada el grado de responsabilidad que tienen las NIC y hacia lo que apunta la globalización.
- Crear materias alternativas donde los estudiantes interesados en el área profundicen y donde ellos mismos puedan proponer temas de investigación, ya que esto hace que ellos hagan lo que les interesa y les gusta.
- Diseñar capacitaciones en diferentes temas de la contabilidad y que sean dictados en horarios asequible a todos, ya que muchas de estas capacitaciones o diplomados que se dictan en la universidad solo están disponible para los estudiantes de la jornada diurna dejando a un lado los de la jornada nocturna.
- Buscar modelos a seguir y personas con gran conocimiento en normas internacionales, para que capaciten no solo a los estudiantes, sino también a los profesores, porque muchos de los que pueden dictar la materia de normas solo se basan en libros, más no en experiencias reales, ya que este es un tema nuevo para todas las personas.
- Hacer que los estudiantes realicen labor social, ofreciendo exposiciones y asesorías en normas internacionales con personas interesadas en el tema, ya que esto haría que el mismo estudiante repasara los temas y a su vez colabore con el entendimiento de las normas para los empresarios que no tienen la capacidad de pagar una asesoría.
- Realizar conversatorios dentro de la universidad, ya que esto haría que los estudiantes interactuaran con otros sobre los conceptos, formas de interpretar y aplicar las normas, buscando con esto que los estudiantes vean un espacio donde

se pueden adquirir conocimientos y dar a conocer sus puntos de vista.

BIBLIOGRAFÍA

ALEMANY, fina et al. NIC/NIIF Normas Internacionales de Contabilidad. Edición Especial para Latinoamérica. Barcelona: ediciones gestión 2000, 2005.

BLANCO LUNA, Yanel, Las Normas de Contabilidad en Colombia y las Normas Internacionales de contabilidad, Editora Roesga, 1994.

Normas Internacionales de Contabilidad, Editora Roesga, Primera edición, 1997.

Código de comercio de Colombia. Marco jurídico. República de Colombia. Ley 145 de 1960 Art 1-23. Ley 43 de 1990 Art 1-34

Comprender las Normas Internacionales de Contabilidad NIC/NIIF. Gestión 2000.com. Barcelona.

Decreto 2649 de 1993 y Decreto 2650 de 1993 Régimen Contable Colombiano, Legis Editores, enero de 2000.

Enciclopedia de la contabilidad – Editorial Panamericana.

Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia (editor) – Guía para la elaboración de los Estados Financieros siguiendo las Normas Internacionales de Contabilidad NIC.

MALLO, Carlos y PULIDO, Antonio. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). España: Thomson Editores Spain, 2004.

MANTILLA, Samuel Alberto. La adopción de estándares de contabilidad, una realidad – Los procesos en Colombia y en el mundo.

MUELLER, Gerhard G. Contabilidad: una perspectiva internacional - 4a. edición Edit. McGraw- Hill.

Normas Internacionales de Contabilidad 2001, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, México.

Plan Único de Cuentas.

Proyecto de ley de intervención económica 2003.

TÚA PEREDA, Jorge. Hacia el triunfo definitivo de las normas internacionales de contabilidad Revista Legis del Contador. 2000, Colombia, p.113.

WEBGRAFIA

http://www.fccpv.org/cont/data/files/Glosario_de_terminos.pdf

<http://www.nicniif.org/home/niif-nic/ifrs-ias-en-formato-pdf-y-glosario/ano-2004.html>

[http://actividad-no1-tallerwiki-grupo-](http://actividad-no1-tallerwiki-grupo-6bn.wikispaces.com/Nic+18+Diferencia+con+la+legislaci%C3%B3n+colombiana)

[6bn.wikispaces.com/Nic+18+Diferencia+con+la+legislaci%C3%B3n+colombiana](http://actividad-no1-tallerwiki-grupo-6bn.wikispaces.com/Nic+18+Diferencia+con+la+legislaci%C3%B3n+colombiana)

[http://www.ifrs.org/IFRSs/IFRS-technical-](http://www.ifrs.org/IFRSs/IFRS-technical-summaries/Documents/Spanish2012/IAS18.pdf)

[summaries/Documents/Spanish2012/IAS18.pdf](http://www.ifrs.org/IFRSs/IFRS-technical-summaries/Documents/Spanish2012/IAS18.pdf)

http://www.leyes.com.py/documentaciones/infor_interes/contabilidad/NIC/nic/NIC18.pdf

http://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publico/con_nor_co/vigentes/nic/18_NIC.pdf

ANEXO

Jornada Contaduría Pública _____

Semestre _____

OBJETIVO: Medir el nivel de conocimiento sobre la NIC 18.

Nombres y Apellidos: _____

1. Género: A) Masculino _____ B) Femenino _____

2. Edad

A) Menos de 20 años

B) Entre 20 y 24 años

C) Entre 25 y 34 años

E) Más de 34 años

3. ¿Conoce las fechas a partir de las cuales empezará a regir las NIC?

A) SI B) NO

4. Según su criterio, La contabilidad es:

A) Razonable

B) Exacta

C) Ambas

5. ¿Qué tan importante es la internacionalización de la contabilidad en Colombia?

A) Mucha importancia

B) Mediana importancia

C) Poca importancia

D) Ninguna importancia

6. ¿Sabe usted, que es el consejo técnico de contaduría?

A) SI

B) NO

C) N.S/N.R

7. ¿Sabe usted, que es la junta central de contadores?

A) SI

B) NO

C) N.S/N.R

8. ¿Cree usted que el Gobierno ha implementado medios o recursos sobre el conocimiento de las NIC?

A) SI B) NO

9. El nivel de conocimiento que tiene usted sobre la NIC 18 es:

A) ALTO B) MEDIO C) BAJO

10. según su conocimiento, ¿reconoce los siguientes numerales como objetivos de la NIC 18?

	SI	NO
1. Presentación de la NIC 18	_____	_____
2. Incremento del beneficio económico	_____	_____
3. Tratamiento contable de las ventas	_____	_____
4. Valorización de los activos	_____	_____
5. Disminución de los pasivos	_____	_____

11. ¿Comprende la aplicación de la NIC 18?

A) SI B) NO C) N.S/N.R

12. ¿Comprende la ejecución de la NIC 18?

A) SI B) NO C) N.S/N.R

13. Su el conocimiento sobre la contabilización de la NIC 18 es:

A) ALTO B) MEDIO C) BAJO

14. ¿Considera que la NIC 18 representa fielmente los ingresos en los estados financieros?

A) SI B) NO C) N.S/N.R

15. ¿Conoce las diferencias que existen entre el decreto 2649 y la NIC 18?

	SI	NO
1. Alcance	_____	_____
2. Medición de los ingresos ordinarios	_____	_____
3. Venta de bienes	_____	_____
4. Prestación de servicios	_____	_____

16. Según su criterio, la NIC 18, ¿Contribuye a mejorar la medición y el reconocimiento de los ingresos dentro de las empresas?

A) SI B) NO C) N.S/N.R

17. Según sus conocimientos, ¿Los Estados Financieros son más concisos cuando su estructura se fundamenta en la NIC 18?

A) SI B) NO C) N.S/N.R

18. Se puede afirmar: ¿La NIC 18 en su totalidad, es base para la toma de decisiones, en un ente Económico?

A) SI B) NO C) N.S/N.R

19. ¿Las técnicas que fomentan los docentes de la Universidad Libre Seccional Pereira desarrollan toda la información acerca de la NIC 18?

A) SI B) NO

20. Requiere usted, información adicional acerca de la NIC 18?

A) SI B) NO

21. En cuál de los siguientes horarios estaría dispuesto a recibirla?

A) Sábado 8 am a 12 pm B) Sábado 2 pm a 6 pm
C) Día en semana 8 am a 12 pm D) Día en semana 2 pm a 6 pm